



Facultad de Ciencias de la Educación
Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional
Programa de Magíster en Política y Gestión Educacional

Las opiniones de docentes de Establecimientos privados subvencionados respecto de la implementación de la Ley de inclusión (20.845). El caso de la comuna de Linares año 2018

Trabajo de Graduación para la obtención
del Grado Académico de
Magíster en Política y Gestión Educacional

Estudiante:
Gril Esteban Alexis Ortiz González

Profesor Patrocinante:
Nibaldo Benavides Moreno

Talca, Marzo 2019

Facultad de Ciencias de la Educación
Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional
Programa de Magíster en Política y Gestión Educacional

**Las opiniones de docentes de Establecimientos privados subvencionados
respecto de la implementación de la Ley de inclusión (20.845). El caso de
la comuna de Linares año 2018**

Trabajo de Graduación para la obtención
del Grado Académico de
Magíster en Política y Gestión Educacional

Estudiante:
Gril Esteban Alexis Ortiz González

Profesor Patrocinante:
Nibaldo Benavides Moreno

Talca, Marzo 2019

CONSTANCIA

La Dirección del Sistema de Bibliotecas a través de su unidad de procesos técnicos certifica que el autor del siguiente trabajo de titulación ha firmado su autorización para la reproducción en forma total o parcial e ilimitada del mismo.



Talca, 2019

Dedicatoria y Agradecimientos

Este trabajo de grado es la culminación de dos años de esfuerzo personal y familiar, fue un proceso complejo, pero a la vez satisfactorio, una etapa llena de desafíos y aprendizajes tanto en el ámbito profesional como en el ámbito personal. Es por eso, que quisiera agradecer a mi familia que siempre me han apoyado en cada uno de los proyectos que me he propuesto, a mi madre ketty, a mi padre Gril, a mi abuela Procelia y a mis hermanos Felipe y Valentina, muchas gracias por siempre confiar en mí y tener las más altas expectativas sobre mi persona. También quiero agradecer a mi pareja Karina Rocha quien ha tenido una gran paciencia durante todo este tiempo, sin ti no lo habría logrado. Igualmente quiero agradecer a mis amigos que siempre confiaron y me aconsejaron cuando pensaba que ya no podía más, Yanko, Francisco, Fernanda, Nicolás, Angélica, Mayra, Harol, Mario, Claudio, Juan, Lili y Marcela. Asimismo, quisiera agradecer a todos los académicos que aportaron con su conocimiento a mi formación personal y profesional, profesor Sebastián, Jorge, Patricio, Moyra y en especial a mi profesor guía Nivaldo Benavides por todo lo entregado, por su carisma y por lograr que este último paso fuera ordenado y agradable para todo el grupo de trabajo.

Índice de Contenidos	
Resumen.....	7
Introducción	8
Capítulo I: Problematización y Objetivos.....	9
1.1 Exposición general del trabajo.....	10
1.1 Contextualización y delimitación del estudio	11
1.2 Preguntas y/o hipótesis que guían el estudio	11
1.3 Objetivos de estudio	12
1.3.1 Objetivo general.....	12
1.3.2 Objetivos específicos	12
Capítulo II: Revisión De La Literatura.....	13
2.1 Políticas de inclusión	14
2.1.1 Definición de concepto de inclusión.....	14
2.1.2 Educación inclusiva.....	15
2.1.3 Segregación educacional	16
2.2 Políticas de inclusión en Chile y en países anglosajones	19
2.3 Políticas de formación docente en Chile y experiencias internacionales	24
2.4 Experiencias internacionales de docentes con políticas de inclusión.....	29
2.5 Nuevo perfil docente para trabajar en contextos inclusivos.....	31
2.6 Metodologías pedagógicas utilizadas por docentes en contextos inclusivos en Chile, Iberoamérica y países anglosajones (DUA).....	37
2.6.1 Experiencia Chilena.....	37
2.6.2 Experiencia Iberoamericana	42
2.6.3 Experiencia Anglosajona.....	48
Capítulo III: Marco Metodológico.....	51
3.1 Descripción de la metodología.....	52
3.2 Instrumentos utilizados.....	53
3.3 Caracterización del universo.....	53
3.4 Criterios de selección de la muestra.....	55
3.5 Plan de análisis.....	57
Capítulo IV: Análisis de Resultados	58
4.1 Presentación y análisis de resultados	59
4.1.1 Análisis pregunta N°1.....	59
4.1.2 Análisis pregunta N°2.....	62
4.1.2.1 Análisis pregunta N°2.1.....	63
4.1.3 Análisis pregunta N°3.....	65

4.1.3.1 Análisis pregunta N°3.1.....	66
4.1.4 Análisis pregunta N°4.....	69
4.1.5 Análisis pregunta N°5.....	71
4.1.5.1 Análisis pregunta N°5.1.....	72
4.1.6 Análisis pregunta N°6.....	74
4.1.7 Análisis pregunta N°7.....	77
4.2 Análisis de los resultados a la luz de los referentes teóricos.....	79
4.3 Principios, relaciones y generalidades que se pueden extraer a partir de los resultados obtenidos....	81
Capítulo V: Conclusiones	83
5.1 Resultados obtenidos	84
5.2 Aportación del estudio al campo de la disciplina.....	90
5.3 Sugerencias e interrogantes para futuros trabajos en el tema.....	90
Fuentes de Información	91
Anexos	97
Anexo N°1	98
Anexo N°2	99
Anexo N°3	102
Anexo N°4	103

Índice de Tablas

Tabla 1. Dimensiones del nuevo perfil docente que trabaja en contextos inclusivos.....	34
Tabla 2. Experiencia chilena.....	37
Tabla 3. Experiencia iberoamericana.....	42
Tabla 4. Experiencia anglosajona.....	48
Tabla 5. Matrícula por dependencia de la comuna de Linares.....	53
Tabla 6. Docentes por dependencia de la comuna de Linares.....	54
Tabla 7. Colegios particulares subvencionados de Linares y su matrícula.....	54
Tabla 8. Establecimientos y cantidad de docentes que participaron en el estudio.....	56
Tabla 9. Plan de trabajo.....	57
Tabla 10. Definición Ley de Inclusion.....	59
Tabla 11. Beneficios de la Ley.....	62
Tabla 12. Beneficios a otros estamentos.....	63
Tabla 13. Dificultades de la implementación de la Ley.....	65
Tabla 14. Solución de dificultades.....	66
Tabla 15. Cambios en las prácticas docentes.....	69
Tabla 16. Dificultades de los nuevos estudiantes.....	71
Tabla 17. Remediales ante las dificultades de los estudiantes.....	72
Tabla 18. Impacto de la Ley en los estudiantes antiguos	74
Tabla 19. Conocimiento que deben tener los nuevos docentes para afrontar la Ley.....	77

Resumen

El objetivo de este estudio es analizar opiniones de los docentes de establecimientos particulares subvencionados respecto de la implementación de la Ley de inclusión (20.845) en la comuna de Linares, para la cual se utilizó la metodología cualitativa de tipo descriptivo/exploratorio, utilizando como instrumento de recolección de datos, una entrevista individual, de la cual participaron 12 docentes de 3 establecimientos educacionales pertenecientes a la comuna de Linares. Los principales resultados arrojan que existe una mirada positiva y beneficiosa de esta ley hacia los estudiantes, en cuanto a la capacidad de poder elegir las instituciones en donde quieren estudiar, aportando también a disminuir los índices de segregación que existe en el sistema escolar. Sin embargo también existe una mirada negativa, debido a las dificultades que trae consigo esta normativa para el profesorado, evidenciando falta de competencias y temores, exponiendo de esta manera la incomodidad que existe entre los docentes al recibir en sus colegios estudiantes con perfiles distintos a los de su institución, impactando directamente en el trato que se les entrega a los alumnos por parte de estos dentro del aula, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos de esta ley en los establecimientos educacionales de esta dependencia.

Introducción

El presente trabajo de graduación constituye el esfuerzo académico final para optar al grado de Magíster en Política y Gestión Educacional, impartido por el Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional (IIDE) perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Talca. Este trabajo lleva por título “Las opiniones de docentes de Establecimientos privados subvencionados respecto de la implementación de la Ley de inclusión (20.845), el caso de la comuna de Linares”. En este ámbito interesa producir conocimiento que identifique la implicancia de la implementación de esta Ley, observando su convergencia y divergencia sobre los cambios en sus prácticas pedagógicas. En este contexto, las opiniones del profesorado permitirán una mejor comprensión y fundamentación de los cambios en su quehacer diario, pudiendo dilucidar a través de esta investigación, las mayores complicaciones en la que se verán envueltos con la implementación de esta Ley, además de recopilar información para posibles modificaciones en la implementación y así asegurar que los colegios en cuestión cumplan con todos los objetivos de la medida, para que no afecte la calidad de educación de los estudiantes que allí estudian.

En el primer capítulo se exponen las implicancias de la Ley de Inclusión Escolar, el contexto en donde se desarrolla el estudio y la problemática general, como también se plantean el objetivo general y objetivos específicos, en conjunto con las preguntas de investigación, además de la contextualización, delimitación y justificación del estudio. El segundo capítulo refiere al marco teórico en donde se observa el concepto de educación inclusiva, la historia de las políticas educativas inclusivas en Chile y políticas de formación docente en comparación con países anglosajones, experiencias de docentes en otras partes del mundo con políticas inclusivas, el perfil docente para este tipo de educación, terminando con las metodologías utilizadas por docentes en contextos inclusivos en Chile. En el tercer capítulo se muestra la metodología utilizada, el instrumento, el universo y la muestra necesaria para la realización de este estudio. El cuarto capítulo se expone los análisis de los datos obtenidos en la entrevista realizada, además de las tablas de categorías perteneciente a cada una de las preguntas aplicadas a los sujetos. Por último, el quinto capítulo se plantean las conclusiones del presente trabajo donde los objetivos y preguntas de investigación son contrastados con los resultados obtenidos, respondiendo a cada uno de ellos, para finalizar con la aportación al campo de estudio y sugerencias e interrogantes que pueden ser utilizadas para futuras investigaciones en el tema.

Siendo presentadas las directrices de esta investigación, les hago la invitación para que continúen leyendo y puedan descubrir los principales resultados y conclusiones de este estudio.

Capítulo I: Problematización y Objetivos

1.1 Exposición general del trabajo

En el año 2015 se comenzó a implementar la Ley de Inclusión Escolar 20.845, ley que fue creada con la finalidad de eliminar la selección de estudiantes, eliminar el copago y eliminar el lucro en establecimientos que recibieran aportes del Estado. Debido a que Chile cuenta con uno de los sistemas educativos más segregados del mundo, en donde las oportunidades educacionales de los estudiantes, estaban condicionadas por el nivel socioeconómico, cognitivo, religioso o comportamiento (Ministerio de Educación, 2017). Desde el año 2015 la Ley 20.845 ha intentado disminuir los niveles de segregación en los establecimientos educacionales. En primer lugar, se prohibió a cualquier institución que reciba fondos públicos pueda seleccionar estudiantes, ya sea por rendimiento, comportamiento o cualquier otra causalidad, obstáculos que antes de la implementación de Ley coartaban las posibilidades de los alumnos y sus familias de seleccionar el establecimiento educacional de su preferencia. Asimismo, esta ley busca eliminar el copago que existe en establecimientos particulares subvencionados, abriendo las puertas de establecimientos que eran inalcanzables económicamente para las familias más vulnerables. Finalmente el último pilar de esta Ley de Inclusión es el fin al lucro, donde los sostenedores deben reinvertir las ganancias obtenidas en las escuelas para mejorar de esta manera la calidad de la educación.

Por consiguiente, es importante conocer las opiniones de los docentes que trabajan en establecimientos particulares subvencionados, donde el impacto y los alcances de la implementación de esta ley serán mayores. Debido a lo anteriormente expuesto, los docentes de este tipo de establecimientos se verán enfrentados a estudiantes de diferentes características que no acostumbraban acudir a esos establecimientos, estudiantes que por lo general eran atendidos en establecimientos de dependencia municipal (Elacqua G. , 2009), en donde tendrán que adaptar sus metodologías de enseñanza y adquirir nuevas herramientas que le permitan abordar la diversidad de alumnos que encontrarán dentro del aula. No obstante, es importante saber si están de acuerdo o no, si tienen algún temor o si simplemente se sienten preparado para los desafíos que esta ley les presenta.

Con este estudio se pretende conocer la situación actual de los docentes de establecimientos particulares subvencionados de la comuna de Linares, frente a las problemáticas ya mencionadas anteriormente, saber opiniones, sugerencias o vivencias que han experimentado desde la implementación de la ley, como ésta ha afectado su clima laboral y metodologías de trabajo.

Finalmente, se espera que éste estudio sirva para perfeccionar la implementación de la Ley de Inclusión Escolar, desde la mirada de los docentes que son actores principales dentro del aula de clases y principales implementadores de las políticas que llegan desde nivel central a las escuelas.

1.1 Contextualización y delimitación del estudio

El estudio fue realizado en la comuna de Linares, perteneciente a la región del Maule. Linares está situado entre los ríos Maule por el norte (límite con la Provincia de Talca) y Perquillauquén, por el sur (límite con la provincia de Ñuble, de la VIII Región del Biobío), la Cordillera de los Andes por el este y el río Loncomilla y el Valle de Cauquenes por el oeste (Gobernación de Linares, 2018). La provincia de Linares cuenta con una población de 253.990 habitantes de los cuales un 55% de ellos reside en el sector urbano, mientras que el otro 45% lo hace en el sector rural.

En materia educacional, Linares tiene una matrícula aproximada de 22 mil estudiantes, las que son repartidos en 75 establecimientos educacionales, de los cuales 42 son de dependencia Municipal, 32 particulares subvencionados y 1 particular pagado (PAC Consultores, 2014). El estudio en cuestión fue aplicado en colegios particulares subvencionados de la comuna, debido a que los establecimientos de esta dependencia han sido mayormente impactados con la implementación de la Ley de Inclusión Escolar. Este estudio busca saber la opinión de los docentes de estas instituciones frente a la implementación de esta ley que impacta directamente en sus instituciones y en las aulas donde se desenvuelven a diario. La investigación se realizó en el último trimestre del año 2018, utilizando la metodología cualitativa de tipo exploratorio, siendo una de las principales limitantes el espacio temporal en el cual se realizó la investigación, puesto que la ley lleva poco tiempo desde su implementación, por tanto es una mirada preliminar del cumplimiento de los objetivos de ésta, los cuales se verán reflejados de manera más completa en un par de años más.

1.2 Preguntas y/o hipótesis que guían el estudio

A continuación se presentarán las preguntas de investigación que guiarán el estudio:

- 1- ¿Qué desconocen los docentes sobre la ley de inclusión?
- 2- ¿Cuáles son sus temores frente a la implementación de ésta?
- 3- ¿Cuáles son las expectativas que tienen los docentes de los establecimientos particulares subvencionados sobre los nuevos estudiantes?

1.3 Objetivos de estudio

1.3.1 Objetivo general

Describir y analizar las opiniones de los docentes de establecimientos particulares subvencionados respecto de la implementación de la Ley de inclusión (20.845).

1.3.2 Objetivos específicos

-) Identificar la visión que poseen los docentes sobre la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión y de su implementación.
-) Identificar los principales beneficios y/o dificultades que desde su perspectiva se desprenden del proceso de implementación.
-) Identificar las estrategias pedagógicas inclusivas implementadas y sus principales impactos en los procesos de enseñanza aprendizaje.
-) Identificar el nuevo perfil docente que conlleva su proceso de desarrollo.

Capítulo II: Revisión De La Literatura

2.1 Políticas de inclusión

Para iniciar esta revisión de literatura, sobre políticas públicas de inclusión es necesario primero, definir conceptos claves, como lo es el de: inclusión, segregación y educación inclusiva que son las bases de las políticas públicas de inclusión.

2.1.1 Definición de concepto de inclusión

Históricamente la inclusión educativa como concepto y práctica en contextos escolares comienza a principios de los 80 en los Estados Unidos y en Europa, como una iniciativa focalizada hacia los estudiantes con discapacidad (Fuchs y Fuchs, 1994; Lipsky y Gartner, 1996, citado en Infante, 2010, p. 288).

Estos autores determinan que la inclusión está delimitada a estudiantes con necesidades educativas especiales, a principios de los años ochenta, el concepto fue extendiendo su radio de acción, hasta englobar, las necesidades educativas especiales, las etnias, migrantes, condiciones socioeconómicas, todas características que se debieran considerar para el diseño de políticas públicas.

En el año dos mil la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, amplia la cobertura del concepto de inclusión y lo postula como un gran objetivo, de la siguiente forma:

La inclusión de los niños con necesidades especiales o pertenecientes a minorías étnicas desfavorecidas, poblaciones migrantes, comunidades remotas y aisladas o tugurios urbanos, así como de otros excluidos de la educación, deberá ser parte integrante de las estrategias para lograr la Educación (UNESCO, 2000, citado en Booth y Ainscow, 2000, p.2)

Actualmente la UNESCO define la Inclusión como el “Proceso que ayuda a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de los estudiantes” (UNESCO, 2017. p.7). En esta definición el marco de acción es ilimitado porque cualquier situación que no permita que un estudiante, ingrese libremente a un colegio se puede considerar discriminatoria y no inclusiva.

Al hablar de inclusión se habla de tolerancia, respeto y solidaridad, pero, sobre todo, aceptación de las personas, independientemente de sus condiciones, sin hacer diferencias, sin sobre proteger ni rechazar al otro por sus características, necesidades, intereses y potencialidades, y mucho menos, por sus limitaciones; para sobrevivir (Monteros, 2017).

Si confrontamos estas definiciones con los pilares de nuestra ley, concuerda especialmente, en la medida que se elimina la selección de estudiantes por resultados

académicos o por cualquier otra condición. La ley chilena determina que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes” (Biblioteca del Congreso Nacional, 2015, p. 1). Este artículo que forma parte de la ley de inclusión está en clara sintonía, con lo que determina el organismo de las Naciones Unidas sobre proceso educacional inclusivo.

Por lo tanto, hablar de inclusión no es solamente hablar de estudiantes que puedan tener alguna necesidad educativa o que pudieran requerir algún tipo de atención especializada dentro de los establecimientos educacionales, si no también es necesario incorporar dentro de este concepto cualquier tipo de diferencia que pueda existir entre los estudiantes, con la finalidad de no excluir a ningún individuo dentro del aula, logrando así normalizar cualquier diferencia, eliminando de esta manera causas de discriminación que existen en el sistema educacional y en la sociedad chilena.

2.1.2 Educación inclusiva

En relación a lo que sería una educación inclusiva la UNESCO (2018) la define como “la participación plena y efectiva, la accesibilidad, la asistencia y el buen rendimiento académico de todos los alumnos, en particular de aquellos que, por diferentes razones, están en situación de exclusión o pueden ser objeto de marginación” (p.3).

Elsie P. Serrano (2017) define la educación inclusiva como:

La relación directa con las oportunidades que cada país le ofrece a sus ciudadanos. De manera, que desde un contexto socio-pedagógico único sea posible adoptar la opción más potenciadora del desarrollo de cada persona, en armonía con el modelo de hombre más actual, aún en construcción, que presupone el respeto a la diversidad humana, o sea, asumir como norma del desarrollo humano su gran variedad. (Serrano, 2017, p.82)

Reafirmando lo anterior, Elena M. Pastor (2012) plantea que:

La inclusión hace referencia a un enfoque de la educación que pone el énfasis en la valoración y el respeto de las diferencias de todos los alumnos, concibiéndolas como una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social de cada estudiante y para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje con la participación y colaboración de toda la comunidad educativa. (Pastor, 2012, p.24)

De forma similar para Sarrionandia “La inclusión educativa debe entenderse con igual fuerza como la preocupación por un aprendizaje y un rendimiento escolar de calidad y exigente con las capacidades de cada estudiante” (2008, p.11).

Para la UNICEF¹ (2008):

Una escuela inclusiva no es aquella que sólo genera espacios y procesos adecuados para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que la sociedad entiende como “especiales” o con “necesidades particulares”. Los discursos apelan a la inclusión como un fenómeno total. Son todas y todos. La escuela inclusiva debe preocuparse no sólo de quienes tienen “diferencias clásicas” sino de todos aquellos que llevan el signo de la exclusión. (UNICEF, 2008, p.54)

En la provincia de New Brunswick (Canadá) definen a la educación inclusiva como:

La conjunción de prácticas filosóficas y pedagógicas que permiten que cada estudiante se sienta respetado, confiado y seguro, de modo que pueda participar con sus pares en ambientes de aprendizajes comunes y aprender y desarrollar al nivel de su potencial máximo. Está basado en un sistema de valores y creencias centradas en el interés superior del estudiante, que promueve la cohesión social, pertenencia, participación activa en el aprendizaje, una experiencia escolar completa e interacciones positivas con pares y otros en la comunidad escolar. (Cueto, 2017, p.15)

En definitiva, la educación inclusiva es la que reconoce y acepta la diversidad. Los estudiantes trabajan desde sus diferencias y capacidades en aulas comunes, y los docentes buscan el desarrollo integral de cada uno de ellos. Es por esto la importancia que tienen los establecimientos educacionales, siendo las escuelas los mayores agentes socializadores, claramente depende de estas instituciones formar futuros ciudadanos que sean capaces de respetar y tolerar la diversidad, ciudadanos que no existirán si en los sistemas educativos no se logra una inclusión total de los estudiantes en todos los niveles.

2.1.3 Segregación educacional

Este uno de los graves problemas sociales que presenta nuestro país, precisamente la ley de inclusión y otras políticas públicas tienen como objetivo eliminar esta dificultad, y por esta razón es necesario determinar que entendemos por segregación.

¹ **UNICEF:** Es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, presente en 190 países, cuya principal finalidad es promover la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

2.1.3.1 Definición de segregación

La segregación tiene varias dimensiones, pero para el caso de esta investigación la entenderemos “como la desigual (“desbalanceada”) distribución, entre las escuelas, de alumnos de diferentes condiciones sociales y económicas” (Valenzuela, Bellei, & Ríos, 2010, citado en González, 2017, p.53).

Esto es un hecho muy real y lamentable, en nuestro sistema educacional, con colegios municipales para estratos socioeconómicos más carentes, colegios subvencionados para estratos socioeconómicos medio y colegios privados para estratos socioeconómicos altos. Esto ratificado por los datos que expone García-Huidobro (2011):

Chile, es el país con la mayor segregación social en sus establecimientos educacionales, entre los 54 países que rindieron la prueba internacional PISA el 2006. Nuestro país exhibe una segregación de 52 puntos contra solo 9 de Finlandia, el país con el menor índice. Otros países latinoamericanos como Colombia y México anotan 40, Brasil y Argentina 39 y USA 26, la mitad que Chile. (García-Huidobro, 2011, p.1)

Para otros autores como, Xavier Besalú (2017) la segregación escolar es:

Cuando en un mismo barrio o ciudad, sus centros educativos escolarizan mayoritariamente un determinado perfil de alumnado (socioeconómica o culturalmente connotado) que no se corresponde estadísticamente con la composición socioeconómica y cultural de la población de la zona en que se encuentran ubicados. (Besalú, 2017, S.p)

De la misma forma para Educación 2020, “la segregación es cuando las personas que pertenecen a un grupo determinado (nivel socioeconómico, raza, sexo, religión, capacidades físicas o intelectuales) no se mezclan con otros distintos a ellos” (2018, S.p)

Se puede encontrar un nivel de concordancia entre los autores, exponiendo la segregación existente dentro de los sistemas educativos como una problemática que afecta negativamente el desarrollo de los estudiantes. La ley de inclusión implementada en Chile busca bajar los preocupantes niveles de segregación que existe tanto a nivel escolar, como social, mediante la supresión de las barreras de entrada de los establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado, permitiendo la entrada a instituciones educacionales particulares subvencionadas, de niños que anteriormente no podían hacerlo, descendiendo de esta forma los niveles de segregación dentro del sistema escolar chileno.

2.1.3.2 Segregación e inclusión

Es interesante determinar las relaciones que puede haber entre estos dos conceptos, que afectan tan profundamente al sistema educacional y la sociedad chilena.

En relación con la segregación e inclusión para Murillo & Duk (2016):

Son términos enfrentados que nos hablan de la misma realidad, algo así como las dos caras de la misma moneda. Son conceptos antónimos que referidos a lo educativo simplemente varían en el nivel que habitualmente se aplican: segregación escolar hace referencia a segregación del sistema educativo en su conjunto o a sus subsistemas, aunque no solo; inclusión educativa la usamos para entender y transformar los procesos que ocurren al interior de las escuelas, pero no exclusivamente. (Murillo & Duk, 2016, p.12)

La segregación escolar tiene efectos negativos en la formación de sociedades más inclusivas como lo afirman Murillo & Duk (2016), de la siguiente forma:

La existencia de segregación escolar bien por ser de carácter étnico-racial, por nivel socioeconómico, por capacidad o por origen... incluso en bajos niveles, es consustancialmente contraria a la existencia de una educación inclusiva. Si queremos construir sociedades más justas e inclusivas, es imprescindible abordar con seriedad y decisión la segregación escolar. (Murillo & Duk, 2016, p.12)

De igual manera para Natalia Krüger (2013), la segregación tiene efectos en los propios educandos:

Los estudiantes de origen social desfavorecido se encuentran en desventaja por su menor capital económico y cultural, y por asistir a escuelas en las que no pueden beneficiarse del intercambio con pares de distintos segmentos sociales. Mientras tanto, los jóvenes de origen privilegiado son favorecidos por sus mejores condiciones familiares y por un efecto-compañero positivo. (Krüger, 2013, p.20)

La altísima segregación en Chile, tenía como principales factores a la selección de estudiantes por resultados académicos y el copago², estos dos factores son resueltos por esta nueva normativa, instaurando como principio regulador, la “libertad de elección”, esta vez serán los padres los que escogen al colegio y no el colegio a ellos.

La inclusión educativa es un descriptor internacional que tiene su fundamento ideológico en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta declaración asume que los poderes públicos tienen la obligación de garantizar una enseñanza no segregadora que se prolongue en una inclusión social de todas las personas,

² Copago o financiamiento compartido, es un cobro que se les realiza a las familias que tienen hijos estudiando en colegios particulares subvencionados.

independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. (García, 2008, p.59)

Para Xavier Besalú (2017), son tres los principales problemas que genera la segregación:

En primer lugar, porque afecta negativamente al rendimiento del sistema: los resultados globales de los sistemas educativos más segmentados (bien porque separan tempranamente al alumnado, bien porque funcionan como un cuasi mercado, bien porque no tienen entre sus prioridades la inclusión) suelen ser peores que los de los sistemas más comprensivos e inclusivos.

En segundo lugar, porque, como parece obvio, no socializan adecuadamente a su alumnado, pues éste ni tiene un conocimiento directo de la diversidad existente en su ciudad, ni puede hacer en la práctica un aprendizaje vivencial de la convivencia y la gestión de los conflictos, ni prepara para vivir en la sociedad realmente existente más allá de la escuela, ni fomenta una mínima cohesión social.

Y, en tercer lugar, porque condiciona en gran manera la trayectoria educativa, las expectativas y los logros del alumnado más necesitado de que el sistema compense las desigualdades educativas con que accede a él. (Besalú, 2017, S.p)

Por lo tanto, es clave la importancia de implementar leyes que busquen disminuir los niveles de segregación, y que otorguen igualdad de oportunidades a todos los individuos, sin importar su origen, raza, nivel socioeconómico, religión u otro factor por el cual el sujeto pueda ser discriminado. Aportando de esta manera a la cohesión social, eliminando de paso la sociedad fragmentada y dividida, en la que estamos inmersos hoy en día, donde las personas están claramente divididas por su poder adquisitivo o creencias políticas y/o religiosas, leyes que buscan un país más justo para cada uno de sus ciudadanos buscando crear un país más tolerante e inclusivo para las futuras generaciones.

2.2 Políticas de inclusión en Chile y en países anglosajones

En Chile una de las primeras iniciativas inclusivas en el sistema escolar fue la Ley de Educación Primaria Obligatoria de 1920 (Aziz, 2018), puesto que la problemática principal era la baja escolaridad que existía a nivel país. Esta ley buscaba universalizar la educación primaria y eliminar la exclusión de las clases sociales con menores ingresos a la educación formal. Posteriormente, el otro gran hito que marca la educación chilena es el proceso de municipalización³ que comienza operar bajo una lógica de competencia debido a la introducción del nuevo sistema de financiamiento a la demanda⁴, esto provocaría que los establecimientos educacionales comenzaran a competir por matrícula y por consecuencia

³ Proceso donde la educación pública pasó de ser administrada por el Estado de Chile a ser administradas por los municipios donde se encontraban los establecimientos educacionales (1986).

⁴ Pago mensual por estudiante asistente al establecimiento educacional.

mejoraría la calidad de la educación (Aziz, 2018), por consiguiente al abrirse la competencia entre los establecimientos públicos fue cosa de tiempo para que los privados entraran a competir en este sistema bajo el alero del financiamiento compartido⁵. Ciertamente esas políticas crearon una proliferación de establecimientos educacionales particulares subvencionados, lo cual en teoría eliminaría los problemas de cobertura y de calidad de la educación (Elacqua, 2009).

Estas políticas instauradas en las décadas de los 80' y 90' no cumplieron con los objetivos por las cuales fueron creadas, no obstante, la creación de estos establecimientos particulares subvencionados provocó que gran parte del universo estudiantil, migrara hacia estas instituciones, logrando en el 2015 el 54,6% de la matrícula, en desmedro de la educación pública (Centro de Estudios Mineduc, 2015). El ingreso al mercado educativo de este tipo de establecimientos híbridos⁶ provocó que la educación fuera regulada bajo las leyes del mercado, donde los colegios debían atraer y mantener a sus estudiantes para no perder su financiamiento, lo cual en teoría debería obligarlos a mejorar como institución para cumplir con esos objetivos (Castillo, González, & Puga, 2011).

Por esta razón, los establecimientos educacionales municipales fueron obligados a participar en una carrera desigual por conseguir estudiantes, debido a que los colegios particulares subvencionados tenían la facultad de seleccionar a sus futuros alumnos, a través del rendimiento académico, religión o capacidad de pago, generando de esta forma un grupo homogéneo de estudiantes tanto en escuelas municipales, que agrupan a los niños de las clases sociales más vulnerables, como en las escuelas particulares subvencionadas que aglomeran a grupos sociales medios y medio-alto (González, 2017).

Cuando comenzó esta competencia, los establecimientos educacionales tanto municipales como particulares subvencionados recibían una subvención pareja por parte del Estado, no haciendo distinción alguna en el origen socioeconómico de los estudiantes que se educan en aquellas escuelas, fomentando de esta manera aún más la selección que los colegios de ésta dependencia hacían para lograr incorporar a sus aulas estudiantes de familias con un mayor nivel educacional y económico, siendo estos últimos los que utilizan la menor cantidad de recursos para ser educados, maximizando de esta manera las ganancias de este tipo de instituciones (Elacqua, Mosqueira, & Santos, 2009).

En consecuencia a la problemática anterior, en el año 2008 se crea la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) cuya finalidad era mejorar la calidad de la educación de los niños de familias más vulnerables (Irrázaval, 2015), esta ley es una subvención diferenciada que busca inyectar recursos para fortalecer y ayudar a elevar los estándares educativos en los establecimientos que tienen alumnos más vulnerables, confirmando así que a mayor vulnerabilidad del alumno mayor es el costo de educación de éste. Esta medida sin duda busca mitigar la desigualdad que existe entre colegios municipales y colegios

⁵ Establecimientos educativos privados pueden cobrar un monto adicional al ya entregado por el estado a sus estudiantes.

⁶ Reciben Subvención del Estado, además de un cobro adicional que se hace a los padres y apoderados (copago).

particulares subvencionados, ya que la mayor concentración de alumnos vulnerables se encuentra en establecimientos de administración municipal. A este beneficio pueden acogerse tanto colegios municipales como particulares subvencionados siempre y cuando cumplan con el convenio de igualdad de oportunidades, donde se comprometen a subir el puntaje SIMCE, no seleccionar, retener y no cobrar arancel a los alumnos prioritarios, además de realizar un Plan de Mejoramiento Educativo⁷ (Centro de estudios MINEDUC, 2015). Sin duda la ley SEP ha sido desde su implementación una ayuda importante en la búsqueda de la equidad y el mejoramiento continuo de la educación de los estudiantes con mayores índices de vulnerabilidad. Por esta razón, los establecimientos educacionales particulares subvencionados tienen un incentivo extra para integrar a estudiantes vulnerables y no excluirlos a priori por su nivel socioeconómico. En consecuencia, los establecimientos en cuestión que tenían copago y que se adscribieron a la ley SEP aumentaron considerablemente la cantidad de alumnos prioritarios matriculados (Centro de estudios MINEDUC, 2015), ratificando que la Ley SEP fue el primer gran paso para abordar el problema de segregación que existía en el sistema educativo chileno y forjando así los cimientos de la nueva Ley de Inclusión Escolar.

El año 2015, durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se promulgó la Ley de Inclusión Escolar 20.845, la cual venía a solucionar una serie de falencias en el sistema escolar chileno y sobre todo a regular el sistema particular subvencionado que constaba con una serie de malas prácticas que afectaban directamente a los estudiantes y sus familias. Esta ley cuenta con tres pilares fundamentales los cuales son: eliminar la selección, eliminar el copago, y eliminar el lucro en los establecimientos que recibieran aporte del Estado (Ministerio de Educación de Chile, 2017). A través de la selección y el copago los colegios particulares subvencionados se quedaban con los alumnos de un mayor nivel cultural y socioeconómico respectivamente, formando de esta manera grupos similares de individuos en casi todos los sentidos, dejando a los colegios de administración municipal con los estudiantes de nivel socioeconómico bajo, a pesar de que estos tuvieran un buen rendimiento académico el copago coartaba la oportunidad de elegir otro establecimiento educacional. Esta problemática es la principal causante de la segregación actual del sistema educacional chileno, posicionándolo dentro de los países con mayor segregación a nivel escolar, donde lamentablemente la escuela continua reproduciendo y manteniendo en el tiempo la segregación existente en Chile (González, 2017). La implementación de la Ley de Inclusión Escolar busca eliminar el alto índice de segregación existente, además de lograr que la educación financiada con recursos del estado sea más equitativa, que todos los estudiantes puedan tener igualdad de oportunidades y libertad de elección al momento de matricularse en un establecimiento educacional.

Por otro lado, observando las experiencias internacionales nos encontramos que el término “inclusión educativa” tiene otra connotación, en Canadá por ejemplo, puede ser definido como, integrar o ayudar a estudiantes que tengan alguna discapacidad física o cognitiva a cumplir con los objetivos del año académico, si bien la definición es correcta, no

⁷ Más conocido como PME, es una herramienta de gestión proyectada a 4 años en donde se establecen los objetivos y metas de la unidad educativa con el fin de mejorar.

enfoca directamente a lo que la ley de inclusión chilena apunta. En Canadá, específicamente en New Brunswick se ha avanzado en el tema de inclusión escolar de este tipo de estudiantes. Antiguamente los profesores de recursos⁸ sacaban alumnos del aula común para trabajar con ellos en otra parte de manera más personalizada, provocando que el resto de los niños viera a estos estudiantes de manera distinta, perjudicando la integración de los niños pertenecientes al programa de integración. La solución a este problema, nació debido al alto nivel de descentralización que tiene el sistema canadiense, el cual permitió que esta provincia pudiera impulsar cambios a favor de la inclusión de estos niños, integraron a todos los alumnos, capacitaron a los antiguos docentes de recursos para convertirlos en maestros de método y recursos, los cuales son capaces de ayudar a cualquier estudiante que tenga una dificultad dentro del aula, tenga éste alguna necesidad educativa o no (García, 2008).

El ejemplo de esta provincia de Canadá nos muestra que el nombre la ley chilena quizás no es acorde a lo que se busca solucionar, es por esto que, al llamarse Ley de Inclusión Escolar, los docentes creen que busca abordar la integración al aula común de estudiantes con necesidades educativas especiales, dejando de lado temas como selección y segregación, provocando de esta manera confusión en el profesorado y en el resto de la comunidad educativa.

Visto desde la perspectiva de los Estados Unidos, la inclusión también es abordada de la misma manera que en Canadá, apuntando a la integración de niños con dificultades cognitivas. No obstante, el sistema norteamericano también hace énfasis al enriquecimiento social de toda el aula al integrar a estudiantes con necesidades educativas especiales, así lo describe Powell (2011, p.6) “*inclusive education programs accentuate the considerable benefits of classroom diversity for each individual’s intellectual and social learning process*”. [Los programas de educación inclusiva acentúan considerablemente los beneficios de la diversidad en el aula para el proceso de aprendizaje intelectual y social de cada individuo]. La implementación de prácticas inclusivas en Estados Unidos son muy similares a los programas de integración escolar que se encuentran en Chile, en donde los estudiantes se la pasan entre la sala de recursos y el aula normal (Powell, 2011), evidenciando nuevamente que la finalidad de su inclusión educativa en estos dos países es integrar niños con necesidades educativas especiales y no eliminar la segregación como si lo hace nuestra ley de inclusión.

Por otro lado en Inglaterra se realizó un estudio sobre el nivel de segregación que existía en el país en comparación con otros países industrializados, llegando a la conclusión que su sistema educativo está en la medianía de la tabla de segregación, donde los autores Jenkins, Micklewright, & SylkeSchnepf (2006, p.16) nos indican: “*school choice is an important factor: higher levels of segregation in state secondary schools are associated with higher prevalences of schoolchoice*”. [La selección escolar es un factor importante: los niveles más altos de segregación en las escuelas secundarias estatales se asocian con mayores índices de selección escolar]. Los autores apuntan al centro del problema que existía en Chile hasta antes de la implementación de la Ley 20.845, donde los establecimientos seleccionaban estudiantes, por rendimiento, nivel socioeconómico, religión, conducta, entre otros,

⁸ Profesores diferenciales.

limitando las posibilidades de las familias y los mismos estudiantes a seleccionar el colegio de su preferencia. Vale la pena recalcar que los altos índices de segregación no fueron más altos, debido a que el gobierno del Reino Unido por ley no permitía mayores niveles de selección por parte de las instituciones, de no ser así Inglaterra también podría estar en la cima de los países con sistemas educativos más segregados como los de Hungría y Alemania (Jenkins et al., 2006).

En Canadá y Estados Unidos el concepto de inclusión es muy similar a lo que hoy son los Proyectos de Integración Escolar en los colegios chilenos, sin duda la integración de niños con problemas educativos especiales es un deber que tienen los establecimientos educacionales, aunque probablemente no se esté realizando de la mejor forma. En Canadá se dieron cuenta que al sacar a los estudiantes del aula o tratarlos de manera distinta, el resto de sus compañeros comenzaron hacer diferencia con éstos estudiantes discriminándolos de cierto modo, es por esto que en la provincia de New Brunswick, se cambió la función de los docentes de integración, para lograr tener docentes que son capaces de ayudar a cualquier niño dentro del aula, eliminando de ésta manera la discriminación entre estudiantes dentro de la sala de clases.

Por otra parte, las evidencias obtenidas en Estados Unidos y en Inglaterra demuestran que eliminando la selección de los establecimientos educacionales, se abre un sinfín de oportunidades a los alumnos, encontrándose con un aula más diversa que les ayudara a enriquecer el proceso de enseñanza, creando de esta manera un sistema educativo más inclusivo, no discriminatorio y menos segregado, que sin duda será el pilar fundamental para la sociedad del mañana, tanto para nuestro país, como para el resto del mundo.

2.3 Políticas de formación docente en Chile y experiencias internacionales

La Preparación y formación constante de los docentes es un factor clave dentro del desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y obviamente es un proceso clave para el correcto funcionamiento de la unidad educativa, pudiendo de esta manera cumplir su fin más importante que es “educar”. Las carreras de pedagogías han tenido dificultades para atraer a estudiantes talentosos, debido al poco reconocimiento de la profesión, bajas remuneraciones y malas condiciones laborales (Vaillant, 2007).

Asimismo, Vaillant (2007), también nos indica que una gran cantidad de instituciones formadoras de docentes no los preparan de la mejor manera, entregando contenidos descontextualizados o entregando solo contenido teórico que no aborda las reales problemáticas que los profesores encuentran dentro del aula. Por otro lado, la proliferación de universidades e institutos en Chile que forman docentes atentan contra la calidad de los mismos centros, realizando clases en infraestructuras inadecuadas, utilizando mallas curriculares obsoletas, entre otros problemas. Debido al crecimiento de este tipo de instituciones y a los bajos requerimientos de ingreso, muchos de los estudiantes que entraron a cursar carreras de pedagogía tuvieron falencias importantes en su formación básica y media, no pudiendo ser subsanadas por la universidad, afectando su rendimiento como docente en su trabajo en el aula (Sotomayor, Parodi, Coloma, Ibáñez, & Cavada, 2011). Estas evidencias se ven reflejadas en los resultados de la Prueba Inicia⁹ realizada a egresados de educación básica, en donde los docentes con mención en matemáticas, lenguaje, historia, ciencias no logran más del 50% de respuestas correctas en sus respectivas áreas, mientras tanto en la sección de conocimientos pedagógicos el porcentaje de logro fue de 46% (Ministerio de Educación, 2010). Es por esto, que Sotomayor et al (2011), nos indican que los docentes básicos chilenos aprenden menos que docentes de otros países, debiéndose esto a la formación generalista que reciben por parte de sus instituciones formadoras. Los resultados anteriores son similares a los encontrados en docentes especialistas de educación media (Ministerio de Educación, 2015), demostrando que las políticas de formación docentes en Chile no están dando el ancho, formando profesionales sin competencias básicas para tratar con estudiantes conflictivos, con necesidades educativas especiales o alguna otra carencia, todos problemas que se encuentran presentes en las aulas donde los educadores deberán desenvolverse día a día.

La formación docente en Chile ha tenido cambios importantes a través de la historia, desde la escuela de preceptores en Santiago en 1842, pasando por la escuela normal de mujeres en 1854, en 1883 se promulga la Ley para la Instrucción Primaria y Normal, en donde se extiende la formación de maestros a 5 años. En 1890 se crea el Instituto Pedagógico para formar profesores de enseñanza media. Durante los siguientes años no hubieron

⁹La Prueba Inicia evalúa a los estudiantes egresados de educación de párvulos y pedagogía en contenidos generales y específicos.

demasiados cambios hasta llegar a los años 80 donde las escuelas normales fueron suprimidas y la formación de docentes de educación básica fue delegado a las universidades, siendo desde entonces las responsables de formar profesores de todos los niveles (Pogré, Allevato, & Gawiansky, 2004). En 1981, durante la dictadura militar chilena se rebajó la carrera de pedagogía al permitirles ser impartidas por institutos profesionales, perjudicando desde ese momento la imagen y el estatus con que el profesorado contaba hasta ese minuto (Pogré et al., 2004). Durante 1981 y 1990 el régimen militar redujo considerablemente el presupuesto de educación en un 27% afectando directamente las remuneraciones de los docentes que ahora ya no eran trabajadores del estado, si no trabajadores municipales (Bitar, 2011). Al volver la democracia en el año 1991 se aprueba el Estatuto Docente, en donde se reguló un salario mínimo y una escala de remuneraciones según experiencia aumentando de esta manera los salarios perjudicados en dictadura, además de devolver a los docentes el estatus de funcionario público (Bitar, 2011).

Desde la vuelta a la democracia se han implementado una serie de políticas que buscan fortalecer la formación inicial y continua de los docentes en Chile, en 1997 se creó el Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente, que buscaba mejorar la calidad de la educación en todos los niveles, para esto se mejoraron planes de estudios e infraestructura en 17 universidades. Luego, entre los años 1998 y 2008 se implementó el Programa de Mejoramiento de la Educación Superior, donde 25 universidades del consejo de rectores tenían la posibilidad de obtener fondos con la finalidad de mejorar su oferta académica, entre ellas las pedagogías. Cabe mencionar que en el 2011 existían 900 programas de pedagogía y solo 294 estaban acreditados debidamente por la Comisión Nacional de Acreditación, dejando en evidencia que implementar medidas en 17 o 25 universidades no fue la solución al problema (Bitar, 2011), poniendo en duda la calidad de los programas impartidos y de los docentes que egresan de estas instituciones, siendo de real importancia la creación de políticas y programas que puedan subsanar los problemas que existen en la formación inicial docente.

Durante el año 2010 se creó la beca vocación de profesor, la cual tiene por objetivo reclutar a jóvenes de mejor rendimiento para que ejerzan la pedagogía, esta beca trae consigo una serie de beneficios¹⁰, tales como: arancel gratis para aquellos que quieran estudiar pedagogía como primera opción, manutención mensual, además de cursar un semestre en el extranjero, siendo este beneficio retribuido por parte del becario trabajando 3 años en colegios que reciban financiamiento Estatal. Este programa fue implementado, basándose en la experiencia de los países con mejores sistemas educativos en donde las exigencias de entrada para los aspirantes a profesores son más altas, siendo uno de los pilares de su éxito. Los reclutados para estudiar la docencia son seleccionados de los mejores puntajes de la generación saliente de educación secundaria; muy por el contrario de lo que pasa en Chile donde el 50% de los postulantes a pedagogía proviene de los puntajes más bajos de la Prueba de Selección Universitaria¹¹, además los postulantes vienen con vacíos importantes en su formación básica y secundaria, que lamentablemente los programas de pedagogía no son

¹⁰ Los beneficios varios según el puntaje obtenido por el postulante.

¹¹ Más conocida como P.S.U. es el mecanismo con el cual se puede postular a las universidades dependiendo del puntaje que se obtenga en ella.

capaces de revertir, siendo estos mismos egresados los que tienden a trabajar en sectores vulnerables, acrecentando aún más los índices de inequidad que existen en la educación chilena (Claro, Paredes, Bennett, & Wilson, 2013).

Entre el año 2000 y 2008 las universidades privadas lideraron el aumento de programas de pedagogías y con ellos su matrícula abriendo sedes en ciudades donde no había mayor oferta universitaria atrayendo una gran cantidad de aspirantes a estas instituciones que muchas veces no contaban con los requisitos mínimos para impartir estas carreras, también comenzaron a impartirse programas especiales y de regularización en donde profesores que estaban en el sistema y no tenían su título podían obtenerlo, pero luego este sistema se amplió a estudiantes que no rendían PSU (Menor selectividad), donde podían obtener el título a través de carreras semi-presenciales o teniendo clases solo algunos días de la semana, deteriorando de manera evidente la calidad del profesorado, impactando directamente en la educación de los niños (Cox, Meckes, & Bascopé, 2010). Sin duda la desregulación de los programas de pedagogía es un problema importante, debido a que no hay un plan común de formación, cada institución es libre de preparar profesores como ellos crean conveniente, proliferando así instituciones formadoras que no están acreditadas a pesar de ser obligatorio desde el año 2007, lamentablemente el no estar acreditada significa que no pueden acceder a financiamiento público, pero si pueden seguir funcionando mientras los propios estudiantes financien su educación (Ruffinelli, 2016). Con la finalidad de superar estas falencias, se aprobó la Ley de Desarrollo Profesional Docente de donde emergieron las siguientes soluciones más relevantes según Ruffinelli (2016)

-) *Regulación de la oferta formativa y aseguramiento de un sistema formativo de alta calidad*, la cual solo permite a universidades y programas acreditados impartir las carreras de pedagogía, aumentando también los requisitos para aprobar dicha acreditación.
-) *Regulación del ingreso a carreras pedagógicas*, que hace referencia a:
(...) postulantes podrán ser seleccionados solo entre quienes estén dentro del 30% de los mejores puntajes PSU de ese año, entre quienes se hayan ubicado en el 30% superior del rendimiento de su promoción en la educación secundaria, o bien entre quienes hayan cursado en las universidades un programa propedéutico con este fin Ruffinelli (2016).
-) *Regulación de la calidad de los egresados*, tiene que ver con la aplicación de una prueba diagnóstica a los estudiantes al principio de la carrera y otra que se aplica un año antes de egresar (reemplazando la prueba Inicia), lo que permitirá a las universidades tomar las medidas remediales en el caso de obtener bajos resultados en un área determinada.
-) *Inducción a la iniciación docente*, siendo comprendido como el acompañamiento que tienen los profesores novatos por parte de un tutor experimentado para lograr insertarse en el mundo laboral y profesional de buena manera.

Esta política es un avance considerable para solucionar parte de los problemas que se encuentran en la formación y carrera docente actual, por otro lado no hay un plan común de formación de docentes dejando a criterio de las universidades cuales son las principales herramientas que sus egresados necesitaran en el aula, cabe mencionar que la formación continua de los docentes, queda a voluntad de ellos mismos, en donde deben tomar cursos entregados por el CPEIP¹² o pagar con su dinero algún perfeccionamiento a alguna universidad. Los casos en donde el empleador envía a su cuerpo docente a perfeccionamiento son excepcionales. Por otro lado casi no existe política o programa que trate o unifique criterios en la formación inicial sobre la nueva Ley de Inclusión Escolar, donde la responsabilidad recae totalmente sobre las entidades formadoras quienes deberán preparar a sus estudiantes para ser capaces de enfrentar aulas con alumnos de distintas características, en donde las metodologías, didácticas y resolución de conflictos serán herramientas que utilizaran en su diario vivir, y de no manejar la ley o las herramientas antes mencionadas, el paso frente a estudiantes no tendrá impacto positivo en el proceso de aprendizaje de ellos, provocando frustración tanto en el profesor y como en los alumnos.

Observando la experiencia internacional en el ámbito de formación docente de países con los mejores sistemas educativos del mundo, por ejemplo, en Finlandia solos las universidades reguladas por ley pueden impartir las carreras de formación docente y los contenidos que se deben impartir en cada carrera están reguladas por decreto (Biblioteca del Congreso Nacional, 2014). Muy diferente a lo que pasa en Chile, donde hay gran cantidad de instituciones que imparten la pedagogía, sin cumplir con condiciones mínimas que garanticen la calidad y buena formación se sus egresados, cabe mencionar, que se encuentran en libertad de acción para diseñar sus planes curriculares impidiendo de que tengan una base en común o valores compartidos. Como consecuencia, el sistema educacional chileno tiene una diversidad inmensa de docentes con distinta formación y en muchas ocasiones no tienen las competencias necesarias para afrontar la educación de hoy. Por otra parte, las condiciones de ingreso de los aspirantes a profesor en Finlandia, lo decide autónomamente cada institución, aunque se toman en cuenta los puntajes de prueba de admisión a educación superior y el rendimiento en la educación secundaria, además de hacer pruebas adicionales para analizar el perfil de los postulantes y ver si cuentan con capacidades específicas para desarrollar la docencia, por ejemplo, tienen que hacer ensayos escritos relacionados con la pedagogía, deben superar una entrevista en donde expliquen el porqué de ser profesor, además de realizar una actividad práctica donde deben afrontar situaciones reales que se dan en el contexto escolar (Biblioteca del Congreso Nacional, 2014). Todo lo anteriormente descrito para poder convertirse en aspirante a profesor en Finlandia.

Por otro lado, tenemos a Singapur, en donde existe solamente una institución que forma profesores en dicho país, el Instituto Nacional de Educación, es una entidad autónoma que pertenece a la Universidad Tecnológica de Nanyang. El instituto es financiado con fondos públicos y este tiene un cercano vínculo con el Ministerio de Educación de ese país. Mientras que los requisitos de ingreso los fija directamente el Ministerio de Educación, basándose de igual manera en pruebas de admisión, calificaciones de educación secundaria,

¹² Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas

además de una entrevista que les permita identificar a los mejores candidatos para la docencia. Luego de este proceso de selección, los aspirantes a docentes pasan de inmediato a ser trabajadores del estado, recibiendo de esa manera remuneraciones mientras cursan su formación docente (Biblioteca del Congreso Nacional, 2014).

Canadá por otra parte, tiene 13 universidades en el país que imparten la carrera de pedagogía, al ser pocas instituciones pudieron unificar criterios en la formación docente. Para ingresar a estos programas se utilizan pruebas de ingreso a las universidades, donde solo el tercio más alto de los resultados en la prueba y sumándose a un buen resultado de la entrevista personal, pueden convertirse en aspirante a profesor (Macaya, 2017).

La experiencia internacional nos muestra la importancia que tiene para el sistema educativo reclutar jóvenes talentos para que se desenvuelvan como docentes. Si bien en Chile los estándares para poder impartir pedagogía y los requisitos mínimos para entrar a estos programas subieron, aún no es suficiente para aumentar el nivel de los docentes y la calidad de la educación. Aún falta formar una base común de competencias necesarias para que los docentes puedan afrontar la educación chilena de hoy en día. Los países anteriormente nombrados han tenido éxito en sus sistemas educativos, debido a la alta selectividad de postulantes y las estrechas relaciones que tienen las instituciones formadoras con el contexto educativo del país, lo que permite que puedan ir reformando sus planes de estudio con la finalidad de estar en concordancia con las necesidades del sistema actual. Sin duda es una deuda pendiente del modelo chileno, que, si bien ha implementado mejoras desde el nivel central, estas no podrán arrojar resultados comprobables hasta un par de años más.

2.4 Experiencias internacionales de docentes con políticas de inclusión.

En Iberoamérica, la educación es un sector donde las leyes de numerosos países son de avanzada en cuanto a las afirmaciones que se realizan sobre la educación inclusiva, el enfoque de derechos en educación, la importancia de que el Estado realice acciones afirmativas a favor del cumplimiento de los derechos educativos de todos, y en particular de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los sectores vulnerabilizados¹³. Pese a esto, los países encuentran grandes dificultades para traducir la legislación en políticas educativas y, más aun, en prácticas pedagógicas. (Terigi, 2014, p.71)

Según lo que plantea Flavia Terigi, la sala de clases sería la piedra de tope, para la implementación de políticas inclusivas, y de esto se puede deducir variados factores, que otras investigaciones han tratado de determinar:

Para Azcárraga, Correa, & Henríquez (2013):

La actitud del profesor es fundamental en el proceso de inclusión educativa, entendiendo por actitud un conjunto de percepciones, creencias, sentimientos a favor o en contra y formas de reaccionar ante la postura educativa que centra su esfuerzo en el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes. (Azcárraga, Correa, & Henríquez, 2013, p.1)

Según Messias, Muñoz, & Torres (2013):

Las razones que impiden que el profesor promueva la inclusión, con calidad y responsabilidad son múltiples y tienen que ver con cambios en la cultura y la actitud, difíciles de superar, pero que deben llevarse a cabo con urgencia. Queda por tener el coraje de dejar de usar la escuela como un instrumento de elitismo y exclusión del conocimiento. (Messias, Muñoz, & Torres, 2013, p.40)

La UNICEF (2008) determina que los docentes deben estar preparados para trabajar con:

distintos tipos de alumnos, (...) y para ello es necesario reforzar las competencias pedagógicas de los docentes. Contener la angustia de trabajar con y en la diversidad. El desafío consiste en colocar en sintonía a las escuelas y, especialmente, a los docentes con las características socioculturales y demandas de formación de los estudiantes y sus familias. (UNICEF, 2008, p.72)

De la misma forma Margarita E. Monteros (2017) determina que:

profesorado debe fijarse en las competencias y capacidades de sus alumnos, no tanto en las limitaciones y déficits que puedan presentar, para incorporarlos al flujo general de las actividades desarrolladas en el aula y en el centro de estudios, fomentando en

¹³ Tomamos la expresión “vulnerabilizados” de Loyo y Calvo (2009), en tanto consideramos que expresa mejor que “vulnerables” una condición que afecta a vastos sectores de las poblaciones urbanas

ellos su autoestima y respeto a cada persona, favoreciendo la igualdad de trato. (Monteros, 2017, p.11)

Para José M. Fernández Batanero (2013), la inclusión demanda:

un cambio de actitud, mentalidad y adaptación del profesorado para el desarrollo de la inclusión. Ello exige un refuerzo constante de las competencias para: investigar, actualizarse, dinamizar, emplear la creatividad, liderar, abrirse al cambio, pues ello contribuirá a mejorar la calidad de la educación, con equidad para responder oportunamente a las exigencias de la sociedad actual y del sistema educativo. (Batanero, 2013, p.15)

Pero no solo dependen de la labor docente, el éxito de la implementación de este tipo de políticas, es necesario contar con los apoyos y requerimientos necesarios, como lo esbozan los siguientes autores:

El asumir una cultura, (...) y prácticas más inclusivas significará entregarle apoyos específicos, recursos ajustados, tiempo y espacios apropiados a los profesores para que ellos puedan servir a todos sus estudiantes con mayor efectividad y calidad. (Azcárraga, Correa, & Henríquez, 2013, p.1)

Otro de los factores que impiden un buen desarrollo de políticas inclusivas, según las experiencias internacionales, es la rigidez del currículum, como lo plantea Marchesi, Blanco y Hernández (2014):

Muchos estudiantes experimentan dificultades para permanecer en la escuela y tener éxito en su aprendizaje debido a la rigidez y homogeneidad del currículo y de los procesos de enseñanza y de evaluación. La tendencia de los países en las últimas décadas ha sido elaborar currículos abiertos y flexibles, en los que se deja un cierto margen para que se puedan concretar y ajustar a la diversidad del alumnado y de contextos. Sin embargo, estos diseños suelen tener un sesgo cultural hegemónico del pensamiento occidental sobre otros tipos de conocimientos, y hacia ciertas áreas curriculares o tipos de aprendizaje. (Marchesi, Blanco y Hernández, 2014, p.25)

Cumplir con la cobertura curricular es uno de los factores que lo profesores mencionan a la hora de integrar estudiantes con ritmos de aprendizajes más lentos, y un factor a la hora de implementar nuevas prácticas pedagógicas.

El proceso de inclusión educativa exige mejorar las condiciones en las que las escuelas y los docentes realizan su trabajo: recursos suficientes, formación de los profesores, flexibilidad organizativa y curricular, maestros de apoyo y orientadores cualificados. Al mismo tiempo, es preciso que las escuelas inclusivas sean prioritarias para el desarrollo de programas innovadores para todos los alumnos, como ya se ha señalado anteriormente: nuevas tecnologías, bilingüismo, educación artística. (Andújar & Rosoli, 2014, p.45)

Otro gran obstáculo a la hora de generar un sistema inclusivo, es como se financia la educación y cuál es el rol que juega el estado en la educación de sus ciudadanos, Marchesi et al (2014), lo presentan de la siguiente forma:

Los obstáculos económicos son de las principales barreras que generan exclusión y constituyen un aspecto especialmente sensible en algunos países, donde la privatización es creciente y se está debilitando la escuela pública. El modelo de financiamiento que traslada la responsabilidad del Estado a las localidades y familias está reproduciendo la exclusión y segmentación social, y contradice el requisito de universalizar las obligaciones gubernamentales como contrapartida del derecho a la educación (Marchesi et al, 2014, p.22)

En resumen, no basta solo con la promulgación de políticas inclusivas, para que estas consigan cumplir con su espíritu, es necesario penetrar en los colegios y en las salas de clases, cambiando su cultura organizacional, y las prácticas pedagógicas de los docentes, para abarcar la diversidad del aula e incluir a cada uno de sus estudiantes. Lamentablemente en Chile, se implementan políticas que afectan a los docentes y en muchas oportunidades estos desconocen los alcances de este tipo de leyes, afectando negativamente la implementación de estas, y provocando de paso incertidumbre en las comunidades escolares. Por otro lado, la inclusión se ve afectada en el contexto chileno directamente por el financiamiento compartido (copago), debido a que muchas familias se ven imposibilitadas de acceder a ciertos establecimientos por el copago que éstos tienen, siendo obligadas a seleccionar escuelas de administración municipal o algún otro colegio particular subvencionado con un copago de menor valor. Evitando de esta forma que estudiantes provenientes de familias más vulnerables, puedan sociabilizar con alumnos que provienen de familias de mayores ingresos, formando grupos homogéneos de personas dentro de las instituciones educativas, haciendo crecer la segregación tanto en el sistema educativo, como en la sociedad en general. Con la Ley de inclusión se busca eliminar este obstáculo, con el fin de lograr en el futuro formar una sociedad más cohesionada, respetuosa e inclusiva.

2.5 Nuevo perfil docente para trabajar en contextos inclusivos

Pensar en inclusión lleva a la sociedad a reconocer distintos actores que desde su rol contribuyen a la formación integral de los estudiantes; uno de los principales actores en esta tarea son los docentes; si bien a lo largo de la historia y de las políticas educativas sus principales objetivos se han ido transformando, en la actualidad lideran desde las aulas la compleja tarea de la inclusión. La autora Carolina Acedo (2011), se cuestiona ¿qué significa formar docentes equipándolos con las competencias apropiadas para enseñar a poblaciones estudiantiles diversas? ¿Cómo puede sostenerse el rol estratégico de la educación terciaria en la formación inicial y profesional de los docentes? Y, se le podría agregar ¿cuál es el nuevo perfil docente para trabajar en contextos inclusivos?, aún son cuestionamientos que no se han terminado de discutir, pero sin duda, es materia de preocupación y ocupación para quienes están inmersos en el campo educativo. En el presente apartado, se tratará de abordar y reflexionar en torno a los cuestionamientos anteriores.

- ¿Qué significa formar docentes equipándolos con las competencias apropiadas para enseñar a poblaciones estudiantiles diversas? ¿Cómo puede sostenerse el rol estratégico de la educación terciaria en la formación inicial y profesional de los docentes?, estas preguntas, se analizará en torno a dos momentos, la formación inicial de los docentes y la formación continua, específicamente, desde su práctica pedagógica.

Las instituciones educativas de nivel terciario, debe tener claridad en sus procesos de selección, ya que el postulante que decide ser docente, debe estar en condiciones de eliminar todas aquellas ideas y experiencias segregadoras, porque inicia un largo recorrido en donde lo fundamental está en comprender los problemas desde los distintos ángulos que sean posible. La Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (2012), expresa que:

Las normas y valores culturales que el estudiante de magisterio trae consigo deben considerarse el punto de partida necesario para la adquisición de conocimientos y destrezas. Esta formación debe construirse sobre las experiencias inclusivas previas de los alumnos y, cuando sea necesario, eliminar las experiencias que hayan experimentado en centros segregados. Al mismo tiempo, son precisas actividades que ayuden a eliminar estereotipos de toda índole y a desarrollar una sensibilidad basada en la total comprensión de los problemas que rodean a la diversidad y en la habilidad de aplicar este conocimiento. (Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, 2012p. 24)

En los últimos años, es para las universidades en el país, una necesidad fortalecer los planes y programas de acuerdo a los nuevos requerimientos de la Política de Inclusión, para ello la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (2012), declara que se requiere incorporar los siguientes elementos:

La formación inicial necesita reflejar el cambio de concepción de los contenidos escolares, como base de las asignaturas hacia enfoques de enseñanza-aprendizaje transversal. El currículo de la formación inicial debe basarse en un modelo en el que las prácticas inclusivas estén presentes en los contenidos de todas las áreas y asignaturas. Un currículo de estas características necesita:

-) considerar las necesidades de aprendizaje particulares de aquellas personas o grupos que puedan ser excluidos en la educación ordinaria.
-) Incentivar a los estudiantes, permitiéndoles experimentar las barreras del aprendizaje, así como la oportunidad de resolver adecuadamente situaciones problemáticas de la vida real.

Es necesario lograr unos “valores activos” en la formación inicial docente, en los que los valores fundamentales y las áreas de competencia sean percibidos por los propios estudiantes de formación inicial del profesorado en sus estudios y sus prácticas

docentes. La evaluación de los valores y las áreas de competencia necesita, esencialmente, una evaluación dirigida al aprendizaje de dicha formación inicial. Sobre todo, los comportamientos, conocimientos y destrezas incluidas en las áreas de competencia deberían demostrarse de diferente manera y mediante diferentes métodos de evaluación, como la autoevaluación, la valoración conjunta entre los estudiantes, la de sus compañeros, además de la evaluación de documentos. (Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, 2012, p. 24)

Ahora, ¿Cuál es el rol de los formadores de docentes? pues bien, este profesional tiene una doble responsabilidad, ya que debe ser ejemplo de la implementación de su teoría, esto se podría simplificar en tres aspectos: el primero, establecer una coherencia en su quehacer; segundo, valorar la diversidad de sus estudiantes; y tercero, incentivar el trabajo colaborativo dentro del aula.

Los formadores necesitan verse a ellos mismos como estudiantes durante toda su vida. Tienen que ser activos y se les debe apoyar en la búsqueda de oportunidades para el desarrollo profesional continuo, pues mejorarán su labor como educadores de docentes preparados para la inclusión.

Si se quiere apoyar a los alumnos de forma correcta para que se conviertan en docentes de educación inclusiva, todos los formadores deben ocuparse de tratar los conocimientos, habilidades y valores reflejados en las competencias, especialmente en los casos en los que no tengan experiencia en el trabajo con alumnos con diferentes necesidades. Las oportunidades de desarrollo profesional para los educadores deberían incluir actividades de concientización, centradas en cuestiones de diversidad. (Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales 2012, p. 24)

Continuando del primer cuestionamiento de Carolina Acedo, se planteará algunas reflexiones en torno a la formación de esos docentes que ya se encuentran insertos en el sistema educativo que contribuye al fortalecimiento del nuevo perfil docente.

Un proceso de formación de formadores es pertinente cuando dinamiza la gestión escolar desde criterios de calidad, ya que ésta se encuentra en permanente tensión entre cobertura y equidad, inversión y costos, autonomía y centralización, enseñanza y evaluación. Una de las condiciones de la calidad con la diversidad poblacional se establece en la pertinencia de la propuesta de formación.

Los maestros enfrentan con sabiduría y creatividad situaciones prácticas imprevisibles que exigen a menudo resoluciones inmediatas, para las que no sirven reglas técnicas ni recetas; vinculan su saber pedagógico con la experiencia y la indagación teórica, construyen en lo particular y en lo colectivo en la medida que parten de situaciones concretas en la atención a la diversidad, aprovechando la capacidad de relación para fortalecer lazos con la comunidad institucional y de reflexión y comprensión de

herramientas conceptuales en diversidad e inclusión para transformar en la práctica diferentes situaciones, apoyándose en la visión de otros colegas. Dialoga con la situación interpretándola, valiéndose de supuestos teóricos y prácticos compaginados con otros existentes en autores, colegas, estudiantes, familias y líderes de la comunidad. Sus textos son “pre textos” que posibilitan y generan conocimientos nuevos para interpretar y comprender la especificidad de cada situación, en el contexto en el que se manifiesta. De esta manera se llega al conocimiento de experto y se construye comunidad, actuando con sabiduría, dando cuenta de su práctica enriquecida, dinámica, renovada en alternativas y de una nueva energía transformadora. “Se construye personal y colectivamente: parte de las situaciones concretas (personales, grupales, institucionales, sociopolíticas) que intenta reflexionar y comprender con herramientas conceptuales y vuelve a la práctica para modificarla” (Castillo y Montes, 2012, p. 50). Sin embargo, también es importante que reconozca las alarmas, dilemas, riesgos e incertidumbres propios de cualquier transformación que debe superar en el proceso, guiado por la objetividad, la contextualización, la provisoriedad de herramientas conceptuales y procedimentales. (Correa, Sierra y Alzate 2015, p. 51)

Después de reconocer los aspectos formativos en relación a las nuevas características que se requiere para los profesores que atienden en la diversidad, se reconocerán las características del nuevo perfil docente para trabajar en contextos inclusivos.

La Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, considera que la docencia es una actividad de aprendizaje y los docentes tienen la responsabilidad de aprender a lo largo de sus vidas para así poder enseñar a alumnos pertenecientes a un mundo globalizado, dinámico y con una sociedad que demanda cada vez nuevas exigencias como lo es la inclusión, debe atender a la diversidad de todo tipo. Para ello, es necesario que cuente con un perfil idóneo para atender a estas demandas.

A continuación, se presenta la tabla número 1, en el cual, se plantean cuatro dimensiones con los elementos que requiere el nuevo perfil del docente que trabaja en contextos inclusivos.

Tabla 1. Dimensiones del nuevo perfil docente que trabaja en contextos inclusivos

Dimensiones	Elementos
Valores de la enseñanza inclusiva	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar la diversidad del alumnado: las diferencias entre estudiantes son un recurso y un valor educativo. - Apoyar a todo el alumnado: los docentes esperan lo mejor de todos sus alumnos. - Trabajar en equipo: la colaboración y el trabajo en equipo son un enfoque esencial para todos los docentes.

	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo profesional permanente del profesorado: la docencia es una actividad de aprendizaje y los docentes aceptan la responsabilidad de aprender a lo largo de toda su vida.
Principios de diversidad	<ul style="list-style-type: none"> - La educación se basa en creer en la igualdad, en los derechos humanos y en la democracia para todos los estudiantes. - La educación inclusiva se trata de una reforma social y no es negociable. - La educación inclusiva y la calidad de la educación no pueden tratarse como dos asuntos diferentes. - el simple acceso a la educación ordinaria no es suficiente. “Participar” significa que todos los estudiantes están implicados en las actividades de aprendizaje significativas.
Promoción del aprendizaje académico, social y emocional del estudiante	<ul style="list-style-type: none"> - Aprender es, principalmente, una actividad social. - El aprendizaje académico, práctico, social y emocional son igual de importantes para todos los estudiantes. - Las expectativas de los profesores son una clave determinante para el éxito del estudiante, de ahí que unas altas expectativas sean muy importantes. - Todos los estudiantes deberían participar activamente en la toma de decisiones relativas a su aprendizaje, así como en cualquier proceso de evaluación. - Los padres y las familias son un recurso esencial en el aprendizaje del estudiante. - Desarrollar una autonomía y autodeterminación es esencial para todo el alumnado. - Se debe descubrir y estimular la capacidad de aprendizaje y el potencial de cada alumno
Práctica pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> - La enseñanza es una actividad que resuelve problemas y requiere una planificación continua y sistemática además de evaluación, reflexión y, posteriormente, cambio. - La práctica reflexiva facilita a los profesores el trabajo con los padres además del trabajo en equipo con otros profesores y profesionales que trabajan dentro y fuera del colegio. - La importancia de prácticas basadas en datos concretos para guiar el trabajo del profesor. - Valorar la importancia del desarrollo de una pedagogía personal que pueda guiar el trabajo docente.

Fuente: Elaboración propia, basado en el documento: Formación del profesorado para la educación inclusiva. Perfil profesional del docente en la educación inclusiva (2012), Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Este apartado se puede concluir teniendo en cuenta tres reflexiones; primero, es importante reconocer que cuando se piensa, habla y discute sobre el nuevo perfil que debe tener el educador en contextos inclusivos, no solo se debe plantear desde la situación que vive

el maestro en el aula, también se requiere analizar otros factores que contribuyen al empoderamiento de rol, partiendo desde la raíz, la formación inicial; por ello, es importante plantear la necesidad de contar con planes de estudios más pertinentes en las carreras de formación en pregrado y posgrado, ya que son la base para aprender y desaprender elementos esenciales a los que se debe enfrentar en su práctica docente, por ejemplo, los cambios de concepción, la detección de necesidades y la resolución de situaciones de la vida real.

Segundo, dentro de la formación de los profesionales de la educación es fundamental la figura del docente universitario, puesto que tiene tres tareas significativas en el proceso de desarrollo de sus aprendices, las cuales son: contar con una práctica coherente, valorar la diversidad de sus estudiantes e incentivar al trabajo colaborativo en el aula.

Tercero, de las dimensiones planteadas por la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, se retoman algunos elementos que debe estar presente tanto en la formación y quehacer del docente en espacios inclusivos, tales como, reconocer que todos los estudiantes están en igualdad de derechos; cuando se habla de igualdad y calidad deben ser visualizados como un solo elemento; valorar la diversidad; incentivar el trabajo en equipo; estimular la autonomía de los estudiantes; contar con un desarrollo profesional permanente del profesor; y lo más importante, tener altas expectativas con el éxitos de sus alumnos.

2.6 Metodologías pedagógicas utilizadas por docentes en contextos inclusivos en Chile, Iberoamérica y países anglosajones (DUA)

2.6.1 Experiencia Chilena

Las intervenciones en el Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA- es considerado como una metodología novedosa en el país, sin embargo, se reconocen algunas experiencias que tienen ciertas características de diagnóstico en común, allí se observan, poco conocimiento de los docentes en DUA y necesidad por parte de los docentes en procesos de formación relacionados con la atención a la diversidad. A continuación, se presentan dos experiencias a nivel nacional.

Tabla 2. Experiencia chilena

Autores	Lugar	Planteamiento del problema	Procedimiento	Resultados
Cáceres, C. y Cáceres, R. (2015)	Concepción, Chile	<p>Al ser esta propuesta de carácter reciente (DUA) en el país, existe poca evidencia y experiencias de aplicación en realidades escolares. Además, se ha evidenciado que hay una escasa preparación y conocimiento de estas estrategias entre los docentes, lo constituye una gran barrera para su implementación (Rodríguez y Ossa, 2014).</p> <p>Es por ello que se desarrolló este proyecto de investigación para generar propuestas de implementación en nuestras realidades</p>	<p>De acuerdo a lo planteado, la investigación se realizó siguiendo las siguientes fases, fundamentadas en la propuesta de planificación para el aprendizaje de todos los estudiantes (Meo, 2008):</p> <p>Fase 1: Evaluación de planificaciones y prácticas pedagógicas convencionales.</p> <p>Fase 2: Planificación del Diseño Universal para el Aprendizaje.</p> <p>Fase 3: Ejecución del Diseño Universal para el aprendizaje Fase.</p> <p>4: Evaluación del Diseño Universal de aprendizaje.</p> <p>Fase 5: Comparación de las experiencias pedagógicas</p>	<p>A continuación, se presenta el análisis de los datos por cada principio del Diseño Universal para el Aprendizaje, identificando las principales barreras halladas en las clases tradicionales junto con los apoyos incorporados en las intervenciones para favorecer el aprendizaje y la participación de todos.</p> <p>3.1. Principio de proporcionar múltiples formas de representación: En las clases tradicionales las principales barreras encontradas corresponden al predominio de un único medio de percepción y representación, en este caso el visual a través de material impreso y láminas, la no existencia de opciones que permitieran la modificación y/o personalización de la presentación de la información, la ausencia de apoyos para la comprensión del vocabulario nuevo y el escaso uso de técnicas que facilitaran resaltar e identificar las ideas principales. En cambio, las clases basadas en el DUA aprovecharon los canales auditivos y kinestésicos, a través de videos, láminas, audio-textos, canciones, baile y adivinanzas, los cuales además se enriquecieron con otro</p>

		<p>escolares y reflexionar en torno a éstas, de modo de entregar orientaciones y ejemplos prácticos a las comunidades educativas.</p>	<p>Fase 6: Retroalimentación</p>	<p>tipo de estímulos como esquemas corporales de tamaño real, diapositivas, carteles y material concreto. De manera similar, las instrucciones verbales fueron acompañadas con instrucciones escritas y modelamiento por parte del docente. También en algunos casos se facilitó la personalización de la información a través de textos graduados.</p> <p>3.2. Principio de proporcionar múltiples formas de acción y expresión: En las clases tradicionales las principales barreras encontradas corresponden al predominio de medios de respuesta verbal y escrito, la tendencia a utilizar una forma única de realizar o resolver las tareas escolares, la ausencia de estrategias de respuesta alternativa para alumnos más avanzados, la poca utilización de recursos tecnológicos, el uso de formas débiles y poco claras de graduación de apoyos y la ausencia de técnicas para que los estudiantes determinen sus propias metas y se auto-monitoreen. A diferencia de lo anterior, las clases basadas en el DUA presentaron una mayor variedad de métodos de respuesta e interacción con los materiales que las clases tradicionales, como por ejemplo el uso de carteles, pictogramas, el dibujo, la exposición oral, la discusión grupal e incluso el baile. Además, las clases basadas en el DUA incorporan el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a través del uso de software educativos, presentación de diapositivas y libros digitales. También, las clases basadas en el DUA consideraron la entrega gradual de apoyos a los estudiantes, mediante una secuenciación de tareas que considerara diferentes niveles de apoyo e independencia en los estudiantes, graduado en los momentos de inicio, desarrollo y cierre de las clases. Por otro lado, se</p>
--	--	---	--------------------------------------	--

			<p>facilitó la gestión de la información mediante el uso de técnicas de apuntes como el afiche recordatorio para anotar las dudas que surgían en el desarrollo de una actividad y que al final de la clase eran compartidas con los demás estudiantes y el docente.</p> <p>3.3. Principio de proporcionar múltiples formas de motivación. En las clases tradicionales no se observaron espacios de elección individual por parte de los estudiantes, ya que existe una alternativa única de actividad propuesta por el docente. Respecto a motivar a los estudiantes resaltando la relevancia de las metas y objetivos, la mayoría de las clases contemplan sólo dar a conocer el objetivo. También en las clases tradicionales escasearon las opciones para mantener el esfuerzo y favorecer la persistencia en las tareas, como el fomento de la interacción entre los estudiantes. Por otro lado, no se observó la incorporación de actividades destinadas a la promoción del control de emociones en los alumnos, la autorregulación en las tareas y la autoestima. Generalmente tampoco se consideraban actividades para la autoevaluación o reflexión sobre lo aprendido. A diferencia, las clases basadas en el DUA se permitió a los estudiantes elegir los materiales de trabajo y en las clases que se trabajó en estaciones, los estudiantes pudieron elegir incluso el orden de las estaciones y por tanto de actividades en que trabajarían. Incluso, en algunas clases se les permitió optar entre el trabajo individual o el grupal. Igualmente, se consideró minimizar las distracciones y amenazas para los estudiantes, evitando los momentos de inactividad mediante la disponibilidad de varias tareas, la determinación cuidadosa de los</p>
--	--	--	---

				tiempos de cada tarea, el retiro de los materiales ajenos a cada actividad y el recuerdo de las normas de convivencia.
Rojas, M. (2018)	Estación Central, Santiago de Chile,	Este Proyecto de Aplicación Profesional, desea identificar si educadoras de párvulos, de la comuna de Estación Central de una Escuela Particular Subvencionada, aplican diariamente estrategias relacionadas con el DUA. Incluyendo las políticas públicas abocadas a la inclusividad, el Decreto nro. 83 y la propuesta del DUA como estrategia para que todos los estudiantes puedan lograr los aprendizajes necesarios en una misma experiencia de aprendizaje.	Constó de cinco etapas: Recolección de información respecto del grado de conocimiento que tienen las educadoras de la escuela en torno a la estrategia DUA, mediante un cuestionario pre capacitación. Sensibilización a las docentes respecto a la temática DUA. Esto mediante una charla expositiva-informativa. Aplicación de la propuesta de intervención pedagógica. Observación de aula. Aplicación del cuestionario post capacitación. Evaluación del proceso de intervención pedagógica. Finalización con Equipo Pedagógico, Educadoras, Técnicas y Personal administrativo.	La teorización, aplicación y análisis se llevó a cabo en una escuela de párvulos, particular subvencionado de la comuna de Estación Central, la cual fue sujeto de evaluación y capacitación en DUA. Desde ahí que entendimos el DUA como una herramienta de fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y su reflexión sirvió para que la Comunidad plena inicie un trabajo con alturas de mira y en vistas a la inclusión de cada uno de los niños y niñas de nuestra escuela, en tanto conocimiento y descubrimiento de capacidades. Es posible concluir que el conocimiento conceptual y procedimental que poseen las educadoras de párvulos de la muestra, sobre los variables, principios DUA y prácticas pedagógicas, eran bastante escasas y ambiguas. Sin fundamento sustentable y solo con algunas nociones del DUA, que se habían enterado principalmente por una breve capacitación realizada el año anterior, con respecto a las prácticas pedagógicas, si bien fueron capaces de describirlas, no así de fundamentar su importancia en el aprendizaje de los estudiantes. Esto claramente puede darse de esta manera, por la falta de actualización y perfeccionamiento constante, con respecto a temáticas relacionadas a Educación inicial, ya que solo una educadora, tiene estudios de Post grado, una tiene diplomado y el resto algunos seminarios aislados. Esto se menciona, porque de hecho fue tema de una de las reflexiones grupales que se realizó en la etapa final.

			<p>Se puede destacar que fue bastante enriquecedor, fue de alto interés por parte de las participantes, realizando aportes y preguntas durante todas las sesiones. Manifestando constantemente, que hacen falta más instancias como estas.</p> <p>Es bastante complejo llevar a la práctica los conocimientos conceptuales tratados en las sesiones de capacitación, una de las reflexiones grupales, fue justamente el que las educadoras reconocieran ser bastante conductistas y rutinarias en su quehacer pedagógico, costando salir de los esquemas ya conocidos por ellas, por sobre todo en lo que respecta la incorporación de múltiples formas de representación y expresión, ya que la costumbre, apunta solo a una forma de representar o expresar en una experiencia de aprendizaje. Si bien, existe la disposición para hacer cambios, estos deben ser graduales, ya que planificar con principios DUA, es muy distinto de lo que ellas conocían y lo que se traduce en un quehacer pedagógico distinto.</p> <p>Se puede mencionar, que los conocimientos conceptuales y los fundamentos teóricos, mejoraron notablemente en la segunda aplicación del cuestionario Post Test, siendo satisfactorio estos resultados, ya que da indicios que la mayoría comprendió los temas tratados en la capacitación y en la actualidad poseen una fuerte herramienta que les da sustento teórico a su quehacer pedagógico. Por último, el análisis de la incorporación de la estrategia DUA y su impacto en el aprendizaje de la totalidad del grupo-curso apuntaron a varios elementos:</p> <p>Juega un papel fundamental la actualización y capacitación constante en temas de educación inicial, ya que algunas educadoras</p>
--	--	--	---

				mencionaron sentirse totalmente ignorante de muchos temas tratados. Otro punto que, de reflexión, fue el desafío que significa incorporar nuevas prácticas pedagógicas con los estudiantes, entregándoles diversas herramientas de expresión, de respuesta y de implicancia, las cuales se deben manifestar en una planificación. El análisis grupal, es que claramente esta propuesta beneficia a los estudiantes, sin embargo, lo más óptimo es llevarla a cabo de manera gradual. Adoptando el compromiso de modificar en la planificación semanal, una actividad diarios, incorporando los principios DUA en las distintas prácticas pedagógicas abordadas.
--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia basada en la experiencia y estudios de los siguientes autores: Cáceres, C. y Cáceres, R. (2015); Rojas, M. (2018).

La experiencia chilena demuestra un tipo de desconocimiento por parte de los docentes frente al DUA, manteniendo métodos conductistas que no logran captar y motivar a la diversidad de estudiantes que se encuentran dentro del aula de clase. Si bien es una política que busca abordar distintos tipos de aprendizaje, la principal barrera con la cual se ha encontrado esta iniciativa es el poco conocimiento de los profesores sobre ésta. Cabe mencionar, que planificar bajo el sistema DUA demanda un mayor tiempo agobiando de aún más a los docentes de aula. Para concluir es necesario sensibilizar y capacitar de mejor manera a los docentes, debido a que muchos no saben lo que es el DUA y los docentes que lo conocen, olvidan lo aprendido en las esporádicas capacitaciones al no aplicar los conocimientos adquiridos, es deber del ministerio y los sostenedores mantener actualizado a sus profesores en políticas de enseñanza inclusiva, para así mejorar los resultados y aprendizajes de los niños.

2.6.2 Experiencia Iberoamericana

Tabla 3. Experiencia iberoamericana

Autores	Lugar	Planteamiento del problema	Procedimiento	Resultados
Bermejo y Fernández (2012)	Sevilla, España	El factor más crítico para la educación inclusiva es el profesorado. Todavía son muchos los docentes de	Se trata de un estudio de casos múltiple, concretamente de dos centros educativos, de titularidad pública, de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de la ciudad de Sevilla	Los resultados del estudio permitieron llegar a las siguientes conclusiones: - Hay una actitud favorable de los docentes de aulas inclusivas hacia el uso de TIC como herramienta de

	<p>Educación Secundaria Obligatoria (ESO) que no se encuentran suficientemente cualificados para afrontar la profunda transformación que requiere el sistema educativo bajo el reto que supone dicho modelo. Así pues, considerando la necesidad que tienen los docentes de incorporar las TIC para el desarrollo de buenas prácticas educativas y teniendo en cuenta el papel que desempeñan las actitudes en el éxito de los programas de integración de estas herramientas tecnológicas a la docencia, en este estudio se plantearon las siguientes preguntas de investigación: ¿qué actitudes tienen los docentes de aulas inclusivas hacia las TIC?, ¿qué factores favorecen el desarrollo de buenas prácticas educativas de enseñanza-</p>	<p>(España). La selección de los casos se hizo de manera intencionada, teniendo en cuenta el criterio de ser centros educativos de orientación inclusiva y estar catalogados por la Administración Educativa Andaluza como centros de «buenas prácticas». La negociación del acceso al campo se realizó directamente con la dirección de los dos centros educativos, donde en el primer contacto la información se explicitó verbalmente y por escrito. Mediante una carta de presentación de la directora del proyecto de investigación se informó de las condiciones del estudio a la dirección del centro y al profesorado. El enfoque de recolección y análisis de datos se ha definido como mixto, en el que se integran técnicas cualitativas y cuantitativas. Las técnicas destinadas a la recogida de la información han sido fundamentalmente dos: el cuestionario y el grupo de discusión</p>	<p>apoyo en la atención a la diversidad del alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los profesores presentan actitudes más favorables que las profesoras, en especial en lo relacionado en la facilidad y disponibilidad. - Hay actitudes más positivas hacia las TIC en los docentes que tienen mayores posibilidades de interacción con ellas. - La colaboración entre el profesorado constituye un factor muy importante para el desarrollo de actitudes positivas hacia las TIC. - La capacidad para estimular el aprendizaje y adquirir conocimientos constituye uno de los factores más importante para proporcionar buenas prácticas educativas con el apoyo de TIC. - Los equipos docentes de la coordinación TIC constituye un factor indispensable de apoyo y asesoramiento al profesorado de aulas inclusivas. - Gran parte de la motivación para el trabajo con TIC, en el marco de la atención a la diversidad, viene dado por el nivel de compromiso del equipo directivo en relación con la inclusión educativa y las TIC. - La comunicación entre padres/madres y tutores mediante la utilización de TIC es muy escasa.
--	--	---	---

		aprendizaje con apoyo TIC?		
Vélez, Tárraga, Fernández, Sanz (2017)	Experiencia entre España y Ecuador	En el presente trabajo se realizó una revisión sistemática de los planes de estudio de los títulos universitarios conducentes a la titulación de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria en las universidades públicas y privadas de Ecuador y España.	En ambos países se incluyeron en la revisión universidades públicas y privadas, tanto de formación presencial como de formación online. En los casos en que dentro de una titulación se ofrecían diferentes menciones, se analizó en cuáles de ellas se incluían asignaturas relacionadas con la educación inclusiva. En esta revisión de planes de estudios se localizaron todas las asignaturas cuyos contenidos abordaran de manera central los diferentes tópicos relacionados con la educación inclusiva o con la educación de las personas con discapacidad. La revisión se efectuó paralelamente por dos de los autores del presente artículo y se compararon los resultados obtenidos por cada uno de ellos. En los casos en que se encontró discrepancia entre los resultados obtenidos por uno y otro, se consultó el programa de la asignatura, o la descripción de los contenidos de la misma, contemplada en el sitio web de la universidad.	Los resultados obtenidos en la presente revisión muestran que, tanto en los planes de estudio de Ecuador como en los planes de estudio de España, la formación de los futuros educadores en el ámbito de la educación inclusiva es claramente insuficiente. En el caso de Ecuador, las carreras de Educación Inicial, Educación Básica y Psicología Educativa son las que tienen el mayor número de asignaturas relacionadas con el tratamiento de la inclusión en sus programas, pero la media de materias por carrera es apenas de tres a cinco. El resto de carreras todavía tienen menos asignaturas en materia de inclusión, siendo la media de entre una a ninguna asignatura. En España encontramos una distribución similar a la de Ecuador, siendo los programas de Magisterio de Educación Infantil, Educación Primaria, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Física y Lenguas extranjeras las que presentan una media de entre tres a cinco asignaturas relacionadas con la inclusión. No obstante, considerando todas las carreras, en España el porcentaje de programas que tienen al menos una asignatura relacionada con la inclusión es superior al de Ecuador, siendo del 59,44% en España frente al 36,5% en Ecuador. Aun así, el número de asignaturas sobre inclusión es insuficiente en ambos contextos para poder consolidar conocimientos básicos (Blanco, 2006), cambiar de actitudes y adoptar nuevos métodos de enseñanza (Echeita y Verdugo, 2004). Al comparar estos resultados con la revisión realizada sobre los planes de estudio de Magisterio de

				<p>Educación Primaria de España, se obtienen resultados similares, lo cual denota que no ha habido una mejora sustancial de los programas de diplomatura a los grados establecidos actualmente. En esta revisión se obtiene que, de 136 programas y menciones analizados, solamente en 52 se plantean asignaturas relacionadas con el tratamiento de la discapacidad. En Magisterio de Educación Infantil de 88 carreras revisadas, sucede lo descrito en 51 de estas. La media de asignaturas relacionadas con el tratamiento de la inclusión en Magisterio de Primaria es 2,65 y la media en Magisterio de Educación Infantil es 2,58 siendo en su mayoría asignaturas optativas. En estas circunstancias, no se podría apreciar cambios considerables en la formación del profesorado que pudieran constituirse en un aporte que afecte a las prácticas inclusivas. Podríamos decir que en algunos casos incluso esta situación ha empeorado, ya que cuando los planes de estudio eran diplomaturas había asignaturas troncales que obligatoriamente todos los estudiantes debían cursar; mientras que, como se observa en la presente revisión, actualmente los nuevos planes de estudio de grado han permitido que en algunas universidades ni tan siquiera haya una asignatura obligatoria. La conclusión por tanto es que, pese a que el Plan Bolonia supuso ampliar de tres a cuatro los cursos de formación inicial de los futuros maestros, la educación inclusiva no es un asunto que haya ganado peso en los planes de estudio. De hecho, en algunos casos incluso ha perdido importancia, lo que denota claramente que la formación del profesorado en educación inclusiva no ha sido ni mucho menos una prioridad para quienes</p>
--	--	--	--	--

				<p>han diseñado el currículo. En cuanto a la formación del profesorado, en España actualmente con la implantación de los grados se está adoptando el modelo de múltiples vías descrito por Nash y Norwich (2010), es decir, una formación genérica común para todo el profesorado, seguida de una formación específica para maestros de Educación Especial. Dentro de esta formación específica, se incluyen dos perfiles diferentes, que están relacionadas con la educación inclusiva y que, por tanto, reciben una formación específica. Estas son las dos especialidades de Maestro de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AyL). El resto de especialidades, en cambio, no reciben suficiente formación, perpetuando así la visión dicotómica de profesores "generalistas" y profesores "especialistas". En el caso de Ecuador, de las 100 carreras que tenían sus programas ofertados en los sitios web oficiales de las Instituciones de Educación Superior (IES), solamente en 67 se plantean asignaturas relacionadas con la inclusión y la media de asignatura por carrera es de 2,17. El modelo de formación utilizado en este país es el de dos vías, es decir, una formación para profesores de educación especial y otro tipo de formación para profesores de educación general. Este modelo, el cual fue llevado a cabo en España cuando existían las diplomaturas, origina según Sarason (1990), una división entre los dos tipos de maestros, ya que desde la formación inicial se les condena legal y conceptualmente a elegir un tipo de ser humano específico (con o sin discapacidad), volviéndoles, por</p>
--	--	--	--	---

				<p>tanto, incompetentes para trabajar con el otro tipo.</p> <p>Cabe considerar que la concepción propia de la discapacidad en Ecuador ha producido que la carrera de Educación Especial, no goce de la demanda de formación que tienen otras carreras de magisterio, no teniendo en algunos casos suficientes alumnos inscritos como para que pueda abrirse. Actualmente, los programas que ofrecen formación en educación especial o necesidades educativas especiales son ofertados únicamente por cinco universidades, lo cual denota un marcado desequilibrio entre la formación de un tipo de profesorado y otro. Este modelo de formación paralela tampoco fomenta la inclusión del alumnado, sino que favorece la segregación y consecuente exclusión. La penetración de la educación inclusiva en España es más antigua que en Ecuador. En España la atención a las NEE lleva regulada ya desde los años 90 del S. XX con la LOGSE. En Ecuador la normativa sobre NEE es más reciente y se expresa en la LOEI del 2011, aunque la integración de personas con discapacidad ya fue enunciada en el Reglamento General de la Ley de Educación en 1984. Este sendero ya recorrido por España, deja reflexiones y aportes importantes para tener en cuenta en la formación del profesorado.</p> <p>Aunque mediante esta revisión se ha podido observar que la formación inicial del profesorado es insuficiente en este campo, las demandas sociales han conllevado que cada vez haya más cursos de formación permanente sobre este tema, lo que podría ocasionar que los docentes trabajen la inclusión en sus aulas, con independencia de</p>
--	--	--	--	---

				su formación inicial. Por tanto, también sería interesante analizar la formación permanente del profesorado en este ámbito y la posible repercusión o no que la formación tiene sobre la práctica educativa.
--	--	--	--	--

Fuente: Cuadro de elaboración propia basada en la experiencia y estudios de los siguientes autores: Bermejo y Fernández (2012) y Vélez, Tárraga, Fernández y Sanz (2017).

En el primer caso se puede observar la importancia de las TICS en los sistemas educativos, donde la tecnología está cada vez más presente en la sociedad, por ende es de real importancia incorporarla al aula de clases, para así lograr atraer la atención de las nuevas generaciones, que ya no aguantan una clase completa de exposición oral del docente, sin el uso de éstas tecnologías. Es por esto, la importancias de la adquisición de conocimientos en éste ámbito por parte de los docentes, aplicarlos dentro del aula y no resistirse a los cambios, debido a que si se resisten, el sistema los dejará obsoleto frente a las nuevas generaciones de estudiantes. Por otro lado, el segundo caso nos muestra lo insuficiente que es la formación inicial docente en Ecuador y España, frente a la inclusión, en donde los planes y programas formadores de maestros no dan abasto para atender la diversidad que se encuentra dentro de la sala de clases. Aunque se puede observar que la presión social frente a estos temas ha logrado aumentar las asignaturas en las mallas de las carreras de pedagogías enfocadas en el tema, buscando fortalecer sus sistemas educativos en un futuro cercano, para así lograr que los estudiantes con algún tipo de necesidad educativa puedan tener los mismos aprendizajes e igualdad de oportunidades que sus compañeros.

2.6.3 Experiencia Anglosajona

Tabla 4. Experiencia anglosajona

Autores	Lugar	Planteamiento del problema	Procedimiento	Resultados
Gartner, A. y Kerzner, D. (2002)	Nueva York, Estado Unidos	Analizar el desarrollo de la educación inclusiva en el Estado y ciudad de Nueva York.	Monográfico de investigación sobre la educación inclusiva en relación a las leyes de los Estados Unidos y los estándares de calidad de una pedagogía aplicada para todos basado en los valores de oportunidad para todos.	Las ciudades públicas de la ciudad de Nueva York son un sistema especial, que atiende a 1,1 millones de estudiantes, de los cuales se han recomendado a más de 160,000 para servicios de educación especial. A excepción de dieciséis mil de esos estudiantes – que están a cargo de una unidad organizativa separada-, todos los atendidos a través de los distritos de la

			<p>comunidad escolar y la división de Escuela Superior. Y, a pesar de este balance de hechos, hay “lecciones” que aprender de la experiencia de la ciudad de Nueva York, ya que pueden ser de interés para otros distritos escolares.</p> <p>La primera “lección” es que es necesario conocer el entorno y, entonces, confeccionar el programa de cambio para ese contexto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué se ha intentado y por qué no ha funcionado? - ¿Quiénes son los participantes claves y cuáles son sus intereses? ¿a favor y en contra de qué están? <p>Durante el proceso, el liderazgo es la clave. En definitiva, el proceso debe implicar a los líderes formales del sistema, al comité escolar y al director. Sin embargo, en el transcurso de su desarrollo y puesta en práctica, la cuestión del liderazgo puede sobrevivir a muchos niveles, tanto en la administración central, como en la comunidad de distritos escolares o en las propias escuelas.</p> <p>Quizá la “lección más importante es reconocer que el cambio no es una aventura de suma cero. Es decir, los beneficios deben ser para un grupo a toda costa del otro. El sistema unificado de aplicación del servicio, requerido por el “Nuevo Continuum”, ha de beneficiar a todos los estudiantes tanto de la educación general como especial, y mejorar el nivel profesional de todos los adultos. La mejoría de unos a expensas de otros, no solo es moralmente</p>
--	--	--	---

				<p>inaceptable, sino que es probable que conduzca a un fracaso de la estrategia. De forma creciente, los datos de evaluación de los distritos escolares y de los Estados en todo el país garantizan que, bien aplicados, los programas de educación inclusiva benefician a todos, estudiantes discapacitados y no discapacitados, académica, conductual y socialmente.</p>
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia basada en la experiencia y estudios

La experiencia de la ciudad de Nueva York, se puede apreciar como todo el sistema educativo del distrito mejoró en función de los aprendizajes de todos los estudiantes. Por lo tanto, mejorar no tiene que ver con beneficiar a unos por sobre los otros, si no que entregar educación de calidad para todos por igual. Idea que debe ser replicada en otros sistemas educativos con el fin de elevar los estándares educativos, y con ello los aprendizajes de todos los estudiantes, logrando de esta manera una real inclusión en educación.

En resumen, visto en todos los cuadros de las experiencias planteadas en los diferentes contextos, se observa que hay varios factores que se repiten y complementan con relación a la inclusión en las escuelas; el primero de ellos, es el desconocimiento de las políticas y metodologías que abarcan la inclusión por parte de los docentes y profesionales que intervienen en el área de la educación; segundo, se hace necesario dentro de la formación inicial y continua del profesorado se aborden los temas de tolerancias e inclusión; tercero, se considera necesario reconocer el contexto en el cual se va a intervenir; cuarto, es fundamental incorporar elementos tecnológicos dentro de las actividades; y por último, pero es quizás el elemento más importante, es incentivar de manera permanente la motivación de los estudiantes para trabajar con distintas metodologías y con personas de distintas características.

Desde el punto de vista teórico, se han analizado las políticas implementadas en el área de inclusión a través de los años en Chile, pasando por experiencias de países iberoamericanos y anglosajones. También se ha analizado como el concepto de educación inclusiva ha ido cambiando con los años y el contexto en donde se aplique. Pero sin lugar a duda el punto de encuentro de todos estos exponentes teóricos antes mencionados en el presente capítulo, son los docentes, ellos son los encargados y tiene el deber de aplicar e incorporar metodologías inclusivas dentro del aula de clases, para así lograr mejorar los aprendizajes de cada uno de sus estudiantes, brindándoles de esta manera la posibilidad de optar a las mismas oportunidades sin excluir a nadie, es por esto que, la resistencia al cambio que tiene los docentes en general es peligroso, para la educación inclusiva e igualdad de oportunidades del alumnado, ya que sin el profesorado, cualquier política de carácter inclusivo que se quiera implementar, será un fracaso.

Capítulo III: Marco Metodológico

3.1 Descripción de la metodología

La presente investigación giro bajo el paradigma cualitativo, el cual es definido por Sampieri, Collado y Baptista (2006) como:

(...) métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones. Por lo regular, las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación y éste es flexible, y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en “reconstruir” la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido. (Sampieri, Collado y Baptista, 2006, p.10)

La metodología seleccionada se debe a las características del objeto de estudio, el cual pretende describir y analizar la opinión que tiene los docentes de establecimientos particulares subvencionados sobre la ley de inclusión Escolar, por lo cual el paradigma cualitativo es el más indicado para realizar la investigación. La investigación será realizada y analizada desde el interior del objeto de estudio, donde se podrá entrevistar a personajes claves, con la finalidad de que los hallazgos y las conclusiones sean acorde a la realidad donde se desenvuelve el fenómeno.

Respecto al alcance del estudio este será de tipo descriptivo/exploratorio. Exploratorio debido a que el objeto de estudio es muy reciente y no existen muchos estudios al respecto, siendo aún un fenómeno relativamente desconocido, abriendo la posibilidad de indagar y recabar mayor información sobre el objetivo de estudio en el contexto en donde se desarrollará. Mientras que descriptivo, debido a que pretende medir o recolectar datos, busca especificar características, de personas, grupos u objetos con la finalidad de describir certeramente el fenómeno que se quiere estudiar (Sampieri et al., 2006). La utilización de estas metodologías se debe a que la implementación de la de la Ley de inclusión un tema de estudio nuevo, donde no existen suficientes estudios al respecto a nivel nacional, mientras que en el contexto donde se desarrollará la investigación, Linares será un estudio inédito, donde se recolectarán datos sobre los establecimientos educacionales, docentes, metodologías utilizadas e informaciones varias del contexto y del objeto de estudio.

En esta investigación se utilizará el método Inductivo, ya que se buscará llegar a conclusiones que permitan a futuro sugerir cambios a la Ley de inclusión escolar u otras políticas que se busquen implementar a nivel de sistema educativo, gracias a la información obtenida del estudio realizado en un contexto particular. En palabras más simples que fluya desde lo particular hasta lo general (Abreu, 2014).

3.2 Instrumentos utilizados.

En las técnicas de recolección de datos, se utilizó como instrumento la entrevista individual, en donde el entrevistador a través de preguntas abiertas y medianamente libres busca obtener información del individuo mediante las respuestas verbales y no verbales que este entregue (Cerón, 2006).

Este instrumento fue utilizado, por ser uno de los más conocido, por la facilidad de aplicación, además de poder obtener información de primera fuente (Ver Anexo N°1).

3.3 Caracterización del universo

La Región del Maule, en la cual se emplaza la comuna de Linares, tiene una población de 908.097 habitantes, de acuerdo al Censo 2002; actualmente la población se estima en una cifra superior al 1.000.000 de habitantes. Ello corresponde al 6,5% de la población nacional. La población urbana de la región corresponde al 66% y la rural llega al 34% de la población regional. La provincia de Linares, cuya capital es la ciudad que recibe el mismo nombre, tiene una población de 253.990 habitantes y representa el 28% de la población regional. La población urbana de la provincia es de 139.742, que corresponde a al 55% de la población provincial, y el número de personas que vive en el área rural es de 114.248, que en términos porcentuales equivale al 45% (PAC Consultores, 2014).

En el ámbito educativo, la comuna de linares cuenta con 75 establecimientos de los cuales 42 de ellos, equivalente al 56% son administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal, 32 equivalente al 43% son particulares subvencionados y uno es particular pagado que equivale al 1%. Observando el cuadro N°1, se ve como la matrícula queda distribuida según dependencia:

Tabla 5: Matrícula por dependencia de la comuna de Linares

Dependencia	Matrícula
Municipal	10.614
Particular Subvencionado	11.855
Particular	380
Total	22.849

Fuente: Elaboración propia en base a información del PLADECO Linares 2014.

La comuna de Linares dentro de los 75 establecimientos que alberga entre sus límites geográficos, cuenta con 1397 docentes de aula, repartidos entre colegios de administración municipal, particular subvencionado y particular (MINEDUC, 2018), en la tabla N° 2 podemos encontrar los datos separados según dependencia:

Tabla 6: Docentes por dependencia de la comuna de Linares

Dependencia	Docentes
Municipal	660
Particular Subvencionado	708
Particular	29
Total	1397

Fuente: Elaboración propia en base a información de dotación docente MINEDUC

Para esta investigación se trabajará sobre la opinión que tiene los docentes de establecimientos particulares subvencionados, debido a que este tipo de instituciones son lo que reciben el mayor impacto con la implementación de la ley de inclusión, al eliminar la selección que de estudiantes en este tipo de colegios podían realizar. A continuación se muestra una tabla de síntesis muestral con todos los establecimientos particulares subvencionados de la comuna de Linares:

Tabla 7 : Colegios particulares subvencionados de Linares y su matrícula

Colegios Particulares Subvencionados de Linares	Matrícula
Liceo María Auxiliadora	1.018
Escuela Básica alcalde Héctor Pinochet	234
Escuela Particular Gabriela Mistral	373
Colegio Particular Manuel Bulnes	469
Escuela Agrícola Particular Salesiana Don Bosco	1.648
Escuela Particular Prospero Villar Bravo	261
Liceo Nuestra Señora del Rosario	1.186
Escuela Marcela Paz	182
Instituto Linares	1.221
Colegio la Providencia	963
Colegio Amelia Troncoso	979
Colegio San Miguel Arcángel	828
Colegio Concepción Linares	675
Colegio Evangélico Adonay	296
Escuela Lucila Godoy	584
Instituto Educativo de adultos Javiera Carrera	455
Escuela Especial Trastornos de la Comunicación	61

Instituto Valentín Letelier	229
Escuela Enrique Weiss	43
Colegio Renacer	Sin Matrícula
Colegio Particular Sebastián	166
Colegio Cordillera	344
Centro Lenguaje el Canelo	64
Escuela de lenguaje San Nicolás	117
Escuela Especial Hierbas Buenas	65
Escuela Especial de Lenguaje Altamira	83
Colegio Antamaro	164
Colegio General de División Emilio Sotomayor Baeza	Sin Matrícula
Colegio Particular Josefina Medel	85
Escuela Especial de Lenguaje Antonio Castro	57
Escuela Especial Lenguaje y Párvulos San Esteban	99
Escuela Hospital de Linares	14

Fuente: Elaboración Propia basado en la información MINEDUC (2019)

Al año 2012 la matrícula en el sector particular subvencionado alcanzaba la cifra de 11.855 estudiantes acaparando el 52% de la matrícula, mientras que 10.614 estudiantes, representando el 46% del total se encontraban en establecimientos municipales y solo 380 alumnos que representan un 2% estudiaban en el único establecimiento particular de la comuna (PAC Consultores, 2014). El número de estudiantes que asiste a establecimientos particulares subvencionados ha ido creciendo exponencialmente en los últimos años acaparando la mayoría de la matrícula tanto a nivel comunal, como nacional, en desmedro de la educación pública (Centro de Estudios Mineduc, 2015). La implementación de la Ley de Inclusión Escolar 20.845, puede provocar una migración de alumnos entre establecimientos de ambas dependencias, al ser eliminada las barreras de ingreso que existían en los establecimientos privados que recibían aportes del estado, hasta antes de esta ley. De ahí la importancia de conocer las percepciones de los docentes de este tipo de instituciones, ya que sin duda esta ley es un gran cambio en su contexto laboral y un desafío para ellos como profesionales de la educación. Los impactos de esta ley serán analizados de manera preliminar en este estudio, mientras que el análisis en profundidad de los efectos de esta política se podrán observar más detalladamente en los próximos años.

3.4 Criterios de selección de la muestra

Para la realización del estudio se estableció como parámetros de selección docentes de establecimientos que se encontraran en la categoría de desempeño “Medio” en el año 2018 basándose en los resultados entregados por la Agencia de Calidad de la Educación, que además contaran con enseñanza básica y que se encontrar en lugares estratégicos de la comuna de Linares (centro, periferia, límite urbano).

Por lo tanto, con los parámetros antes mencionados fueron 3 los establecimientos educacionales que cumplieron con lo requerido. En cada una de estas instituciones se seleccionaron 4 docentes, los cuales debían tener más de 4 años de experiencia laboral y que tuvieran al menos 2 años trabajando en aquella institución educativa, todos ellos fueron sometidos a una entrevista individual con el fin de recolectar los datos necesarios para la investigación. Por lo tanto, en total fueron 12 entrevistas aplicadas para realizar este estudio, mostrándose a continuación una tabla con los establecimientos que participaron de este.

Tabla 8: Establecimientos y cantidad de docentes que participaron del estudio

Nombre del establecimiento	Total docentes	Docentes que participaron
Liceo María Auxiliadora	66	4
Colegio Particular Gabriela Mistral	23	4
Instituto Valentín Letelier	21	4

Fuente: Elaboración propia basado en información de MINEDUC (2019)

El liceo María Auxiliadora, se encuentra situado en el centro de Linares, más específicamente en la esquina de la calle Kurt Moller con O'Higgins en la plaza de armas de Linares, establecimiento que cobra una mensualidad entre 25.000 y 50.000. Por otro lado, el Colegio Particular Gabriela Mistral se encuentra en la población teniente Merino en el sector norponiente de Linares, esta institución no cobra copago a sus estudiantes. Por último, el Instituto Valentín Letelier, está ubicado en el kilómetro 7 camino a yerbas buenas, es un establecimiento que al igual que el anterior no cobra copago a sus alumnos.

Estos tres establecimientos al ser establecimientos educacionales particulares que reciben aportes del Estado tenían barreras de ingreso hacia los estudiantes para ser parte de ellos, con la entrada en vigencia de la Ley de inclusión esas barreras de derrumbaron teniendo que aceptar cualquier niño que quiera ser parte de sus instituciones. Si bien, todos son colegios particulares subvencionados, todos apuntan a segmentos de la población distintos, al estar ubicado en distintos puntos de la ciudad, en el centro, en un sector residencial y en un sector rural (en ese orden), cuentan con estudiantes de distintas características, lo que enriquecerá aún más la opinión que tiene los docentes sobre dicha ley, sus implicancias en sus contextos educativos y por ende los resultados de la presente investigación.

3.5 Plan de análisis

Tabla 9: Plan de trabajo

La duración estimada del estudio será de tres meses. Adjunto se detallan las actividades a desarrollar por meses de los responsables del proyecto

Actividades	Meses					
	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
Revisión Bibliográfica	X					
Elaboración del marco teórico		X	X			
Elaboración y validación de Encuestas	X					
Elaboración y validación de Entrevistas	X					
Definición de establecimientos a analizar	X					
Aplicación de encuestas y entrevistas	X					
Recogida y análisis estadístico de datos		X	X			
Análisis de resultados			X	X		
Revisión de Proyecto de graduación				X		
Corrección proyecto de Graduación						X

Fuente: elaboración propia

Capítulo IV: Análisis de Resultados

A continuación, se presentan los análisis de cada una de las preguntas utilizadas en el instrumento (ver anexo N°1), identificando las categorías de cada una con sus respectivas recurrencias, además destacar las respuestas más representativas de cada pregunta que ayudarán a comprender de mejor manera el análisis. También con el fin de mantener el anonimato de los docentes, éstos serán identificados en el siguiente capítulo como sujeto N°, utilizando el rango de números del 1 al 12.

4.1 Presentación y análisis de resultados

4.1.1 Análisis pregunta N°1 ¿Qué es para usted la Ley de Inclusión Escolar?

Tabla 10: Definición de Ley de Inclusión

Categoría	Subcategoría	Numero de recurrencias
No discriminación	Acceso	7
	Atención diferenciada	3

Fuente: Elaboración propia

Respecto de esta pregunta la categoría que hemos llamado **No discriminación**, que puede ser comprendida como, trato no diferenciado o desfavorable hacia un individuo por motivos de raza, sexo, idioma, religión, rendimiento académico u origen social fue la más recurrente. De esta derivan dos subcategorías, la primera de ella **Acceso (7)**, entendida como la opción que tiene los individuos de poder ingresar a cualquier establecimiento educacional que reciba aportes del estado sin temor a ser discriminados por algunas de las causales antes nombradas, siendo las respuestas más representativas:

“...garantizar el acceso a la educación de todos y todas. (sujeto N°2)

“...es dar acceso a la educación a todos los estudiantes sin distinción sociocultural. (sujeto N°4)

“...que todos tengan la posibilidad de estudiar en cualquier colegio. (sujeto N°8).

Otra subcategoría a la cual hemos denominado **Atención diferenciada (3)**, comprendida como, la importancia de integrar niños que tengan alguna dificultad cognitiva o física al aula común, siendo las siguientes las respuestas más características:

“...que el colegio sea capaz de recibir niños con ciertas diferencias. (sujeto N°5)

“...es una oportunidad para los estudiantes que tienen una necesidad educativa especial. (sujeto N°7)

“...la Ley de Inclusión es integrar a niños que tienen capacidades diferentes al aula común. (sujeto N°8)

Por otra parte, el sujeto N°1 entregó la siguiente respuesta

“...no la conozco, pero creo que tiene que ver que los homosexuales sean iguales a la visión de todos”

Se puede notar en esta respuesta, un grado de desconocimiento de las políticas que afectan su labor a diario como docente, haciendo alusión a que la Ley de Inclusión Escolar solo sería aplicada para no discriminar personas con una tendencia sexual determinada.

Respecto la pregunta analizada, podemos concluir que todos los entrevistados están de acuerdo en que la ley se creó para eliminar la discriminación que existía en el sistema escolar chileno, gran parte de los sujetos (7) cree que la ley apunta a eliminar la selección que los establecimientos particulares subvencionados hacían al momento de matricular un estudiante nuevo, eliminando así las barreras que impedían que las familias pudieran seleccionar un establecimiento libremente, tales como el copago, creencias religiosas, comportamiento o bajo rendimiento académico, abriendo de esta manera un abanico de posibilidades nuevas a familias que antiguamente solo tenían como opción los colegios municipales.

Los datos también reflejan, que una parte de los sujetos entrevistados (3) cree que la Ley de Inclusión tiene como objetivo principal integrar dentro de las aulas regulares a estudiantes que tengan algún tipo de problema cognitivo o físico, brindándole de esta manera las mismas oportunidades educativas a todos los estudiantes, dándole la oportunidad a las familias que solo podían optar a establecimientos educacionales “especiales” de poder ingresar a otros establecimientos donde el proyecto educativo sea más atractivo y significativo para ellos. Llama la atención que las respuestas se inclinan hacia las capacidades cognitivas de los estudiantes, si bien la ley permite que estos estudiantes no sean discriminados por mérito y puedan entrar a cualquier establecimiento, no hay que olvidar que esta ley busca eliminar la selección, eliminar el copago y el fin del lucro, por ende los profesores tienden a confundir por desinformación la ley de inclusión, con lo que son actualmente los proyectos de integración escolar, provocando que gran parte de los niños nuevos sean derivados prematuramente al P.I.E, recargando así a profesores diferenciales que no les queda más que hacerse cargo de estudiantes que en muchas ocasiones no les corresponde por no ser éstos parte de los programas de integración de los establecimientos.

Por otra parte, la respuesta del sujeto N°1 demuestra el grado de desconocimiento que tienen muchos docentes frente a las políticas que se implementan dentro de los establecimientos educacionales al señalar *“...no la conozco, pero creo que tiene que ver que los homosexuales sean iguales a la visión de todos”*, dejándose llevar lamentablemente por la opinión de otras personas y simplemente asociándolo con temas de están siendo relevantes en el país en un momento determinado. Si bien, la ley no acepta ningún tipo de discriminación hacia el estudiante o su familia por parte de los establecimientos educacionales, es muy superficial contemplar toda esta normativa bajo la lupa de la no discriminación por tendencias sexuales. Cabe mencionar que los docentes deben estar al tanto de la normativa vigente, para

no infringirla, además de poder guiar a los mismos estudiantes y sus familias a tomar decisiones de manera informada, lamentablemente este tipo de respuestas, solo logra confundir y desinformar a cualquier persona no este inmersa en el tema.

4.1.2 Análisis pregunta N°2 ¿En qué aspectos cree usted que esta ley beneficia a los estudiantes?

Tabla 11: Beneficios de la Ley

Categoría	Numero de recurrencias
Libre elección	6
No segregación	4

Fuente: elaboración propia

Respecto de esta pregunta la categoría que tuvo una mayor cantidad de recurrencias fue **Libre elección (6)**, comprendida como la posibilidad que tienen las familias de seleccionar el establecimiento educacional de su preferencia financiado por el estado para matricular a sus hijos y adherirse al proyecto educativo de la institución que más le acomode, sin pasar por ningún criterio de selección, ni discriminación arbitraria por parte del estamento seleccionado, siendo las siguientes las respuestas más significativas:

“...garantizar que todos tengan acceso a la misma calidad de educación. (sujeto N°2)

“...tener un libre acceso a diferentes establecimientos. (sujeto N°4)

“...permite el acceso a la educación donde ellos quieran independiente del nivel socioeconómico. (sujeto N°9)

Por otra parte, la segunda categoría con mayor número de recurrencias fue **No segregación (4)**, siendo comprendida como la oportunidad que tienen los estudiantes de relacionarse y convivir entre ellos, sin importar las diferencias de tipo, étnico, religioso, social, cognitivo, conductual y físico, evitando así que en las escuelas se formen grupos homogéneos de personas, siendo las siguientes respuestas las que más representan a dicha categoría:

“...aprender a convivir con otros y aceptarse de mejor manera en la sociedad. (sujeto N°5)

“...beneficia mucho a conocer diferentes tipos de culturas o realidades. (sujeto N°6)

“los beneficia en el sentido de ellos poder establecer redes con personas de distintas clases sociales. (sujeto N°8)

Por otro lado, se puede observar una respuesta que se diferencia del resto haciendo referencia a que no existiría ningún beneficio

“no hay beneficio, la ley crea alumnos que se aprovechan del sistema, que no están acorde al colegio y que piensan que todo tiene que ser regalado. (sujeto N°1)

4.1.2.1 Análisis pregunta N°2.1 ¿En qué aspectos cree usted que beneficia a otros estamentos?

Tabla 12: Beneficio a otros estamentos

Categoría	Numero de recurrencias
Perfeccionamiento	4

Fuente: elaboración propia

La categoría que registró una mayor cantidad de recurrencias fue **Perfeccionamiento (4)**, siendo comprendida como la capacidad de adquirir nuevos conocimientos mediante la inducción a un tema determinado de manera intencionada, siendo las siguientes las respuestas más representativas:

“...nos beneficia en el sentido de que va a ser más necesario irnos renovando” (sujeto N°8)

“...se tendrá que preparar al cuerpo docente para aplicar la ley” (sujeto N°10)

“...necesitaremos obtener una gama más alta de aprendizajes y estrategias para tratar con estos alumnos” (sujeto N°11)

Observando los datos de la pregunta, en donde se hace referencia a los beneficios que traería consigo esta ley tanto para estudiantes como para otros estamentos de la comunidad educativa. Podemos llegar a la conclusión de que diez de los doce sujetos están de acuerdo y creen que la ley de inclusión si tiene beneficios directos para el estudiantado y sus familias, comenzando por la **Libre elección**, donde los sujetos afirman que las familias tienen un mayor poder de decisión sobre la educación que desean para sus pupilos, siendo los entrevistados conscientes de que sus establecimientos junto con otros colegios particulares subvencionados utilizaban distintos métodos para seleccionar a los estudiantes y así poder quedarse con los mejores¹⁴. Con la implementación de esta Ley de Inclusión Escolar los apoderados y estudiantes tienen el poder de decidir el establecimiento de su preferencia sin pensar en las causales de exclusión que utilizaron los colegios hasta antes de la implementación de esta ley.

Los datos también nos muestran que parte de los sujetos (4) cree que el beneficio más significativo de esta ley para los estudiantes es la **No segregación**, este concepto tiene correlación directa con las relaciones sociales que pueden establecer los alumnos dentro de los establecimientos educacionales, siendo de vital importancia poder formar grupos diversos de personas provenientes de distintas etnias, grupos socioeconómicos, religiones, tendencias sexuales, niveles cognitivos, etc. Tarea importante si se quiere mejorar valores como la tolerancia y el respeto, mejorando de paso el enriquecimiento cultural dentro de los centros

¹⁴ Alumnos con padres profesionales o mayor capital cultural que tiene un menor costo para ser educados.

escolares. Las respuestas analizadas recalcan la importancia de las redes de contacto que se pueden crear durante los 12 años de formación obligatoria y que pueden ser utilizadas al momento de ingresar al mundo laboral, redes que no existirán si no se elimina la segregación que existe en el sistema escolar.

En la segunda parte de la pregunta, en donde se hacía hincapié en los beneficios que esta ley traería a otros estamentos del establecimientos, todas las respuestas fueron enfocadas hacia los docentes en donde destaca la categoría **perfeccionamiento**, los sujetos plasmaron que uno de los grandes beneficios sería el perfeccionamiento que ellos recibirían para lograr trabajar con los nuevos estudiantes, manifestando que es una obligación de los sostenedores entregarles nuevas metodologías y técnicas necesarias, ya sea para tratar con estudiantes que tengan algún tipo de problemas de aprendizajes o tratar con alumnos conflictivos que no permitan desarrollar de buena manera las clases. Los datos recogidos nos permiten dilucidar que los docentes de estos establecimientos educacionales sienten que no poseen las competencias necesarias para tratar con los nuevos estudiantes, direccionando sus miedos o falencias hacia la solución más rápida que el establecimiento les puede facilitar, el perfeccionamiento, la no obtención de este, podría ser utilizado como excusa por los docentes que no logren resultados con los estudiantes antes mencionados.

No obstante, el perfeccionamiento podría tener trabas al momento de presentarse como solución. Esto se debe al poco interés que podrían presentar los docentes al momento de ser enviados a una capacitación, en donde tendrían que ocupar su tiempo libre, para participar y adquirir los nuevos conocimientos, provocando quizás un estado anímico negativo frente a las capacitaciones que provocarían mala adquisición de los conceptos o simplemente inasistencia a estos procesos de perfeccionamiento.

Para finalizar el análisis de esta pregunta, podemos observar que la respuesta que nos brinda el sujeto número uno difiere de las demás, señalando que la Ley de Inclusión Escolar no trae ningún beneficio para los estudiantes, ni para el establecimiento, insistiendo de que se está haciendo una nivelación hacia abajo, perjudicando a los estudiantes y a las familias que si se esforzaron para llegar a esa unidad educativa. El docente en cuestión ve en esta ley una amenaza real para su ambiente laboral el cual perjudicará su labor docente y dificultará el aprendizaje para los alumnos que ahí ya estudiaban, el sujeto en cuestión está acostumbrado a tratar con el tipo de estudiante ideal que no presenta mayores problemas y el ingreso de estos “nuevos estudiantes” dificultará o dejará en evidencia algunos errores que pueda tener como profesional, es por eso que se muestra tan resistente al cambio. Debido a lo anterior, se puede concluir que, es deber de los docentes cambiar la mentalidad y disposición frente a estos temas, debido a que cualquier pensamiento negativo y/o prejuicio sobre los nuevos estudiantes, repercutirá directamente en su aprendizaje y desarrollo. Es por esto que los establecimientos deben hacer jornadas informativas y de sensibilización sobre la ley y así prever al máximo la desinformación del profesorado que desconocen en muchas oportunidades las leyes educativas vigentes.

4.1.3 Análisis pregunta N°3 ¿Cuáles son las principales dificultades que visualiza usted en el proceso de implementación de la ley?

Tabla 13: Dificultades de implementación de la Ley

Categoría	Numero de recurrencias
Docentes sin preparación	9
Alumnos problemáticos	5
Recursos e infraestructura	5
Familias poco comprometidas	2

Fuente: elaboración propia

Para los profesores las mayores dificultades del proceso de implementación de la Ley de Inclusión se enmarcan en primer lugar en la categoría **Docentes sin preparación (9)**, la cual hace referencia a la falta de competencias que poseen los docentes de colegios particulares subvencionados al momento de tratar con estudiantes distintos de los que estaban acostumbrados, siendo las respuestas más representativas:

“...los profesores están poco preparados para enfrentar todo tipo de situaciones en el aula. (sujeto N°3)

“...los profesores no estamos preparados para recibir alumnos así. (sujeto N°4)

“...no tenemos personal preparado ni especializado para estos estudiantes. (sujeto N° 7)

Conjuntamente el segundo componente llamado **Alumnos problemáticos (5)**, puede ser comprendido como, estudiantes que no calzan 100% con el perfil del establecimiento, creando un grado de incomodidad dentro del centro educativo, teniendo como respuestas representativas las siguientes:

“...esos alumnos no están acorde al colegio. (sujeto N°1)

“...habrá un aumento de alumnos conflictivos. (sujeto N°3)

“...quizás la calidad de alumnos que llegan no son como los que habían anteriormente. (sujeto N°12)

El tercer componente al que hemos llamado **Recursos e infraestructura (5)**, puede ser definido como la falta de recursos dentro de los establecimientos educacionales para educar a los nuevos alumnos, tanto materiales educativos tangibles, como personal profesional (docentes, psicólogos, asistentes, fonoaudiólogo, etc.), además de la falta de infraestructura adecuada para atenderlos de manera correcta dentro del establecimiento, obteniendo como respuestas más representativas:

“...no tenemos infraestructura adecuada en los establecimientos. (sujeto N°6)

“...faltan recursos para educar a estos niños y los que hay son mal administrados. (sujeto N°10)

“...los materiales para estos niños son caros y no siempre están los recursos. (sujeto N°11)

El último componente el cual hemos llamado **Familias poco comprometidas (2)**, está directamente relacionado con la falta de preocupación que demuestran algunas familias con la educación de sus pupilos, delegando responsabilidades que no le corresponden al establecimiento educacional como tal, siendo las respuestas más representativas:

“...hay familias que se comprometen muy poco, entonces tendremos más alumnos abandonados. (sujeto N°9)

“...hay familias que no se comprometen con la visión y misión del establecimiento. (sujeto N°12).

4.1.3.1 Análisis pregunta N°3.1 ¿De qué manera cree usted que es posible solucionar dichas dificultades?

Tabla 14: solución de dificultades

Categoría	Numero de recurrencias
Capacitación docente	3
Vinculo Familia-Escuela	2

Fuente: elaboración propia

En relación a la segunda parte de la pregunta, en donde se hace referencia a las soluciones de las dificultades antes nombradas, la categoría que tuvo mayor recurrencia fue **Capacitación docente (3)**, la cual puede ser definida como el proceso que permite adquirir nuevos conocimientos mediante cursos o talleres, que permitan trabajar atender de mejor manera las necesidades de los estudiantes, siendo estas las respuestas que mejor representan a la categoría:

“...van a tener que enseñarnos lenguaje de señas, braille y nuevas metodologías de enseñanza. (sujeto N°6)

“...deben enseñar a todos los docentes nuevos y antiguos a poner en practica la nueva Ley de Inclusión. (sujeto N°7)

Por otro lado, la segunda categoría más demandada fue **Vinculo Familia-Escuela**, siendo definida como la relación que existe entre las familias y la escuela con la finalidad de que ambos se potencien y ayuden a mejorar el proceso educativo de los estudiantes, las respuestas más representativas fueron:

“...realizando distintas actividades para incluir a las familias y hacerlos partícipes de la educación de sus hijos. (sujeto N°9)

“...la familia nos puede ayudar bastante por eso hay que potenciarla y atraerla al colegio. (sujeto N°12)

Observando los datos de la pregunta, se puede concluir que la categoría que tuvo una mayor recurrencia fue **Docentes sin preparación (9)**, haciendo alusión a las problemáticas que esta nueva Ley trae para los profesores, donde ellos no se sienten preparados, ni creen tener las herramientas necesarias para poder satisfacer las necesidades educativas de los nuevos estudiantes. Esta categoría está directamente relacionada, con el esfuerzo que tendrán que realizar los docentes, dedicando más tiempo y recursos para adquirir y aplicar nuevas metodologías que permitan de manera eficaz enseñar al nuevo perfil de alumnos. Los mismos educadores señalaron que la solución a este problema será la **Capacitación docente (3)**, instancia en donde ellos podrán adquirir o reforzar conocimientos en las áreas que se encuentren más deficientes. Los datos también nos reflejan una pobre percepción de los profesores hacia ellos mismos, en donde la Ley de inclusión cambia su ambiente laboral y los saca de sus zona de confort, en donde ellos ya no solo trataran con alumnos “ideales”, sino que tendrán que abordar problemáticas que eran casi inexistentes en sus recintos escolares, creando en los docentes una resistencia al cambio, aludiendo de inmediato que este proceso afectará los resultados académicos del establecimiento, debido a la falta de preparación de los profesionales de la educación para tratar con los nuevos estudiantes.

Continuando con la idea anterior, podemos observar que la segunda categoría que tuvo una cantidad considerable de recurrencias fue **Alumnos problemáticos (5)**, hace referencia a los nuevos estudiantes que ingresaron e ingresaran al establecimiento a causa de la Ley 20.845, en donde los docentes aseguran que los nuevos alumnos no cumplen con el perfil de la institución, haciendo que los aprendizajes de los alumnos antiguos sea más lento a causa de las nivelaciones que se deben hacer, además de causar problemas conductuales dentro del aula de clases, afectando negativamente el rendimiento y la convivencia del grupo curso. Según los datos obtenidos, se puede concluir que los docentes de los establecimientos particulares subvencionados, tiene un juicio de valor negativo hacia los estudiantes beneficiarios de esta ley, en donde ellos creen que no deberían ingresar el establecimiento, ya que no tienen los conocimientos necesarios y no tampoco respetarían las normas de convivencia. Por otra parte, los beneficiarios de esta ley serán afectados directamente debido a la percepción que tiene los docentes sobre ellos, limitando y coartando las posibilidades de estos estudiantes, ya que ante cualquier problema de los ya mencionado anteriormente serán ellos los responsables. Para concluir no se puede hablar de inclusión, si desde ya el establecimiento y los docentes están haciendo separaciones entre alumnos nuevos y antiguos, si ellos no eliminan esos juicios de valor, nunca podrá lograrse una verdadera inclusión.

El tercer componente que tuvo mayor cantidad de referencias fue **Recursos e infraestructura**, el cual es señalado como una problemática de implementación donde los entrevistados aseguran que educar a los nuevos alumnos es más caro que educar a los que ya tenían. Además, señalan que tampoco cuentan con la infraestructura necesaria para poder acoger las necesidades de algún alumno que tenga algún grado de dificultad motora. Con estos datos se puede concluir que los establecimientos aún no están preparados para lograr una inclusión completa, los mismos docentes no tienen las capacidades necesarias para tratar con niños que tengan algún problema auditivo o visual, tampoco este tipo de colegios tiene infraestructura para poder satisfacer las necesidades de un alumno en silla de rueda, si bien la ley elimina la selección y las dificultades de acceso de los estudiantes, aun no logra garantizar que los alumnos beneficiarios sean atendidos según sus necesidades dentro de estos colegios. No obstante, los pilares de esta ley son: eliminar la selección por mérito, el copago y el lucro, componentes que son desconocidos por algunos docentes incluso llegando afirmar cosas tales como: “...*van a tener que enseñarnos lenguaje de señas, braille y nuevas metodologías de enseñanza*” (sujeto N°6), donde se ve un alto grado de desconocimiento de las políticas educativas que impactan directamente en el establecimiento, asociando de manera errónea la Ley de Educación Escolar con estudiantes que tengan alguna discapacidad física o cognitiva.

La última dificultad que expusieron los profesores fue la de **Familias poco comprometidas (2)**, problema que está directamente relacionado con el desapego que tienen algunas familias con la educación de sus pupilos. Las familias son un pilar fundamental en la formación de sus hijos y en muchas ocasiones estas se desentienden de ellos, delegando responsabilidades a la escuela que no son propias de esta institución. Podemos concluir, que los recintos educacionales deben entregar la mejor educación posible a sus estudiantes, cuenten estos o no, con el apoyo de la familia, no puede ser una excusa para no lograr los resultados esperados con estos estudiantes, claro está que si se cuenta con el apoyo de la familia todo sería más sencillo para el estudiante y para el establecimiento. Debido a esto los mismos docentes plantearon que reforzar el **Vínculo Familia-Escuela (2)**, sería una solución viable para integrar de mejor manera estos alumnos y fortalecer sus procesos de aprendizaje.

4.1.4 Análisis pregunta N°4 ¿Qué cambios ha realizado como docente en sus prácticas pedagógicas para integrar a estos nuevos estudiantes?

Tabla 15: Cambios en las prácticas docentes

Categoría	Numero de recurrencias
Evaluación diferenciada	6
Trabajar con la familia	2
Ninguno	2

Fuente: elaboración propia

Los cambios que los docentes han realizado en sus prácticas pedagógicas se enmarcan mayormente en la categoría **Evaluación diferenciada (6)**, la cual puede ser definida como la adecuación de la dificultad en los instrumentos o la utilización de variados métodos de evaluación que son aplicados a los estudiantes con algún tipo de necesidad educativa especial, siendo las respuestas más significativas:

“...se utiliza una evaluación diferenciada para que todos logren el aprendizaje esperado. (sujeto N°1)

“...junto a las psicopedagogas realizamos una evaluación diferenciada para ser inclusivos” (sujeto N°5)

“...yo hago evaluaciones diferenciadas para tratar de abordar todos los estilos de aprendizajes. (sujeto N°12)

Otra de las categorías que tuvo mayor recurrencia fue **Trabajar con la Familia (2)**, la que puede ser comprendida como el trabajo colaborativo que hay entre los profesores y la familia del estudiante, para así lograr comprometer ambas partes en el aprendizaje del individuo, siendo las respuestas más representativas:

“...yo trabajo con la familia, porque la familia es la que tiene que hacer el cambio más que el chiquillo, porque el chiquillo recibe lo que la familia le da. (sujeto N°1)

“...hago entrevistas personales con los apoderados de manera sistemática, para informar las avances y dificultades de los estudiantes. (sujeto N°9).

Por otra parte la categoría **Ninguno (2)**, puede ser definido como no hacer ningún cambio en el aula de clase para adaptarse al nuevo perfil de estudiante que ingresa al establecimiento, siendo sus respuestas más representativas:

“...siempre he hecho mis clases igual para que todos comprendan, no voy a cambiar ahora. (sujeto N°4)

“...yo tengo mis clases planeadas para alumnos que son normales y no tengo tiempo para hacer otros cambio. (sujeto N°7)

Los datos de la pregunta nos muestran que la **Evaluación diferenciada**, es el cambio más significativo que los docentes están realizando dentro del aula de clases, para lograr integrar a los alumnos que tengan alguna necesidad educativa diferente al resto. La evaluación diferenciada es una de muchas estrategias que podrían implementar los docentes tales como, realizar clases más didácticas, salidas pedagógicas, jugar con los distintos estilos de aprendizaje, sin embargo evaluar de manera diferenciada resulta ser lo más sencillo, eliminando preguntas a los instrumentos de evaluación, dando más tiempo a los estudiantes para responder o aplicando algún otro instrumento distinto al resto. Pero la problemática de fondo sigue siendo la manera en que estos profesores realizan sus clases, siguen trabajando y enseñando para el niño ideal, aquel que no tiene problemas de aprendizaje ni tampoco conductuales, de nada sirve evaluar diferenciadamente si el niño en sus clases no entiende, es por eso que los docentes deben adaptarse al cambio y tratar de lograr el aprendizaje en la mayoría de sus estudiantes o de otra manera se estarán creando vacíos en el estudiante que difícilmente podrán ser llenados.

La segunda categoría que tuvo una mayor recurrencia fue **Trabajar con la familia**, cambio que para los entrevistados es de gran ayuda debido a que ellos aseguran que acercando a la familia a la escuela el estudiante tanto lo académico como lo conductual mejora. Este cambio les ha resultado exitoso a estos docentes y dicho procedimiento debiera replicarse con el resto de los docentes de la unidad educativa con el fin de ayudar al estudiante a cumplir sus objetivos y de paso buscar en la familia un aliado que los acompañe alcanza dicha meta y facilitar la integración en el establecimiento.

En los cambios que los docentes han realizado podemos encontrar la categoría **Ninguno**, donde los docentes aluden que no deberían cambiar sus metodologías de enseñanza, si no que los nuevos estudiantes debieran adaptarse a ellos. Uno de los sujetos responde que el realiza sus clases para niños “normales”, lo que nos muestra una grave falta de empatía y quizás una desmotivación por parte del docente, que de una u otra manera se opone a la implementación de la Ley de inclusión. Estos docentes claramente podrían perjudicar a los nuevos estudiantes, ya que estos últimos se encontrarían con docentes poco motivados y con prejuicios sobre ellos, mermando de esta forma el proceso de aprendizaje que se da dentro del aula de clases.

Sin duda, los docentes como principal agente socializador y mediador de los aprendizajes en la sala de clases, deben dejar de lado cualquier tipo de prejuicio que pudieran tener sobre los nuevos estudiantes, fomentando de esta manera una mejor convivencia, un clima de respeto y por ende una educación más inclusiva. De no ser así, los propios alumnos notaran el trato diferenciado hacia los nuevos y comenzaran a tratarlos de la misma forma que el docente, perjudicando seriamente la integración de estos en el establecimiento.

4.1.5 Análisis pregunta N°5 ¿Cuáles son las dificultades que han presentado en el proceso de aprendizaje estos nuevos estudiantes?

Tabla 16: Dificultades de los nuevos estudiantes

Categoría	Numero de recurrencias
Problemas de aprendizaje	9
Baja motivación	3

Fuente: elaboración propia

En el marco de las dificultades que han presentado en el proceso de aprendizajes estos nuevos estudiantes, la categoría que tiene mayor número de recurrencia es **Problemas de aprendizaje (9)**, la cual puede ser comprendida como el bajo nivel de conocimiento que los estudiantes traen y la baja capacidad de aprender al ritmo normal de la clase, siendo las respuestas más representativas las siguientes:

“...estos niños tienen un aprendizaje más lento que el resto. (sujeto N°4)

“...tienen problemas cognitivos, son poco inteligentes, no son capaces de resolver una tarea sencilla. (sujeto N°7)

“...básicamente estos estudiantes están muy descendidos en comparación con sus compañeros. (sujeto N°12)

Por otro lado, la segunda categoría que tuvo la mayor cantidad de recurrencias fue **Baja motivación**, la cual está directamente relacionada con la motivación que tiene los estudiantes para participar o realizar una actividad determinada, siendo las respuestas más características las siguientes:

“...generalmente los niños no quieren aprender, no quieren participar en las actividades. (sujeto N°1)

“...no hay como lograr que los niños participen en lo solicitado, no hay motivación. (sujeto N°2)

“...hay niños con hiperactividad que no quieren participar en nada. (sujeto N°6)

4.1.5.1 Análisis pregunta N°5.1 ¿Qué medidas remediales se han tomado?

Tabla 17: Remediales ante las dificultades del estudiante

Categoría	Numero de recurrencias
P.I.E.	3

Fuente: elaboración propia

Con respecto a la segunda parte de la pregunta número cinco, podemos observar que solo la categoría **P.I.E. (3)** fue aludida, la cual refiere al Proyecto de Integración Escolar que poseen los establecimientos educacionales donde los profesores solicitan ayuda para tratar con los niños que tengan alguna necesidad educativa especial o problemas conductuales, siendo las respuestas más representativas:

“...la diferencial se encarga de los niños que aprenden más lentos. (sujeto N°2)

“...las profesoras PIE son más flexibles y apoyan a los niños más descendidos. (sujeto N°11)

“...el PIE se encarga del reforzamiento de los estudiantes que están muy descendidos o los que no trabajan. (sujeto N°12)

Los datos obtenidos demuestran que gran parte de los sujetos (9) piensan que los **Problemas de aprendizaje**, son el mayor problema que tiene los nuevos estudiantes en su establecimiento, explicitando que tienen un bajo dominio de conocimientos y además tiene un ritmo menor de aprendizaje que el resto de sus compañeros. En las apreciaciones de los docentes en ningún momento se consideran el contexto sociocultural, emocional y anímico del estudiante, él está en un nuevo contexto y todo cambio lleva un tiempo para que el sujeto se sienta a gusto y pueda unirse al resto de sus compañeros. Esto quiere decir que los docentes antes de etiquetar a los nuevos estudiantes como “lentos” o “problemáticos” debieran darles la oportunidad de que puedan acostumbrarse al entorno y a la forma en que ellos realizan sus clases, en este punto hay un prejuicio sobre las capacidades de estos alumnos y que lamentablemente si los profesores no cambian esa idea y no ayudan a la adaptación de estos nuevos estudiantes terminarán desertando del establecimiento y la ley no servirá de nada.

Los docentes plantean que otra de las dificultades de estos estudiantes es la **Baja motivación** que presentan al momento de realizar alguna actividad académica. Si bien los estudiantes en general pueden tener baja motivación para realizar ciertas tareas, se nota muy poca autocrítica por parte de los docentes, ya que gran parte de la motivación de los niños es entregada o transmitida por el profesor y si este no muestra confianza ni motivación hacia ellos es muy poco probable que se motiven por participar. La tarea de los docentes de hoy es lograr contextualizar los objetivos de aprendizajes, utilizar variadas metodologías y eliminar

los prejuicios sobre los estudiantes, de forma pueden ser más cercanos al alumnado logrando de esta manera aumentar su motivación y participación en las clases.

Con respecto al a segunda parte de la pregunta, la cual hace referencia a las medidas remediales que se han tomado con las dificultades de los nuevos alumnos, los sujetos entrevistados concuerdan que la mejor medida remedial es el Proyecto de Integración Escolar de los establecimientos (**P.I.E.**), derivando cualquier problema de aprendizaje detectado en el aula, ya sean estudiantes descendidos y alumnos con dificultades de a aprendizajes, a dicho programa. Sin embargo, derivación es la única solución que presentan dichos docentes, nuevamente sin hacerse un autocrítica ni analizando sus metodologías de enseñanza, lo más sencillo y fácil para los docentes es derivar y en muchas veces de manera apresurada al P.I.E. Sin embargo el proyecto de integración de los establecimientos se está haciendo cargo, además de los estudiantes que si pertenecen al programa, de alumnos que tienen problemas conductuales o alguna otra falencia que afecta su rendimiento dentro del aula, sobrecargando el trabajo de los profesionales de dicho programa en desmedro de los alumnos que si lo necesitan, facilitando además el trabajo del profesor de aula. En conclusión, los datos nos muestran que derivar al P.I.E es la solución más factible por parte de los docentes a las dificultades que han presentado en el proceso de aprendizaje los nuevos estudiantes, demostrando nuevamente un desconocimiento por parte del profesorado de la Ley de Inclusión siendo inmediatamente asociado a los niños con necesidades educativas especiales. Esta confusión constante de los docentes nos hace pensar que quizás el nombre de la ley está mal y debiera ser cambiado por algún otro que refleje de mejor forma su finalidad, como por ejemplo Ley contra la segregación escolar e igualdad de oportunidades.

4.1.6 Análisis pregunta N°6 ¿De qué manera la implementación de esta ley impactará en los estudiantes antiguos del establecimiento?

Tabla 18: Impacto de la Ley en los estudiantes antiguos

Categoría	Numero de recurrencias
Tolerancia	6
Desmotivación	4

Fuente: elaboración propia

En relación al impacto que tendrá la ley en los estudiantes antiguos de los establecimientos particulares subvencionados la categoría que tuvo una mayor recurrencia fue **Tolerancia (6)**, la cual puede ser definida como la capacidad que tienen los estudiantes de interactuar y respetar cualquier tipo de diferencia que puedan tener sus pares, ya sea en el ámbito, cognitivo, sociocultural, conductual, religioso, físico etc. Siendo las respuestas más representativas:

“...los alumnos van a estar expuestos a una gran diversidad de personalidades y creencias, lograran ser así más tolerantes. (sujeto N°3)

“...los alumnos antiguos los aceptan, como dice la ley ellos son capaces de incluir y tolerar a todos. (sujeto N°6)

“...los hace ser más solidarios, más respetuosos, más tolerantes, aceptar diferencias y a veces hasta los protegen. (sujeto N°11)

Por otro lado la segunda categoría con mayor número de recurrencias fue **Desmotivación (4)**, concepto que es comprendido como un decaimiento hacia las actividades académicas por parte de los estudiantes antiguos, en donde sienten que los nuevos alumnos tienen mayores regalías en cuanto a la dificultad de las actividades, siendo las respuestas más características las siguientes:

“...de que sirve tanto esfuerzo si a ellos se les da todo sin hacer nada. (sujeto N°1)

“...los nuevos integrantes tienen beneficios especiales en el momento de realizar una evaluación, debido a los adecuaciones y al trato especial de los profesores. (sujeto N°4)

“...los antiguos te reclaman cuando tú haces una evaluación diferenciada, lo hacen a viva voz y te dicen profesora porque él tiene un 7 y yo también tengo un 7 siendo que yo conteste 4 preguntas más. (sujeto N°7)

Sin embargo no deja de llamar la atención la respuesta del sujeto N°10 donde nos dice lo siguiente:

“...con esta ley lamentablemente uno tiene que nivelar hacia abajo, siendo los alumnos antiguos los más perjudicados, debido a que todo el interés está puesto en los más descendidos”

Se puede afirmar que el docente tiene una mirada negativa respecto de la implementación de ley, ya que esta mermaría el proceso de aprendizaje de los estudiantes antiguos.

Los datos obtenidos nos muestran que la implementación de la Ley de Inclusión tendrá repercusiones en los alumnos que ya se encontraban estudiando en los establecimientos particulares subvencionados, concentrándose gran parte de los datos en la categoría **Tolerancia**, la que puede ser vista como un impacto positivo dentro de las unidades educativas debido a que los alumnos podrán compartir con niños que poseen distintas características y creencias, ayudándolos a ser más respetuosos, tolerantes y solidarios. Esto provocará que los niños poco a poco no noten las diferencias que pudieran existir entre ellos, propiciando así un mejor clima escolar que derivará en el futuro en una sociedad menos discriminadora y más comprometida con la inclusión. Sin embargo, la otra categoría **Desmotivación** tiene una connotación negativa, debido a que los alumnos antiguos de los establecimientos sienten que los nuevos estudiantes tienen más facilidades para cumplir con sus actividades académicas, provocando en los primeros una desmotivación generalizada hacia sus responsabilidades escolares. Los docentes afirman que estas diferencias se notan en la preocupación que muestran hacia los nuevos, además de avanzar más lento de lo común en el plan de clases, provocando frustración en los alumnos antiguos al no poder avanzar al ritmo al que estaban acostumbrados. Si bien esta ley busca incluir a todos los niños y que ninguno sea discriminado, los docentes hacen hincapié en que al preocuparse de los alumnos más lentos provoca un tipo de discriminación hacia los que avanzan más rápido, ya que los docentes muchas veces se ven forzados a dedicar mayor tiempo a los primeros casi olvidando a los segundos. Esta es una problemática que se repite en gran cantidad de establecimientos educacionales y en muchas ocasiones es debido a la gran cantidad de alumnos por sala que existe, siendo la solución obvia disminuir la cantidad máxima por sala para que el docente pueda tener una atención más personalizada, por consecuencia al no tener tantos alumnos hay menos probabilidades de que alguno quede excluido del desarrollo de la clase. La problemática de excluir alumnos dentro del aula de clases, no es algo que se haga de manera intencional por parte de los docentes, si no que muchos de ellos no tiene las herramientas necesarias para tratar con tanta variedad de niños dentro del aula normal y como consecuencia provocan frustración y desmotivación en los estudiantes aventajados, esto está directamente relacionado con la opinión del sujeto N°10 que nos menciona que esta ley busca nivelar hacia abajo, es por eso que el Ministerio de educación en conjunto con las entidades capacitadoras dependientes de este, deben hacerse cargo de las debilidades o carencias de los

docentes, a través de capacitaciones y/o post títulos con el fin de perfeccionar a los docentes pudiendo estos adquirir los conocimientos necesarios para aplicar de forma correcta la nueva Ley de Inclusión Escolar.

4.1.7 Análisis pregunta N°7 ¿Qué conocimientos deberían adquirir los nuevos docentes en su formación (inicial y continua) para cumplir con esta nueva ley?

Tabla 19: Conocimientos que deben tener los nuevos docentes para afrontar la Ley

Categoría	Numero de recurrencias
Nuevas metodologías	9
Resolución de conflictos	2

Fuente: elaboración propia

Respecto a los conocimientos que deberán adquirir los nuevos docentes para poder lograr cumplir a cabalidad la nueva Ley de Inclusión Escolar, la categoría que tuvo una mayor demanda fue **Nuevas metodologías (9)**, la que puede ser comprendida como la adquisición de nuevos métodos de enseñanza que puedan ser utilizados en distintas circunstancias abarcando así todos los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, siendo las siguientes las respuestas más representativas:

“...necesitamos manejar una mayor cantidad de metodologías para poder tratar con todo tipo de niños. (sujeto N°3)

“...tiene que aprender varias metodologías y didáctica para enseñarles a distintos tipos de alumnos en la sala. (sujeto N°7)

“...tendrán que enfrentar distintos tipos de alumnos y deben llegarles a todos ellos con distintas estrategias. (sujeto N°12)

Por otro lado tenemos la categoría **Resolución de conflictos (2)**, concepto que está directamente relacionado con las estrategias que deben poseer los docentes para resolver conflictos entre estudiantes que se puedan desarrollar dentro como fuera del aula de clases, siendo las respuestas más representativas:

“...los futuros profesores deben tener técnicas de resolución de conflictos para abortar temas de indisciplinas o cualquier diferencia que se pueda dar entre compañeros de aula. (sujeto N°4)

“...debe saber resolver conflictos de manera eficaz dentro de la sala. (sujeto N°6)

Los datos recogidos de la pregunta, muestra que la mayoría de los sujetos (9) cree que los nuevos conocimientos que debieran adquirir los docentes son **Nuevas metodologías**, con la finalidad de poder integrar dentro del aula común a todo tipos de estudiantes, pudiendo llegar a cubrir la mayoría de los estilos de aprendizaje y abarcando también así las diferencias socioculturales que existen en un grupo curso. La adquisición de nuevas metodologías es una solución viable a la problemática que el día de hoy presentan los docentes en ejercicios pero, no es la única. Por otra parte, no hay que dejar de lado que la ley de inclusión busca

eliminar la segregación que existe en el sistema educacional chileno, por lo que adquirir herramientas para los distintos ritmos y estilos de aprendizaje no es el único problema al cual se verán enfrentados los docentes, tendrán que enseñar a grupos muy diversos de personas tanto en lo cognitivo como la conductual, donde el alumno que tiene problemas graves de conducta debe aprender y participar en la clase de la misma forma que los demás, sin importar cuantas veces interrumpa la clase, perjudicando de esta manera a los estudiantes que si desean aprender, además del desgaste tanto físico como psicológico del docente al ver fracasar su plan de clases. Por consiguiente la segunda categoría **Resolución de conflictos**, es también una parte importante de los conocimientos que los profesores deben poseer para afrontar el día a día en el aula, aprendiendo a responder a distintas problemáticas que pueden crear un clima desfavorable para el desarrollo normal de la clase. Lamentablemente los sujetos entrevistados al ser consultados por la Ley de Inclusión Escolar lo primero que piensan es en niños que tienen necesidades educativas especiales o alguna discapacidad física, omitiendo peligrosamente el tema de la segregación y la admisión de estudiantes que antes no pasaban el primer filtro conductual del establecimiento. Ese es el problema al que mayormente se verán enfrentados los docentes, problemas de conducta más que cognitivos, viéndose en la obligación de aprender a resolver conflictos de manera rápida y eficaz con la finalidad de no entorpecer el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula.

4.2 Análisis de los resultados a la luz de los referentes teóricos

Los docentes entrevistados al ser consultados sobre qué significa para ellos la Ley de inclusión Escolar, la gran mayoría lo asocia con el fin de la discriminación hacia los estudiantes por parte de los establecimientos educacionales. Esto se debe, a que los profesores siempre estuvieron conscientes que sus instituciones incurrieran hasta antes de la implementación de esta ley en prácticas que coartaban la libre elección de los estudiantes, e impedían que estos pudieran matricularse en los establecimientos deseados, ya sea a través de pruebas de selección de conocimientos, por historial disciplinario o simplemente cobrando un copago que las familias de los estudiantes no podían pagar. La percepción de los docentes concuerda con la definición que nos entrega Monteros (2017) que nos habla de la aceptación de personas, sin hacer diferencias por las características de estas, ni mucho menos rechazarlas por sus limitaciones, en donde queda claro que ninguna institución podría excluir a un individuo por las diferencias que presente, no importando conducta, rendimiento, religión, nivel socioeconómico entre otros, que pudiera perjudicar la integración de la persona dentro de la institución.

Al preguntarles si la implementación de esta ley trae algún beneficio para los estudiantes o cualquier otro estamento de la comunidad educativa, obteniendo una respuesta positiva, señalando que esta ley trae beneficios tanto para los estudiantes como para el profesorado. El mayor beneficio para los estudiantes y sus familias es la capacidad de seleccionar un establecimiento sin miedo a que puedan ser discriminados por cualquier causa, ya que la ley los ampara y le otorga beneficios entregándoles a los estudiantes la real capacidad de seleccionar establecimiento y no al revés, como solía suceder hasta antes de la ley. La opinión de los profesores en este punto concuerda con la definición de la UNESCO (2018) sobre inclusión educativa: “la participación plena y efectiva, la accesibilidad, la asistencia y el buen rendimiento académico de todos los alumnos, en particular de aquellos que, por diferentes razones, están en situación de exclusión o pueden ser objeto de marginación” (p.3). Claramente plantea un desafío a los docentes y a los mismos establecimientos educacionales para que puedan igualar las condiciones y entregar la misma calidad de educación a cada uno de sus estudiantes. Así mismo, otro beneficio que visualizan los profesores en favor de los estudiantes en la disminución de la segregación escolar que hoy existe en el sistema, ya que al ingresar alumnos con distintas características dentro del aula, el grupo curso con el tiempo se acostumbra a estas características diferentes de los compañeros, normalizando de esta manera esas diferencias, evitando de esta manera que se continúen creando grupos homogéneos de personas como los existentes hoy en los establecimientos, aportando además a la formación de personas más respetuosas y tolerantes. La segregación es problema grave tanto para el sistema educativo como para la sociedad en general, García-Huidobro (2011) nos expone que Chile de 54 países que rindieron la evaluación PISA el año 2006, cuenta con 52 puntos de segregación, contra 9 de Finlandia que es el país con menor segregación en su sistema educativo, evidenciando el grave problema que existe en nuestro país, en donde la Ley de Inclusión busca subsanar dicho problema para lograr mejorar el sistema escolar y por ende la sociedad.

No obstante, los resultados arrojan que un segmento de los estudiantes antiguos que forman parte de los establecimientos educacionales estudiados, se sienten desplazados y de cierta forma discriminados dentro de la misma sala de clase, debido a la excesiva atención que reciben los estudiantes nuevos o compañeros que tengan alguna necesidad educativa especial por parte de los docentes de aula, expresando muchas veces que deben ir más lento por culpa de ellos o simplemente se les da mayores facilidades para obtener mejores resultados, mientras que a ellos al no tener alguna necesidad dentro del aula, se les deja de lado. Esta situación nos es concordante con lo que nos plantea Elena M. Pastor quien nos expone que:

La inclusión hace referencia a un enfoque de la educación que pone el énfasis en la valoración y el respeto de las diferencias de todos los alumnos, concibiéndolas como una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social de cada estudiante y para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje con la participación y colaboración de toda la comunidad educativa (2012, p.24)

En la situación antes expuesta se ve claramente que los docentes si bien tratan de poner atención a todos los alumnos, se centran mayoritariamente en el aprendizaje de los estudiantes nuevos que puedan traer consigo algún tipo de dificultad de aprendizaje, ya sea bajando el nivel de los contenidos o avanzando más lento, perjudicando a los estudiantes avanzados que hay dentro del aula de clase, causando una desmotivación generalizada y provocando un tipo de rechazo hacia los nuevos compañeros, perjudicando la inclusión de estos últimos.

Continuando con los beneficios de la ley, los docentes también serían beneficiados, debido al perfeccionamiento que estos recibirían para poder atender de la mejor forma al nuevo perfil de estudiantes que recibirán en sus establecimientos. Batanero (2013) nos expone que el profesorado debe tener un cambio de actitud, una mentalidad capaz de adaptarse al contexto y estar en constante actualización, para poder así lograr responder a las necesidades del sistema educativo. Siendo lo dicho por Batanero totalmente concordante con los desafíos que presenta el sistema para los docentes de hoy en día, siendo indispensable la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas competencias, que le permitan llevar a cabo su labor de la mejor forma cumpliendo con los estándares que la sociedad y las leyes exigen. Sin embargo, a la luz de los resultados hay docentes que discrepan de lo propuesto por Batanero, en donde señalan que siempre han hecho su clases para todos los estudiantes y que no harán ningún cambio para adaptarse a ellos, si no que los alumnos deben adaptarse a sus metodologías. Exponiendo claramente, que estos sujetos no tiene una mentalidad capaz de adaptarse a los contextos cambiantes que existen en el sistema educativo, perjudicando directamente el aprendizaje y las oportunidades de los estudiantes.

Si bien la Ley de Inclusión Escolar lleva muy poco tiempo desde su implementación, no cabe duda que ha sido una de las políticas educativas que más ha afectado el sistema educativo en todos los ámbitos, y es por esto que llevará tiempo para que todos los actores del sistema puedan integrarla y ejecutarla de buena forma, sobre todos los docentes que son lo que más han visto afectado su ambiente laboral y serán los encargados de producir los cambios más profundos en el aprendizaje y en la formación de los estudiantes.

4.3 Principios, relaciones y generalidades que se pueden extraer a partir de los resultados obtenidos

La ley de Inclusión Escolar implementada recientemente en Chile, es vista mayoritariamente como una mejoría en cuanto a igualdad de oportunidades de los estudiantes, eliminando la selección arbitraria de los establecimientos que reciben aportes del estado, democratizando de esta manera la educación en Chile. Sin duda los resultados nos muestran que es una política que viene aportar desde el enfoque antes mencionado, pero también se observan una serie de problemáticas que la aplicación de la ley ha traído consigo, sobre todo para los cuerpos docente de los establecimientos, manifestando estos últimos no tener las competencias necesarias para tratar con los nuevos estudiantes que se incorporan a las instituciones, por ende la solución más recurrente entregada por los entrevistados, fue la capacitación por parte de una institución externa enfocada a fortalecer las falencias docentes en esta temática.

Por otro lado, también se observó como la mayoría de los encuestados tiende a relacionar la ley de inclusión de manera inmediata con los programas de Integración Escolar de los establecimientos, atribuyendo de inmediato que esta ley permite la entrada a los establecimientos educacionales a niños que tengan algún grado de necesidades educativas especiales o alguna discapacidad.

Sin embargo, una de las principales molestias que presentan los encuestados, es la poca consideración que tiene el Estado con ellos, al momento de implementar políticas educativas que afectan directamente su contexto laboral. El Estado debe considerar la opinión de los docentes cuando se diseñen políticas de éste tipo, para así evitar que al momento de la implementación salgan a la luz problemas y/o resistencia por parte de los docentes. Si los profesores son tomados en cuenta cualquier política que se quiera aplicar en el sistema educativo tendrá un mayor impacto debido a que se contará con el apoyo del cuerpo docente, que son los encargados de ejecutar la gran mayoría de los cambios que se le realizan al sistema.

Por otro lado, los equipos de gestión tienen que hacerse cargo de las problemáticas de sus docentes, además de los problemas que puedan o no causar los nuevos estudiantes. Los tiempos de trabajo con el profesorado deberán ser enfocados en la tolerancia y respeto, además de realizar capacitaciones para que los docentes refuercen las áreas más descendidas con el fin de sobrellevar las dificultades más comunes que esta Ley de Inclusión ha traído para los profesores.

Es posible determinar a través de los datos recolectados que el principal obstáculo que tiene la implementación de esta ley, son los mismos docentes, quienes no se sienten preparados para abarcar tanta diversidad dentro del aula, además de confundir la ley con los proyectos de integración escolar, desconociendo casi de manera total los pilares fundamentales que son: fin de la selección por mérito, al copago y el lucro en la educación.

Por lo tanto, queda en evidencia que frente a este tipo de políticas educativas, se debe consultar, preparar e informar al profesorado antes de la implementación de éstas, para evitar que el tipo de problemas antes mencionados pueda opacar el desempeño de esa política.

Capítulo V: Conclusiones

5.1 Resultados obtenidos

Al recoger los datos, la primera cosa que llama la atención es el desconocimiento que tienen los docentes de establecimientos particulares subvencionados sobre lo que es la ley de inclusión y sus implicancias. Si bien al ser consultados sobre qué significaba para ellos esta Ley, gran parte de ellos apuntó a la no discriminación de los estudiantes como un pilar fundamental, haciendo referencia a la selección que sus instituciones hacían al momento de querer matricular a un alumno, dejando de lado a los que no calzaban con el perfil del establecimiento. No obstante, los docentes no mencionan los otros dos pilares fundamentales de esta ley que es: el fin al copago y el fin al lucro, atribuyendo el fin de la selección solo al rendimiento académico y a la conducta que puedan traer los estudiantes, dejando de lado una de las barreras más importantes, que en este caso es el copago. A su vez, muy pocos docentes hicieron alusión a la baja de los niveles de segregación que esta ley traería consigo, en donde se expuso que al eliminar las barreras de ingreso, muchos estudiantes que antes no podían ingresar a un colegio determinado, ahora podrían hacerlo, evitando que dentro de estas instituciones se siguieran creando grupos homogéneos de personas. Por lo general los estudiantes que entran a establecimientos particulares subvencionados, tienen una base cultural similar y pertenecen a una clase social media-alta, en consecuencia estos individuos se acostumbran a socializar solamente con este perfil de personas, evitando relacionarse con sujetos que salgan de ese perfil, replicando lamentablemente esa conducta cuando egresan de sus establecimientos. Por otro lado, los establecimientos municipales albergan a los estudiantes de los niveles socioeconómicos más bajos, formando de igual forma grupos homogéneos. La Ley de Inclusión busca descender los niveles de segregación presentes en el sistema educacional chileno, no obstante, son pocos los docentes que notaron esta problemática dejando en evidencia el desconocimiento del verdadero enfoque de esta ley.

Por otra parte, los datos reflejan que existe una parte significativa de los entrevistados que confunde la ley en cuestión, con los Proyectos de Integración Escolar de los colegios, creyendo que su implementación implica incluir a niños que tengan necesidades educativas especiales o alguna discapacidad al aula común, si bien la ley permite esa situación, no es correcto que los docentes minimicen el asunto y solo lo vean como la integración de más niños PIE a los establecimientos. Los encuestados que asociaron la ley al PIE, mostraron un grado de despreocupación debido a que no creen que la normativa los afecte directamente, sino más bien será un problema para los educadores diferenciales, obteniendo respuestas tales como:

“...el PIE se encarga del reforzamiento de los estudiantes que están muy descendidos o los que no trabajan. (sujeto N°12)

Haciendo clara alusión a que ellos como docentes de aula no tendrán que tratar mayormente con los niños que tengan alguna dificultad de aprendizaje dentro del aula, sino que serán derivados inmediatamente al profesor de integración que trabaja con ellos, evitando de esta manera responsabilizarse completamente del rendimiento de estos nuevos niños.

Llama la atención la respuesta de un docente (sujeto N° 1), que al ser preguntado por lo que significaba para él la Ley de Inclusión respondió lo siguiente:

“...no la conozco, pero creo que tiene que ver que los homosexuales sean iguales a la visión de todos”

Claramente no tiene conocimiento alguno de la ley, aludiendo a otra temática que afecta a la sociedad chilena, confundiéndola con la política en cuestión y lamentablemente un docente que tenga ese nivel de desconocimiento provocará confusión en el resto de la comunidad educativa.

Por lo tanto, es posible determinar, que la ley no es conocida por los docentes, siendo un hecho preocupante debido a que son ellos los llamados a implementar políticas educativas dentro de los establecimientos educacionales, si los docentes no conocen las políticas vigentes que afectan su quehacer diario, no podrá existir una real ejecución de estas leyes evitando que estas cumplan con los objetivos propuestos. Sin embargo, el nombre Ley de Inclusión Escolar, provoca un grado de confusión dentro de las comunidades educativas y es por eso que lo asocian mayoritariamente a los Programas de Integración Escolar, quizás un cambio de nombre apuntando al verdadero objetivo de la ley, como por ejemplo Ley contra la segregación escolar e igualdad de oportunidades, sería una solución viable para que los docentes y el resto de los estamentos de las escuelas puedan interiorizarse de mejor manera con los principios de dicha ley y ejecutarla de manera correcta.

Por otra parte, los entrevistados al ser consultados por los temores que pudieran tener sobre la implementación de la ley, estos manifestaron los siguientes: la falta de herramientas o competencias claves para tratar con el nuevo perfil de estudiante, gran parte de los sujetos expuso algún tipo de inseguridad frente al escenario de educar a los nuevos estudiantes. Los entrevistados plantean que los alumnos que llegan gracias a la ley de inclusión, tiene ritmos de aprendizajes más lentos que el resto de la clase, teniendo el docente que poner mayor esfuerzo y atención en ellos para lograr que avancen en las tareas propuestas, evitando que los contenidos puedan ser tratados a un ritmo normal, además de dejar de lado a los alumnos aventajados de la clase. Es importante mencionar, que existen profesores que asocian la ley de inclusión con los programas de integración, entonces el mayor temor que tienen es que ingresen niños con alguna discapacidad física o cognitiva que no les permita enseñarles dentro del aula, manifestando algunos incluso que el establecimiento debe brindarles herramientas como, lenguaje de señas o braille para afrontar de mejor manera los necesidades de los nuevos alumnos. Otro aspecto importante a considerar son los estudiantes con problemas conductuales, parte de los docentes manifestó que tendrán que tratar con estudiantes que no quieren estar dentro del aula, entorpeciendo las clases y dificultando el aprendizaje de los alumnos que si quieren estudiar. Estos docentes exponen que llegaran estudiantes que no merecen estar en el establecimiento, haciendo alusión de que no tienen las competencias necesarias para tratar con ese “tipo” de alumno dentro de la sala. Además, los involucrados aluden que la mayoría de los estudiantes que tiene algún tipo de dificultad disciplinaria proviene de familias poco comprometidas, en donde los apoderados prácticamente no acuden al establecimiento, delegando responsabilidades a la escuela que no les corresponde.

Se puede determinar, que claramente el profesorado ve el ingreso de nuevos estudiantes que no calzan con el perfil del establecimiento, como un problema, que complicará de sobremanera su labor, debido a que sus contextos de trabajo se verán alterados, al no poder realizar sus clases a niños “ideales”, niños que no interrumpen las clases, que poseen ritmos de aprendizajes similares y que cuentan con familias comprometidas. Es por esto que al ser sacados de su zona de confort, creen no tener las competencias necesarias para abordar el aprendizaje del nuevo perfil de estudiantes que ingresen a sus instituciones. Siendo el perfeccionamiento o capacitaciones la solución más aludida por los profesores, las cuales deben ser entregadas por el sostenedor para lograr atender de mejor forma las necesidades educativas de cada uno de sus estudiantes.

A raíz de lo anteriormente planteado, se puede observar como los docentes tienen una mirada negativa frente a los estudiantes beneficiarios de la ley en cuestión que ingresan a sus establecimientos educacionales, afirmando que tienen ritmos menores de aprendizaje, vacíos conceptuales y/o problemas conductuales que afectarían su rendimiento dentro del aula de clases. Los entrevistados, dan por hecho que al ser estudiantes que vienen de otros colegios (municipales), tienen menos conocimientos que los estudiantes antiguos del establecimiento o problemas de aprendizaje, lo que a su parecer dificultarán el desarrollo normal de clases, entorpeciendo los tiempos y la adquisición de nuevos aprendizajes de todos los estudiantes de la sala, esto se debe a que los docentes en cuestión tiene que dedicar mayor tiempo a los nuevos alumnos para que puedan realizar las actividades y completar los objetivos dispuestos. Por otro lado, también mencionan los problemas conductuales de los nuevos alumnos los que no se ajustarían a los protocolos de convivencia de este tipo de instituciones, provocando conflictos fuera y dentro del aula, bajando de esta manera los índices de seguridad y satisfacción dentro de los establecimientos particulares subvencionados.

Con los datos obtenidos se puede concluir, que algunos docentes tienen una percepción negativa de los nuevos estudiantes, lo que resulta ser perjudicial para los alumnos, sus familias y para la propia inclusión. Los profesores al ser uno de los principales gestores de aprendizajes dentro de los establecimientos, afectan tanto positiva como negativamente en el desarrollo de habilidades de sus pupilos, es por esto que al tener esa opinión de los alumnos, las expectativas hacia ellos serán bajas, perjudicando significativamente los aprendizajes y en muchas ocasiones la autoestima de los estudiantes, además de coartar las posibilidades de integración dentro del aula, ya que el al ser tratados diferentes por los maestros los compañeros de sala comenzaran hacer lo mismo, perjudicando la integración de los alumnos en cuestión. De no haber un cambio de mentalidad significativa en los docentes de las instituciones de esta dependencia sobre esta temática, la inclusión será solamente un concepto abstracto no aplicable en las aulas de los establecimientos educacionales.

No obstante, otros docentes entrevistados si creen que la ley de inclusión es un beneficio para los estudiantes y sus familias, debido a la eliminación de los procesos de selección que aplicaban los establecimientos privados que reciben aportes del estado, al momento de matricular nuevos estudiantes, entregando igualdad de oportunidades a todos los niños, además de ser un aporte en el objetivo de disminuir los niveles de segregación que existen en el sistema educativo chileno. A pesar de ello, los profesores no se sienten con la confianza necesaria en sus competencias profesionales para afrontar tan rápido los nuevos

desafíos que esta ley propone, exponiendo que a ellos nunca se les consideró su opinión al respecto y que luego el Estado les pide aplicar leyes o políticas que en muchas ocasiones no coinciden con el pensamiento del profesorado. Los docentes afirman que para lograr una correcta implementación de la ley se debe, preparar a los docentes entregándoles todas las herramientas necesarias para lograr cumplir los objetivos propuestos por la ley, además de considerar las opiniones de éstos al momento de modificar la normativa en cuestión o al momento de implementar nuevas políticas que afecten directamente su quehacer diario como educador.

En cuanto a los beneficios que han sido mencionados anteriormente por los sujetos entrevistados, siendo la libre elección de establecimientos que reciben aportes del estado por parte de los estudiantes y bajar los índices de segregación del sistema educativo los más significativos. Se puede determinar claramente que esta medida beneficia la interacción de estudiantes con distintas características dentro del aula de clases beneficiando de esta manera la inclusión de cada uno de ellos, ayudando también así a forjar una sociedad más tolerante y respetuosa. Sin embargo, los docentes manifiestan que esta ley traerá consigo una serie de problemáticas que no fueron previstas al momento de su implementación como, falta de sensibilización del profesorado, menor ritmo de avance curricular, poco tiempo para planificaciones y problemas de convivencias dentro del aula. Todos problemas que apuntan directamente a su labor como docente, lamentablemente nos volvemos a encontrar con el prejuicio de que todos los alumnos nuevos vienen descendidos académicamente, es por eso que los profesores exponen que necesitaran más tiempo para planificar para la diversidad, además de alegar que el ritmo de aprendizajes se verá afectado por culpa de ellos, sin dejar de lado que también se les atribuye los problemas de convivencia que se dan dentro del aula. Claramente esta percepción negativa afectara a los estudiantes beneficiados. Sin embargo, los entrevistados de igual manera exponen la sensibilización del profesorado como un problema que no fue previsto, siendo este el inconveniente causante de las otras problemáticas ya mencionadas, por esta razón es importante informar y sensibilizar a todos los profesores sobre los objetivos y los cambios que la Ley de Inclusión trae para sus establecimientos, aula, estudiantes y ellos mismos, para cambiar de esta forma la visión negativa que tienen sobre los nuevos alumnos, evitando prejuicios y logrando así que estos docentes atiendan a todos los alumnos por igual sin hacer diferencia alguna, logrando integración dentro del aula de clases.

Por otro lado, parte de los entrevistados manifiesta que existe un problemas de recursos e infraestructura, donde se hace alusión a que educar a este perfil de estudiantes es más costoso, además de no contar con la infraestructura, ni con profesionales adecuados para recibir alumnos que tengan alguna discapacidad motora, limitando de esta forma la integración de estos. Cabe mencionar que este tipo de establecimientos reciben la misma subvención que los establecimientos educacionales de administración municipal, por lo cual el problema de recursos no sería válido, debido a que los colegios municipales siempre han sabido trabajar con ese perfil de alumno y recibiendo la misma subvención que los establecimientos particulares subvencionados. Por otro lado, la infraestructura no adecuada no puede ser una excusa para no recibir y educar a un niño con alguna discapacidad motora, siendo responsabilidad de la escuela entregar una educación de calidad e igualdad de

condiciones a estos estudiantes, ya que dejarlo sin matrícula estarían infringiendo la ley y negando la posibilidad de que exista integración e inclusión verdadera dentro de su institución.

Por otro lado, los datos obtenidos también permitieron identificar las estrategias pedagógicas que los docentes han implementado dentro del aula de clases para lograr la inclusión, siendo la respuesta más reiterada, la evaluación diferenciada en donde los profesores adecuan sus instrumentos de evaluación para lograr que todos los estudiantes puedan responderlo, algunos docentes eliminan ciertas preguntas, otros otorgan mayor tiempo para responder y otros utilizan variadas técnicas de evaluación (evaluación clase a clase, pautas de observación. Prueba escritas, interrogaciones orales etc.) Logrando que la mayoría de la clase se capaz de completar esta tarea, esto lo hacen en muchas ocasiones con la ayuda de los profesores diferenciales, quienes guían a los docentes de aula para lograr que el aprendizaje pueda llegar a cada uno de sus estudiantes, incluidos los niños que presentan alguna necesidad educativa especial. Por otra parte, también se encuentra el trabajo constante con la familia del alumno, en donde se hacen reuniones para informar rendimiento y conducta de sus pupilos, con el fin de hacer partícipe a las familias del proceso educativo de sus hijos, evitando que las familias se despreocupen derivando responsabilidades que no le corresponden al colegio. Además, los entrevistados creen que lo más importante viene de la familia, si se tiene a la familia cerca se puede lograr cualquier cosa con el estudiante. Sin embargo, también algunos docentes manifestaron que ellos no han hecho ningún cambio en sus prácticas pedagógicas para lograr hacerlas más inclusivas, inclusive uno de ellos manifestó que él hace clases para niños “normales”, dejando entre ver que los nuevos estudiantes no lo serían.

Por lo tanto, se puede determinar que los docentes si están implementando mejoras dentro del aula para lograr que estas sean más inclusivas, no obstante, los docentes solo se centran en las evaluaciones, cuando en realidad también podrían realizar sus clases de otra forma, utilizar nuevas metodologías que permitan abordar los distintos ritmos de aprendizajes o distintos tipos de inteligencias logrando de esta manera aprendizajes significativos en los estudiantes, recordando que lo más importante no es evaluar, sino el aprendizaje del alumno. Sin embargo, los docentes que manifestaron no hacer ningún cambio entre sus prácticas pedagógicas, demuestran un grado de inadaptabilidad y una visión negativa hacia los nuevos estudiantes, lo cual afectara negativamente tanto al estudiante que no lograra aprender, como al profesor que se frustrara al ver que sus clases no dan resultados, es por esto de real importancia que los docentes puedan ir adaptándose a los nuevos alumnos, con el fin de entregar aprendizajes y habilidades a todos, no dejando de lado a los alumnos más conflictivos o lentos, porque si el docente no es capaz de enseñar a este perfil de niño, la educación inclusiva que se quiera plasmar en la educación chilena no tendrá ningún efecto, ya que los niños podrán ingresar al colegio que quieran sin ser discriminados arbitrariamente, pero al momento de entrar al aula, se verán discriminados por el docente y sus metodologías, situación que no se puede permitir más en el sistema educativo chileno.

Para concluir, los entrevistados hacen referencia a las cualidades que debería tener el nuevo perfil docente para cumplir con todas las exigencias que existen hoy en día en el sistema chileno. Siendo las respuestas más frecuentes, el aprendizaje de nuevas metodologías

de enseñanza, lenguaje de señas, braille y resolución de conflictos, habilidades que son y serán necesarias para lograr abarcar la diversidad del aula que existe en la actualidad. Habilidades que deberían ser entregadas en la formación inicial de los docentes, sobre todo las sociales como el manejo de emociones y resolución de conflictos, que sin duda son problemáticas que se encuentran dentro de las instituciones educacionales a todo nivel y que según los entrevistados aumentarían exponencialmente con la implementación de la Ley 20.845, la habilidad que tenga el docente para resolver conflictos de manera rápida y eficaz dentro y fuera del aula, será la diferencia entre tener un ambiente apto para el aprendizaje o no. Sin embargo, no hay que olvidar que los profesores trabajan con personas y esas personas tienen distintos estados anímicos que condicionan de una u otra manera su desempeño dentro del aula de clases, tener un docente empático y con unas altas competencias en el manejo de emociones provocará siempre buenos resultados en sus estudiantes. Si el docente logra cumplir con todas estas cualidades la inclusión y los aprendizajes de calidad deberían darse sin problema en gran parte de las aulas del país.

5.2 Aportación del estudio al campo de la disciplina

Los resultados entregados por este estudio servirán para conocer la opinión que tiene los docentes de establecimientos particulares subvencionados a 3 años desde la implementación de la Ley de Inclusión Escolar 20.845 en la comuna de Linares, cual ha sido el impacto y también conocer los beneficios y/o dificultades que han experimentado durante este periodo de tiempo. Los datos recolectados servirán para realizar futuras modificaciones a nivel político y de gestión a la ley con el fin de mejorarla o como base para la construcción de cualquier otra política inclusiva que se quiera implementar en el sistema educativo chileno.

5.3 Sugerencias e interrogantes para futuros trabajos en el tema

Sugerencias

-) Implementar periódicamente (cada dos años) investigación, para analizar la satisfacción docente de los establecimientos estudiados respecto de la implementación de la ley.
-) Replicar este estudio en otras comunas del país con el fin de obtener apreciaciones a nivel nacional de la opinión de los docentes sobre la Ley de inclusión.
-) Realizar un estudio sobre la opinión que tienen estudiantes, padres y apoderados sobre la implementación de la Ley de inclusión.

Interrogantes

-) ¿Cómo se verán afectados los resultados educativos de los colegios particulares subvencionados con la llegada de los estudiantes bajo esta ley?
-) ¿Variará la matrícula a nivel nacional entre colegios particulares subvencionados y municipales debido a la Ley de Inclusión? si es así ¿en qué medida?
-) ¿Cómo afectará a los establecimientos municipales de la comuna de Linares la eliminación de la selección y el fin al copago en establecimientos particulares subvencionados?
-) ¿Cuáles son las razones por la que alumnos beneficiados con la ley de inclusión desistan de continuar sus estudios en establecimientos particulares subvencionados?

Fuentes de Información

- Abreu, J. (2014). El Método de la Investigación Research Method. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195-204.
- Acedo, C. (2011). La preparación de los docentes para educación inclusiva. *Perspectiva*.
- Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. (2012). *Perfil profesional del docente en la educación inclusiva Odense, Dinamarca*. Odense: Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Andújar, C., & Rosoli, A. (2014). *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2018, de http://www.oei.es/historico/publicaciones/metas_inclusiva.pdf
- Azcárraga, M. G., Correa, M. P., & Henríquez, S. (2013). *Actitud de los profesores hacia la inclusión educativa*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2018, de <http://www.scielo.org.ar/pdf/paptra/n25/n5a03.pdf>
- Aziz, C. (2018). *Evolución e implementación de las políticas educativas en Chile. Nota técnica N°2. LIDERES EDUCATIVOS*. Chile: Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar.
- Batanero, J. M. (2013). *Competencias docentes y educación inclusiva*. Sevilla: Revista Electrónica de Investigación Educativa.
- Bermejo, B., & Fernández, J. (2012). Actitudes docentes hacia las TIC en centros de buenas prácticas educativas con orientación inclusiva. *Enseñanza*(30), 45-61.
- Besalú, X. (2017). *El diario de la educación*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2018, de El diario de la educación: <http://eldiariodelaeducacion.com/blog/2017/01/10/la-segregacion-escolar-un-mal-evitable/>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2014). *Política nacional docente. Principales regulaciones en los casos de Finlandia, México y Singapur*. Valparaiso: BCN.
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2015). *Ley número 20.845*. Santiago: Congreso Nacional.
- Bitar, S. (2011). *Formación docente en Chile*. Santiago: Programa de Promoción de la Reforma Educativa.
- Booth, T., & Ainscow, M. (2000). *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Centro de Estudios para la Educación Inclusiva, UNESCO.

- Cáceres, C., & Cáceres, R. (2015). *Lecciones pedagógicas a partir de experiencias inclusivas basadas en diseño universal para el aprendizaje en Chile. Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata: Universidad de La Plata.
- Castillo, E., & Montes, M. (2012). Enfoques y modelos de la formación de profesorado. *Revista Electrónica de Investigación Educativa Sonorense*, 48-61.
- Castillo, P., González, A., & Puga, I. (2011). Gestión y efectividad en educación: evidencias comparativas entre establecimientos municipales y particulares subvencionados. *Estudios Pedagógicos XXXVII*(1), 187-206.
- Centro de estudios MINEDUC. (2015). *El efecto de la ley SEP en la distribución de la matrícula respecto a su dependencia*. Santiago.
- Centro de Estudios Mineduc. (2015). *Variación de matrícula y tasas de permanencia*. Santiago.
- Cerón, M. C. (2006). *Metodología de la investigación social*. LOM ediciones.
- Claro, F., Paredes, R. D., Bennett, M., & Wilson, T. (2013). Incentivos Para Estudiar Pedagogía: El Caso De La Beca Vocación De Profesor. *Estudios Públicos*, 37-59.
- Correa, J., Sierra, M., & Alzate, G. (2015). Formación de docentes participantes en el programa de educación inclusiva con calidad en Colombia. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 1(9), 43-61.
- Cox, C., Meckes, L., & Bascopé, M. (2010). La Institucionalidad Formadora De Profesores En Chile En La Década Del 2000: Velocidad Del Mercado Y Parsimonia De Las Políticas. *Pensamiento Educativo*, 46-47, 205-245.
- Cueto, S. (2017). *Políticas Internacionales de Educación Inclusiva*. Lima: Consejo Nacional de Educación.
- Educación 2020. (22 de Noviembre de 2018). *Segregación Escolar que es y como se Agudiza* . Obtenido de Segregación Escolar que es y como se Agudiza : <http://educacion2020.cl/noticias/la-segregacion-escolar-que-es-y-como-se-agudiza/>
- Educacion F.C. (2015). *Análisis crítico de la Ley que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2018, de http://www.opech.cl/comunicaciones/2015/05/index_19_05_2015_analisis_ley_inclusion.pdf

- Elacqua, G. (2009). *“The impact of school choice and public policy on segregation: Evidence from Chile”*. Centro de Políticas Comparadas de Educación. Santiago, Chile: Universidad Diego Portales.
- Elacqua, G., Mosqueira, U., & Santos, H. (2009). *La toma de decisiones de un sostenedor: Análisis a partir de la Ley SEP*. Santiago.
- Fuchs, D., & Fuchs, L. (1994). Inclusive schools movement and the radicalization of special education reform. *Exceptional Children*(60), 294-309.
- García, O. M. (2008). Condiciones, procesos y circunstancias que permiten avanzar hacia la inclusión educativa: retomando las aportaciones de la experiencia canadiense. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 6(2), 27-44.
- García-Huidobro, J. (2011). Segregación en la Escuela. *Cuaderno de Educación*(33).
- Gartner, A., & Kerzner, D. (2002). Educación inclusiva en los Estados Unidos. *Revista Educación*(327), 107-121.
- Gobernación de Linares. (06 de Diciembre de 2018). *Gobernación de Linares*. Obtenido de <http://www.gobernacionlinares.gov.cl/geografia/>
- González, R. (2017). Segregación educativa en el sistema chileno desde la perspectiva comparada. En MINEDUC, *El primer gran debate de la Reforma Educacional: Ley de Inclusión Escolar* (págs. 48-91). Santiago: MINEDUC.
- Infante, M. (2010). Desafíos a la formación docente: inclusión educativa. *Estudios pedagógicos*, 1(33), 287-297.
- Irrarrazaval, I. (2015). *Subvención Escolar preferencial en contexto*. Diapositivas de PowerPoint. Recuperado el 21 de octubre de 2018, de <http://politicaspublicas.uc.cl/wpcontent/uploads/2015/01/ppt-ignacio-irrazaval.pdf>
- Jenkins, S., Micklewright, J., & SylkeSchnepf. (2006). *Social Segregation in Secondary Schools: How Does England Compare with Other Countries?* Bonn: IZA.
- Krüger, N. (2013). *Segregación Social y Desigualdad de Logros Educativos en Argentina*. Recuperado el 2 de Octubre de 2018, de <http://scielo.conicyt.cl/pdf/estped/v36n1/art16.pdf>
- Lipsky, D., & Gartner, A. (1996). Inclusion, school restructuring, and the remaking of American society. *Harvard Educational Review*(66), 762-796.
- Macaya, F. (2017). *Mejoramiento al SDPD en base a las recomendaciones de la OCDE y su evidencia internacional*. Santiago: UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.

- Marchesi, A., Blanco, R., & Hernández, L. (2014). *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica*. Madrid: OEI.
- Messías, V., Muñoz, Y., & Torres, S. (2013). Apoyando la inclusión educativa: un estudio de caso sobre aprendizaje y convivencia en la educación infantil en Castilla-La Mancha. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 2(6), 25-42.
- MINEDUC. (21 de Diciembre de 2018). *Descarga Bases de datos de Resumen Docentes por Establecimiento*. Obtenido de <http://datos.mineduc.cl/dashboards/20020/descarga-bases-de-datos-de-resumen-docentes-por-establecimiento/>
- MINEDUC. (29 de Enero de 2019). *Más información mejor educación*. Obtenido de <http://www.mime.mineduc.cl>
- Ministerio de Educación. (2010). *Resultados Prueba Inicia Egresados Pedagogía en Educación Básica 2010*. Presentación de PowerPoint. Recuperado el noviembre de 2018, de <http://educacion2020.cl/documentos/resultados-prueba-inicia-2010/>
- Ministerio de Educación. (2015). *Resultados Evaluación INICIA 2014*. Presentación de PowerPoint. Recuperado el noviembre de 2018, de <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2015/11/Presentaci%C3%B3n-Resultados-INICIA-2014.pdf>
- Ministerio de Educación. (2017). *El primer gran debate de la reforma educacional: Ley de inclusión escolar*. Santiago: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación de Chile. (2017). *El primer gran debate de la reforma educacional: Ley de Inclusión Escolar*. Santiago: Ministerio de Educación.
- Montero, M. (2017). Educación inclusiva. Experiencias docentes en la Universidad Metropolitana de Guayaquil. *Revista de Educación Inclusiva*, 1(10), 45-58.
- Murillo, F., & Duk, C. (2016). Segregación Escolar e Inclusión. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 2(10), 11-13.
- PAC Consultores. (2014). *Plan De Desarrollo Comunal, Ilustre Municipalidad De Linares*. Linares: PAC Consultores.
- Pastor, M. (2012). *Inclusión del alumnado inmigrante: evaluación de su comprensión lectora*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Pogré, P., Allevato, C., & Gawiansky, C. (2004). *Situación de la Formación Docente Inicial y en Servicio en Argentina, Chile y Uruguay*. Documento de OEI.
- Powell, J. (2011). *Barriers to Inclusion Special Education in the United States and Germany*. New York: Routledge.

- Ruffinelli, A. (2016). Ley de desarrollo profesional docente en Chile: de la precarización sistemática a los logros, avances y desafíos pendientes para la profesionalización. *Estudios Pedagógicos*, 261-279.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2006). *Metodología de la investigación* (Vol. 3). México: McGraw-Hill.
- Sarrionandia, G. (2008). Inclusión y exclusión educativa." Voz y quebranto". *Revista iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, 2(6).
- Serrano, E. (2017). La inclusión como un proceso por el sistema educativo: experiencias de inclusión en la Universidad de Holguín, Cuba. *Educação & Sociedade*(38).
- Sotomayor, C., Parodi, G., Coloma, C., Ibáñez, R., & Cavada, P. (2011). La formación inicial de docentes de Educación General Básica en Chile. ¿Qué se espera que aprendan los futuros profesores en el área de Lenguaje y Comunicación? *Investigación Educacional Latinoamericana*, 28-41.
- Terigi, F. (2014). Trayectorias escolares e inclusión educativa: del enfoque individual al desafío para las políticas educativas. *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica*(71).
- UNESCO. (2005). *Guidelines for inclusion: Ensuring Access to Education for All*. Paris: UNESCO.
- UNESCO. (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. Recuperado el 27 de Octubre de 2018, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002595/259592s.pdf>
- UNESCO. (2018). *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de 2020*. Recuperado el 27 de Octubre de 2018, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002653/265329S.pdf>
- UNICEF. (2008). *Escuela e Inclusión, círculo virtuoso para la experiencia escolar. Aprendizajes del Seminario Latinoamericano "Prevención de la deserción escolar, reinserción e inclusión educativa"*. Recuperado el 25 de Octubre de 2018, de http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/escuela_e%20_inclusion.pdf
- Vaillant, D. (2007). Mejorando la formación y el desarrollo profesional docente en Latinoamérica. *Pensamiento Educativo*, 207-222.
- Valenzuela, J., Bellei, C., & Ríos, D. D. (2010). Segregación escolar en Chile. *Fin de Ciclo*, 209-229.
- Vélez, X., Tárraga, R., Fernández, M., & Sanz, P. (2017). Formación inicial de maestros en Educación Inclusiva: una comparación entre Ecuador y España. *Revista de Educación Inclusiva*, 3(9).

Anexos

Anexo N°1

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A PROFESORES/AS

Esta entrevista versa “**LA OPINION DE LOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS SUBVENCIONADOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE INCLUSIÓN (20.845)**” La información que nos proporcione será tratada de acuerdo a las normas de confidencialidad y sus datos personales no serán objeto de publicación o distribución alguna. Agradecemos responder con detenimiento todas las preguntas planteadas.

I. Antecedentes personales y curriculares.

1. Cargo: _____
2. Sexo: Masculino Femenino
3. Edad: _____ años
4. Título Profesional: _____
5. Años de servicio como docente: _____
6. Grado(s) académico(s): Licenciado Magister Doctor

II. Guión de entrevista.

Objetivos específicos:

-) Identificar la visión que poseen los docentes sobre la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión.
-) Identificar los principales beneficios y/o dificultades que desde su perspectiva se desprenden del proceso de implementación.
-) Identificar las estrategias pedagógicas inclusivas implementadas y sus principales impactos en los procesos de enseñanza aprendizaje
-) Identificar el nuevo perfil docente que conlleva su proceso de desarrollo

Preguntas:

1. ¿Qué es para usted la Ley de Inclusión Escolar?
2. ¿En qué aspectos cree usted que beneficia a los estudiantes? ¿en qué aspectos cree usted que beneficia a otros estamentos? (Asistentes, directivos, familia)
3. ¿Cuáles son las principales dificultades que visualiza usted en el proceso de implementación? Señale al menos tres. ¿De qué manera cree usted que es posible solucionar dichas dificultades?
4. ¿Qué cambios ha realizado como docente en sus prácticas pedagógicas para integrar a estos nuevos estudiantes?
5. ¿Cuáles son las dificultades que han presentado en el proceso de aprendizaje estos nuevos estudiantes? ¿Qué medidas remediales se han tomado?
6. ¿De qué manera la implementación de esta ley impactará en los estudiantes antiguos del establecimiento?
7. ¿Qué conocimientos deberían adquirir los nuevos docentes en su formación (inicial y continua) para cumplir con esta nueva ley?

Anexo N°2



Talca, de octubre de 2018

Señorita: Mayra Muñoz
Presente

Junto con saludar, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su colaboración dada su experiencia en el ámbito educacional como experto en Educación, para la revisión, evaluación y validación del instrumento que se aplicará a los docentes de establecimientos privados subvencionados de la Región del Maule.

El instrumento forma parte del estudio titulado "LA OPINION DE LOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS SUBVENCIONADOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE INCLUSIÓN (20.845)" el cual corresponde al Trabajo de Graduación para la obtención del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Educativa. Los objetivos del estudio son:

Objetivo General

Describir y Analizar las opiniones de los docentes de Establecimientos privados subvencionados respecto de la implementación de la Ley de Inclusión (20.845), desde su perspectiva y desde la teoría.

Objetivos Específicos

- Identificar la visión que poseen los docentes sobre la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión.
- Identificar los principales beneficios y/o dificultades que desde su perspectiva se desprenden del proceso de implementación.
- Identificar las estrategias pedagógicas inclusivas implementadas y sus principales impactos en los procesos de enseñanza aprendizaje
- Identificar el nuevo perfil docente que conlleva su proceso de desarrollo

Esperando su buena acogida y agradecida/o de antemano, saluda cordialmente,

Grii Ortiz González



VALIDACIÓN DE EXPERTOS

A. INFORMACIÓN GENERAL

A continuación, se adjunta ENTREVISTA que tiene como finalidad validar el contenido del instrumento que será utilizado para el Trabajo de Graduación titulado "LA OPINIÓN DE LOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS SUBVENCIONADOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE INCLUSIÓN (20.845)"

B. ANTECEDENTES DEL EXPERTO

Nombre	Maura Alejandra Muñoz Montecano
Profesión	E.C. Diferencial
Postgrado	Magisteración Especial en Pedagogía
Lugar de Trabajo	Escuela Unites Alas Alas
Cargo que Desempeña	Coordinadora del Programa de Integración Escolar
Años de Experiencia	8 años

Fecha: 10/01/2018

Firma:

C. REACTIVOS A EVALUAR

Instrucción N° 1: Mediante una escala de 1 a 3, usted deberá manifestar su nivel de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación. Para cada criterio, marque con una X el casillero que mejor represente su opinión, considerando la siguiente escala de valoración:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado pero debe ser mejorado
3	Descriptor óptimo para su aplicación

Al terminar la categorización según los descriptores presentados se establece un espacio para comentarios y/o sugerencias, en función de mejorar dicho instrumento.

PREGUNTAS ENTREVISTAS	Rango		
	1	2	3
1) ¿Qué es para usted la Ley de Inclusión?			X
2) ¿En qué aspectos cree usted que beneficia a estudiantes, establecimientos (estamentos, recursos, etc.) y familias?			X
3) ¿Cuáles son las principales dificultades que visualiza usted en el proceso de implementación? Señale al menos tres.			X
¿De qué manera cree usted que es posible solucionar dichas dificultades?			X
4) ¿Qué cambios a tenido que realizar en sus prácticas pedagógicas para integrar al proceso de enseñanza y aprendizaje a estos nuevos estudiantes?			X
5) ¿Cuáles son las dificultades que han presentado en el proceso de aprendizaje de estos nuevos estudiantes? ¿Qué medidas remediales se han tomado?			X
6) ¿De qué manera la implementación de esta ley afectará a los estudiantes antiguos del establecimiento?			X
7) ¿Qué conocimientos deberían adquirir los nuevos docentes en su formación (inicial y continua) para cumplir con estas nuevas exigencias?			X

OBSERVACIONES GENERALES

Preguntas Acordes para dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Anexo N°3

Programa Magister en Política y Gestión Educacional, Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional, IIDE, Universidad de Talca



Consentimiento Informado

En el marco del programa de Magister en Política y Gestión Educacional, del Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional de la Universidad de Talca y como parte del Trabajo de Graduación para optar al grado de Magíster en el Programa señalado, solicitamos a usted su colaboración para responder una entrevista cuya temática es conocer la opinión de los docentes de establecimientos privados subvencionados sobre la implementación de ley de inclusión (20.845)

La entrevista es anónima y voluntaria, no tiene ningún costo y en cualquier momento podrá abandonarla sin expresión de causa, lo que NO implicará consecuencias negativas para usted, de manera que su opinión unida a otras entrevistas colaborará a comprender los aspectos relativos a la temática antes señalada desde distintas realidades en nuestro sistema educativo, su extensión aproximada es de 20 minutos.

En caso de requerir mayor información puede contactarse con el prof. Dr. Nivaldo Benavides al correo nbenavides@utalca.cl, del Instituto de investigación y Desarrollo Educacional de la Universidad de Talca al teléfono 71- 200253

Al firmar este documento manifiesto que comprendo los objetivos de la investigación y las condiciones de la entrevista.

Fecha 24/10/2018

Sandra Pardo 
Nombre y firma (ENTREVISTADO)

Gael Ortiz 
Nombre y firma

¡Muchas gracias por su participación!

Anexo N°4

Sujeto N°3

¿Qué es para usted la ley de inclusión escolar?

Es una oportunidad, es una oportunidad para los estudiantes que tienen una necesidad educativa especial para el apoyo al estudiante que siga estudiando, y que cumpla sus sueños, sus metas, igual que todos los otros.

¿En qué aspectos cree que beneficia a los estudiantes esta nueva ley?

En que los reconoce como personas que necesitan una “facilidad”, y que les da una oportunidad, una nueva oportunidad o la oportunidad, para que puedan estudiar, para que puedan ser alguien en la vida, para que tengan un buen proyecto de vida, yo creo que es un reconocimiento una oportunidad.

¿En qué cree que se benefician por ejemplo los asistentes, los directivos, o los mismos docentes esta ley?

Yo creo que los beneficia en su sensibilización, porque igual es un trabajo extraordinario, hay que preparar personal para poder ayudar a estas personas, y cumplir con la ley, por lo tanto yo creo que el beneficio, no lo veo un beneficio tan rápido, yo lo veo más a largo plazo, pero un beneficio más de solidaridad, de sensibilización del medio, de reconocer que todas las personas se tienen que educar, pero beneficio así como que gane algo el profesional o la asistente por tener un tema de inclusión, no lo veo hasta ahora, porque significa que nosotros tenemos que invertir, los recursos a veces no llegan, los casos son numerosos y los recursos son pocos, que es lo normal de la administración, y por lo tanto, todavía no lo veo el beneficio para nosotros, yo como profesor, hasta ahora todavía, o estoy inmersa en otro mundo yo más bien igual hago clases o no me preocupa mucho ese tema porque yo he tenido alumnos, desde que me inicié en la educación, tuve alumnos que tenían problemas entonces tampoco me hice problema, yo lo que hice fue, reordenarme yo, antes que el sistema dijera que había que hacerlo, dando otras posibilidades, y así.

¿Cuáles son las principales dificultades que visualiza usted el proceso de implementación de esta nueva ley?

Bueno afecta económicamente esta ley porque tú tienes que tener toda una infraestructura física que el alumno ingrese, afecta porque si no tenemos personal preparado y no está especializado afecta al niño o a la niña, porque no va a tener la preparación técnica para ayudar a este joven o a esta chiquilla a lograr rápido su inserción, afecta porque hay que enseñarle a todos los profesores nuevos, incluso a los antiguos más todavía, el tema de como se hace esto de inclusión, como se lleva a cabo, o sea, no es solamente un parche curita, o sea no solamente hay que hacer lo poquito, yo puedo arreglar las notas, puedo hacer pruebas más fáciles, puedo arreglar el curriculum, pero no es solamente eso, tú tienes que saber que ese niño, tiene que salir con competencias para que pueda trabajar, o tiene que tener competencias para que se inserte en otro tipo de estudios superiores, y eso tienes que lograrlo, sino la inclusión no tiene mucha gracia, pero a mí me preocupa en este momento, me preocupa por ejemplo que llegue una niña sorda, y que nosotros no tengamos el profesional para atender esa niña sorda, o me preocupa por ejemplo hoy día mismo, hoy día yo he recorrido todo el colegio, porque se cambió un grupo de estudiantes, un curso se cambió de sala porque llegó una alumna que estaba en sillas de ruedas, que tiene una enfermedad, eso significa hartas cosas que cambiar, los profesores tienen que estar informados, los alumnos tienen que estar informados, hay que ver si la alumna puede ir a comer al comedor, hay que ver si la alumna puede asistir al baño, por donde va a asistir al baño, quien la va a acompañar, entonces, son hartas cosas y personal que se necesita para cuidar a estas personas y para darle la acogida que se merecen como cualquier otra persona que “son normales” (físicamente por lo menos), me preocupan esas cosas, que no lleguen a tiempo, y que me lleguen alumnos por ejemplo este año, que me lleguen estudiantes en primero medio y que no tenga los recursos para atenderlos, un ciego por ejemplo, lo de inmovilidad no me preocupa tanto, pero esto de contratar personal, hay que contratarlo, y si mis compañeros de trabajo no están preparados y están aplicando la ley así... ya, vamos por la ley, esa es una preocupación, al menos a mí como docente.

¿Qué cambios ha realizado como docente en sus prácticas pedagógicas para integrar a estos nuevos estudiantes?

Mira es que yo hace años que vengo trabajando esto, y antes era un alumno, podría ser en una clase, en otras ninguno, pero de un tiempo a esta parte, más o menos del 2010 a esta fecha los casos han aumentado, especialmente con problemas cognitivos, por ejemplo de alumno poco inteligente, a que me refiero yo, a que cuando yo hablo de inteligente hablo de persona que puede resolver rápidamente una situación, a ese llamo inteligente, y que tenga una inteligencia práctica que sea rápido, entonces tú le planteas problemas a los alumnos para hacer o resolver, y el alumno tiene la experticia para ni siquiera hacer un proceso o para crear un camino para resolverlo, entonces esto ha significado que en la sala de clases hoy día ya no halla uno, hay un 10% en clases, yo tengo alumnos, en ninguna sala hay una clase con menos de 40, es decir, el 10% son 4 alumnos “mínimo” que tú los tienes con problemas, y ese problema para mí, porque yo tengo mis clases planteadas para alumnos que son

regularmente normales, y eso como ha aumentado ya tengo que preparar otro material, tengo que preparar una prueba no diferente pero que resuelva ciertas cosas y otras no, el alumno no entendió nada y hay que citarlo en otro horario y yo no tengo horario, entonces se complica, tú puedes tener la voluntad, pero al final, tú te vas complicando la vida pedagógica como profesor para integrar a todos estos niños que tienen esta dificultad, me preocupa más a mí por lo menos el tema cognitivo de esta inclusión, como siento que mis compañeros yo, no estamos preparados para un alumno que tenga problemas graves de aprendizaje pero no así todo lo otro, yo sería capaz de hacerle clases a un niño ciego, yo sería capaz de hacerle clases a un niño invalido, yo sería capaz de hacerle clases a un niño sordo, soy capaz, yo me las arreglaría, pero el coeficiente yo creo que aumentado, y supongo que también estarán incluidos en la ley de inclusión, también estarán incluidos todos estos, no es fácil, más aún cuando uno trata que los alumnos sean lo más perfectos posibles, y que tu pases todo el contenido que tú querías o que el ministerio sueña.

Yo avalo el sistema de selección, porque hay colegios que tiene ciertas exigencias y como el mundo del trabajo exige ciertas competencias, y que te lo está exigiendo, y que si no llegas con esas competencias el tipo es un engañado del estado porque llega con... no sé, se le da solamente la aguja y no sabe ni hacer el punto cruz, eso es una preocupación hoy en día.

¿De qué manera la implementación de esta ley impactará a los estudiantes antiguos del establecimiento?

Bueno los alumnos de hoy son súper solidarios, son súper sensibles, yo diría que más sensibles que los antiguos alumnos, antes eran mucho más sus sentimientos más peyorativos con el otro, no le aceptaban las debilidades, no lo aceptan, porque querían estar igual con el otro, entonces eran mucho más castigadores con los demás con problemas de aprendizaje, no así con los que tienen alguna dificultad física, pero si con los que tienen problemas cognitivos, hoy los alumnos son más solidarios, y creo que es muy bueno en nuestra sociedad que ellos son como compasivos, veo la niña que pobrecita... ya ayudémosla, ella no tiene la culpa que tenga esta dificultad, nació así por lo tanto vamos a entrar a ayudarla, por lo tanto yo creo que es más ahora instalar esta ley que antiguamente, ha ido evolucionando todo, pero yo no veo que los alumnos tengan inconvenientes, sí los alumnos muy competitivos, te reclaman cuando tú haces una evaluación diferenciada, y te lo reclaman a viva voz, no se quedan en silencio, y te dicen profesora porque el alumno tanto tiene un siete y yo también tengo un siete, y el cuatro preguntas y yo contesté siete, es que él tiene evaluación diferenciada..., y te lo cuestionan a ti como docente, o porque no ha habido una buena sensibilización para ese caso, o porque tú no quieres dar a conocer delante de todos los alumnos que ese alumno tiene un problema, pero ahí comienza algo competitivo feo, y que se ve especialmente en los alumnos que estudian harto o que son competitivos, pero esos son como los más problemáticos, los otros no.

¿Y con respecto a los alumnos que emigran desde 8vo básico que se van a otro establecimiento a qué cree que se deba esto?

Yo creo que las alumnas que se van, las pocas que se van, se van porque van a un colegio mejor que este.

¿Pero no cree que a lo mejor tienen el medio de porque pueden entrar alumnas de otros colegios que a lo mejor tienen otro nivel cognitivo?

No, yo creo que las alumnas van porque los padres piensan que en otro colegio pueden rendir mejor, porque tienen una educación enfocada al éxito, nosotros no tenemos una educación enfocada al éxito, nosotros tenemos una educación enfocada en que el alumno sea feliz, y que encuentre luego su proyecto de vida antes de que se vaya de acá, que porque este contento, que porque está bien acá, una vida agradable en este colegio, más que en el estudio así como un fuerte, que sea algo como familia, que la gente se quiera, se respete, a veces resulta, a veces no, como en todas las casas de estudio, pero otras casas de estudio están dirigidas especialmente para tener éxito del niño, esta no, y por eso yo creo que los alumnos se van, porque quieren otra forma de estudiar mejor que esta, y obvio que es mejor.

¿Qué conocimientos deberían adquirir los nuevos docentes en su formación inicial y continua para dar cumplimiento a esta ley?

Habría que cambiar la malla curricular, tienen que aprender... a mí lo más importante para estos nuevos profesores, es que tienen que hacer clases de habilidades sociales, eso primero, que deberían manejar todo lo que es tema administrativo, que saberse las leyes es fácil, que cualquiera las puede tener en su teléfono, el tema es llevarlo a cabo, hay que sensibilizar a los profesores nuevos, que tienen que aprender varias metodologías y didácticas para enseñarle a distintos tipos de alumnos en las salas, que se van a encontrar con la gran sorpresa de que ellos son hábiles en esto, pero hay muchos no hábiles, y que la ley sale bonita en papel y la puedes estudiar como estudiante universitario pero en la aplicación es el tema, y que todos tienen distintos criterios, y que esos criterios tienen que ser unificados, que la ley es para todos iguales, salvo en su adaptación para cada uno, pero la ley es la misma, y yo creo que los docentes eso inicial, en la continua tenemos harta tarea, porque yo creo que creemos los más antiguos que estamos todos listos, y que estamos con estos años de experiencia, con esto podemos abarcar todo pero no es así, o sea un profesor que ahora tenga 30 años, 35 años, y tenga 5 o 10 años de docencia, tiene que especializarse en esto, porque esto es la vida docente, así va ser y va ser más ardua, así que yo creo que los profesores lo primero que tienen que aprender a hacer es tener actividades sociales, ir a aprender bien sobre la psicología adolescente, mucho de eso, mucho las discusiones con los alumnos, que es un tema de los profesores nuevos, que no somos dioses en la sala, el alumno contesta no le puedes seguir el juego, en detalles tan pequeños que te pueden hacer que un profesor que tenga éxito o no lo tenga.